



R.F. 0-0000000-0

TRABAJAMOS
POR LA SEGURIDAD
TRANSFORMANDO
RADICALMENTE
LOS CUERPOS DE POLICÍA

Jóvenes, violencia y seguridad ciudadana



**Jóvenes,
violencia
y seguridad
ciudadana**

Línea Editorial Consejo General de Policía
Hacia la dignificación policial

Caracas, diciembre de 2010
Primera edición

Miembros del Consejo General de Policía

Tareck El Aissami,
Ministro del Poder Popular para Relaciones
Interiores y Justicia

Edgar Barrientos,
Viceministro del Sistema Integrado de Policía,

Rafael Isea,
Gobernador del estado Aragua

José Luis Rodríguez,
Alcalde del municipio Carrizal

Mercedes Prieto,
Representante del Ministerio Público

Larry Devoe,
Representante de la Defensoría del Pueblo

Pedro Tang,
En representación de los cuerpos de policía
municipales y estatales

José Enrique González,
En representación de los cuerpos de policía
municipales y estatales

José Luis Silva
En representación de FISPOL

Soraya El Achkar,
En representación de la Red de Apoyo por
la Justicia y la Paz. Secretaria Ejecutiva del
Consejo General de Policía

Compilador
Helga Malavé

Revisión y validación
Soraya El Achkar

Diseño Gráfico
Astrid Bastidas

Impresión
Grabados Nacionales

Fotografías
Raúl Corredor

5.000 ejemplares
ISBN 978-980-7392-08-2
Hecho depósito de ley
Depósito legal:
If41520103624164

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Consejo General de Policía
Av. Urdaneta, Esq. Platanal,
sede el Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores
y Justicia, piso 8. Caracas - Venezuela.
Tlf. (0212) 506.1111
www.consejopolicia.gob.ve

INTRODUCCIÓN

Luis Gerardo Gabaldón

El Consejo General de Policía decidió convocar a un Seminario Internacional sobre *Jóvenes y seguridad ciudadana, un reto para la vida* en Mérida entre el 17 y el 19 de Noviembre de 2010. La iniciativa ha sido consistente con la convocatoria de saberes, consulta y conocimiento informado que orienta la política pública que pretende implementar el nuevo modelo policial y con los principios que, desde 2006, aplicó la Comisión Nacional para la Reforma Policial, de la cual este Consejo es su producto y su continuación. En aquella oportunidad quedaron documentados, a través de cuatro volúmenes, los diagnósticos, estudios, talleres, consulta y recomendaciones que permitieron llegar a la formulación consensuada de un nuevo modelo policial para Venezuela, y en cuyo diseño e implementación se ha avanzado sustancialmente entre 2008 y 2010. Este Seminario sobre los jóvenes y la seguridad ciudadana da continuidad a dicho esfuerzo, convencidos como estamos de que no es posible avanzar con paso seguro en la gestión pública sin conocimiento fundado, participación amplia y experticia técnica integrada a la realidad sociocultural y a las expectativas de la población, en cuyo beneficio deben revertir la gestión social y las políticas públicas de seguridad.

El presente volumen recoge las ponencias presentadas y discutidas en este Seminario. Los jóvenes constituyen el recurso máspreciado de cualquier nación, y la preservación de su integridad,

derechos y desarrollo debe ser prioritaria en cualquier política pública. Ellos están en esta época de transición sometidos a presiones y desafíos especialmente intensos, debidos a la reducción de la demanda de trabajo, a las limitaciones de la educación formal como mecanismo de inserción y movilidad social, a la ampliación temporal del tránsito a la adultez, a la vulnerabilidad que implica la conformación de identidades en ambientes culturalmente discontinuos, a la exclusión social y a su utilización instrumental para la obtención de fines ajenos a su realización plena como personas y ciudadanos. Los trabajos recogidos en este volumen abordan esta problemática desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la victimización delictiva y la reocupación de un espacio social y de vida que les de significado y sentido en su tarea de reemplazar a la generación que los ha precedido.

En la Sección primera, *Jóvenes y violencia institucional*, se agrupan dos reflexiones en torno a la respuesta social frente a la desviación juvenil.

El trabajo de Marcos Carrillo, *Las minorías desviantes en el ojo de las iniciativas de leyes antimaras y sus efectos alrededor del conflicto y violencia urbana* plantea la cuestión de las pandillas juveniles, sosteniendo que las mismas carecen de poder para obtener simpatía o aprobación social, estando destinadas a ser rechazadas y detestadas. Se sugiere mayor dedicación para reconocer la

existencia de estos grupos que, aun cuando quedan en la periferia social, sirven para cohesionar grandes masas juveniles marginales. Se introduce la propuesta de transformar una minoría activa de carácter agresivo y violento, que pretende nivelar dentro de la brutalidad e ilegalidad, en grupos aptos para procurar la renovación y la construcción de paz, promoviendo, en cuanto a la responsabilidad por los ilícitos, un modelo de justicia restaurativa que permita reconocer a la víctima como tal y la asunción de la responsabilidad por parte del victimario.

En mi contribución sobre *Empoderamiento juvenil y violencia policial* he abordado el análisis de varias formas altamente coactivas e ilegítimas de control policial hacia los jóvenes, reconstruidas mediante relatos de sus propias víctimas, y las tendencias hacia la normalización como mecanismos sustitutivos del castigo legal. El dilema del relajamiento de los controles informales tradicionales, representados por la familia y la escuela, frente a la inoperancia del control formal que representa el sistema de justicia estaría fomentando esta situación, frente a la cual se propone el empoderamiento juvenil, centrado en la configuración de atributos positivos y la restricción de condiciones negativas que permitan generar el reconocimiento de los jóvenes como sujetos moralmente valorados, incrementando su poder de reclamo y minimizando la aplicación de la fuerza policial en las situaciones de encuentro y confrontación.

En la Sección Segunda, *Violencia juvenil en bandas y delincuencia juvenil*, hemos recogido dos trabajos sobre la experiencia de dos países centroamericanos donde la preocupación y respuesta social frente a las pandillas han alcanzado notable magnitud.

El trabajo de Jeannette Aguilar, *Jóvenes, pandillas y violencia en El Salvador* describe el impacto de la violencia entre los jóvenes, afectando a este grupo con el 61% de la victimización total registrada e incrementándose para el grupo hasta los 14 años de edad en 2009, sin que se encuentre limitada al homicidio, comprendiendo además robos, maltrato policial, lesiones y violencia intrafamiliar. Se describe la utilización oportunista de los jóvenes como agentes de extorsión, por parte de empresarios, para contrarrestar la competencia comercial, así como el reclutamiento de sicarios entre jóvenes y pandilleros, lo cual sugiere una vulnerabilidad particular como instrumentos de actividades delictivas adultas. La criminalización de hecho parece haberse desplazado hacia las pandillas, que mientras registran el 12% de los actores de la violencia, representan el 35% de la población reclusa del país.

La contribución de Reina Rivera, *Juventud y violencia en Honduras*, propone distinguir, desde el punto de vista conceptual, entre violencia, conflicto y delincuencia, a fin de tratar apropiadamente manifestaciones diversas de la conducta juvenil. Sostiene que las subculturas juveniles procuran espacios para la identidad en el desarrollo del adolescente y el joven, a la vez que la exacerbación del temor social hacia las pandillas, cuando el arresto de jóvenes pertenecientes a ellas no alcanza el 1,5% sobre la población estimada como afiliada. Destaca, finalmente, el incremento de respuestas penales muy severas, por el solo hecho de la asociación en pandilla, y pocos programas de prevención y reinserción social, pese a la suscripción, por parte de Honduras, de multitud de tratados internacionales destinados a la protección de la juventud.

En la Sección Tercera, *Prevención, absorción y oportunidades legítimas para jóvenes en situación de riesgo delictivo*, destacan dos trabajos venezolanos que analizan la participación, exposición y respuestas frente a jóvenes para delitos convencionales y no convencionales.

El artículo de Yoana Monsalve y Marión Zambrano, *Responsabilidad social empresarial y delincuencia juvenil*, analiza el problema de la seguridad ciudadana como una necesidad social y la vinculación del sector privado a la satisfacción parcial de dicha necesidad, mediante el concepto de responsabilidad social empresarial, tomando como caso de estudio el Proyecto Alcatraz, una iniciativa privada en el Estado Aragua que ha procurado diseñar mecanismos de contención y reintegración de jóvenes delincuentes mediante entrenamiento físico e instrucción. Los comentarios de los miembros de la comunidad territorial donde se desarrolla el proyecto sugieren colocar un mayor énfasis en los efectos agregados que debería tener esta iniciativa en el entorno, en cuanto a control delictivo efectivo y mejora de la calidad de vida, antes que representar respuestas minimalistas en interés predominante de la inversión privada.

El artículo de Esly López y Reynaldo Mayol, *Caracterización del entorno de riesgo de los niños, niñas y adolescentes al utilizar las tecnologías de la información y la comunicación*, aborda la exposición de los adolescentes, mediante un estudio de 760 jóvenes de 5 a 9 grado en escuelas públicas y privadas del Estado Mérida, en términos de tiempos de exposición y contenidos en internet, destacando como hallazgo un incremento de relaciones entre jóvenes y adultos y sugiriendo la presencia e intereses ilícitos en tales contactos bajo el supuesto de que sujetos de diferentes tramos de edad no realizan de ordinario actividades comunes, cuestión que requiere mayor elaboración y desarrollo.

La Sección Cuarta, *Políticas Públicas de control a la violencia* cuenta con dos trabajos venezolanos que abordan la dimensión jurisdiccional del control de los jóvenes infractores y el significado de la violencia como respuesta juvenil a situaciones de amenaza y vulnerabilidad.

El trabajo de Carla Serrano, Erna Perfetti y John Martínez, *Implicaciones en la instrumentación del juicio educativo previsto en la LOPNNA*, se refiere a esta importante y novedosa institución de reciente factura en Venezuela, que debería contar con un efecto pedagógico que procure la concienciación, por parte del adolescente, del daño y sufrimiento que ha causado con su acción delictiva, buscando generar reflexión y alternativas para el cambio. Mediante entrevistas realizadas a 27 operadores del sistema de justicia juvenil y a 27 jóvenes infractores sometidos a medidas de reclusión y seguimiento, los autores destacan la confusión de los roles de autoridad con la empatía, por parte de los operadores de justicia, y, por parte de los adolescentes, el reconocimiento pleno de su participación y culpa en la victimización, si bien el ambiente callejero de violencia no mejora en el sitio de reclusión y la percepción de la facilidad de evadir la detención arrojan serias dudas sobre la funcionalidad del sistema de responsabilidad penal de adolescentes en nuestro país.

El artículo de Verónica Zubillaga, *Pensar la prevención juvenil en Venezuela: vislumbrar corrientes contrapuestas*, plantea un marco teórico conceptual para comprender la vulnerabilidad juvenil a la violencia y a la respuesta coactiva del Estado. Este marco se construye a partir de la concepción de una *amenaza juvenil* condicionada por la desafiación debida al aislamiento (nivel social), la humillación por la pobreza (nivel socioeconómico), la amenaza a la integridad física (nivel de ciudadanía), y el desconocimiento de la identidad (nivel cultural), apuntando a una alternativa frente a la masculinidad como expresión del poder y la dominación. El trabajo contiene interesantes y provocadoras interpretaciones de la violencia como recuperación de una ética del guerrero y una herramienta necesaria en un mundo de lucha total, donde la integración a redes sociales y económicas se produciría a través de los tráficos ilícitos.

La Sección Quinta está dedicada a las *Experiencias exitosas*, donde destaca el trabajo de Lorena Freitez, *Inventando estrategias de prevención de última generación: jóvenes, barrio, comunicación y hip hop*. Aquí se plantea la distancia y contradicción entre los criterios de idoneidad de vida propuestos por los programas socioeducativos y los contextos y dinámicas dentro de los que se mueven los jóvenes, contribuyendo a moldear identidades. Se propone la búsqueda de condiciones para que los modos de ser de jóvenes populares se conviertan en formas válidas de existir, buscando alternativas a la violencia. Se sugieren manifestaciones artísticas como el baile, el canto, la producción musical y los graffitti, como modos de protagonismo y visibilidad alternos a la violencia, enfatizando el hip hop como discursividad que quiebra la censura impuesta por la socialización formal.

La última sección, *Investigación en curso*, da cuenta de un trabajo de Luis Baptista, Freddy Crespo, Rafael Rivas, Juan Antonio Rodríguez, José Gregorio Valero y Celeste Zambrano, de la Escuela de Criminología de la Universidad de Los Andes, quienes plantean un modelo de análisis multivariante para la relación entre delincuencia juvenil y consumo de alcohol, mediante un método factorial. Los datos provienen de una encuesta aplicada en el Estado Mérida a 583 adolescentes de zonas rurales y urbanas, permitiendo concluir que existe una relación compleja entre las variables consideradas, y dentro de la cual, estructuras informales de control social, como la familia y los grupos de pares, tienen gran relevancia en la predicción de la delincuencia juvenil.

La reseña de los trabajos discutidos en este Seminario permite identificar el peso de un enfoque centrado en la definición, promoción y aceptación de identidades alternativas para los jóvenes, en particular aquellos más vulnerables a la violencia entre pares y por parte de las agencias de control social formal. Pocas propuestas, sin embargo, apuntan a la conexión explícita de estas identidades redefinidas como variable que incidiría efectivamente sobre la reducción de la delincuencia, de la violencia y de la vulnerabilidad, probablemente porque hay muchas cosas diversas implicadas en estas tres categorías. Una política pública debe sustentarse en datos y en mediciones de efectos, para ser formulada y reorientada. Se requiere, por consiguiente, trabajo adicional para operacionalizar indicadores y procesos, para establecer sus condiciones de aplicación y para estimar los efectos. El tránsito entre la descripción fenomenológica y el programa de acción está todavía crudo y debemos trabajar persistentemente en ello.

Queremos agradecer a los ponentes de este seminario, cuyas contribuciones no fueron incluidas en este volumen por diversas razones: Andrés Antillano, de la Universidad Central de Venezuela, Carlos Macías y Hermes Carrero, de la Policía del Estado Vargas, Mark Sorokan, de la Real Policía Montada de Canadá y Rory Romani, del Servicio Policial del Reino Unido.

Las Embajadas Británica, Canadiense y Colombiana financiaron la movilización de los ponentes de sus países. El Ministerio del Turismo, a través de Venetur, facilitó a precios de costo el alojamiento, transporte y alimentación de los participantes. El Centro Cultural Tulio Febres Cordero cedió en forma gratuita los espacios físicos para la celebración del evento. La Corporación de Turismo del Estado Mérida obsequió la gira turística de los participantes. La Gobernación del Estado Mérida apoyó el traslado y la seguridad de los embajadores de Gran Bretaña y Canadá. El Grupo Musical Venezuela Inmensa cerró en forma deliciosa el evento. La Universidad de Los Andes promovió la participación de sus estudiantes en los foros y discusiones.

Hacemos un reconocimiento especial a Helga Malavé, Coordinadora Nacional de Consulta y Eventos del Consejo General de Policía por su energía, capacidad, buena voluntad y amabilidad demostradas en la organización del Seminario, secundada por su equipo de trabajo: José Alejandro Acosta, Laura Guerrero, Gabriela Martínez, Ricardo Mederos, Kemberlym Méndez, Irene Peña y Edlyn Rodríguez. Todos ellos se apropiaron con alegría y entusiasmo de la ciudad que es, en realidad, una Universidad con una ciudad por dentro, contribuyendo a que todos queramos regresar para un Segundo Seminario.

Caracas, 8 de Diciembre de 2010. Velada de Mucurubá



Sección Primera:

**JÓVENES
Y VIOLENCIA
INSTITUCIONAL**





LAS MINORÍAS DESVIANTES EN EL OJO DE LAS INICIATIVAS DE LEYES ANTI-MARAS Y SUS EFECTOS ALREDEDOR DEL CONFLICTO Y VIOLENCIA URBANA

Reflexiones a la misma desde la visión
de anticipación o prospectiva del conflicto

Marco Antonio Castillo,
Guatemala

La potencial aplicación de una ley Anti- maras o anti- pandillas, desata nuevamente la polémica en diferentes grupos sociales. Desde los conservadores y su enfoque reactivo, depredador y determinista, hasta los progresistas y su enfoque de anticipación de la violencia con visión preventiva y restitutiva. En medio de estos dos grupos siempre aparece el fantasma del oportunismo y el populismo electoral que no permite ver con claridad los caminos a seguir.

La persecución y estigmatización es una constante que se repite en grupos pertenecientes a minorías activas o desviantes (Mosconi, 1981) que buscan aprobación social y que para ello presionan e influyen sobre el grupo mayoritario. Este es el caso de las Maras o Pandillas. Estas minorías desviantes o activas están condenadas a ser rechazadas y detestadas socialmente por carecer del PODER de atraer la simpatía para ser aprobadas socialmente.

“La Pandilla se abandona a un tiempo sin límites ni trabas, apenas conectada por hilachas al calendario que apresa sus ritmos y menesteres al resto de los mortales”

(Perea Restrepo 2007).

Es necesario generar en estos grupos de minorías activas o desviantes un nivel de mayor consistencia que haga de sus acciones una expresión reconocible en su existencia. En el caso de grupos de margen como las Maras o Pandillas, el ser visibles y reconocibles socialmente no es una prioridad, pero si es importante para ellos ejercer influencia sobre la mayoría. La obligan a tomar su punto de vista, no por alguna competencia especial, sino porque lo proponen con coherencia y firmeza. Aunque estas cualidades no hacen atrayente a esta minoría, que sin duda será rechazada y estigmatizada socialmente.

Sus lógicas no son las nuestras, sus imaginarios y subjetividades tampoco, pero sus demandas en el grito o en el silencio sí. Aunque muchas veces vivan en un tiempo paralelo o matrix social, la Pandilla contemporánea vive en un absoluto relativismo atemporal, en un espacio donde la lógica del logro y de las convencionalismo sociales esta extinto... La Pandilla se construye sobre el despojo social, formando en sí misma un grupo de categoría desviante, importante y central en las dinámicas de seguridad versus la violencia organizada. Se mantienen a distancia, obligados a quedar en la periferia de la sociedad, cohesionando a grandes masas juveniles marginales. Aunque socialmente no sean admitidos ni aprobados abiertamente sus atributos de movilización social, estas ambivalencias o dobles pensamientos son permanentes en los comportamientos sociales para con las minorías y especialmente las activas desviantes.

“El drama de la soledad del individuo contemporáneo, en el miedo a la fractura generalizada con los vínculos, entra en compleja tensión con el mundo gregario de la pandilla” (Perea Restrepo, 2007).

El estar marginado no es una desventaja, especialmente en minorías como las Maras o Pandillas, tampoco es agradable, pero igual se puede ejercer en esta situación influencia y presión social. Usar el conflicto urbano sobre nuevas tensiones, alimenta su poderío en resortes que impulsan el pánico y el miedo, nombre que se le da a la incertidumbre, a la ignorancia con respecto a la amenaza a la impotencia de no saber qué hacer y a lo que puede y no puede hacerse (Bauman, 2007). El miedo va generando en la sociedad, una sensación de omnipresencia de la violencia.

Febvre (2007) citado por Bauman en *Miedo Líquido*, vinculó la omnipresencia del temor generado por la violencia a la oscuridad, afirmando que la misma empezaba al otro lado de la puerta de la choza (champa, chabola, rancho, entre otros) y envolvía el mundo existente más allá de la valla de la granja. En la oscuridad, todo puede suceder, sin tener modo para saber qué pasará a continuación. La oscuridad no es la causa del miedo y el peligro (como las maras o pandillas no lo son) pero sí el hábitat natural de la incertidumbre y, por tanto del miedo. Las maras o pandillas en su condición de minorías desviantes dilatan la fosa de las esperanzas truncadas de miles de jóvenes que en la miseria, nos retornan en la memoria los tiempos del miedo al conflicto armado, la persecución y el estigma social al disidente, resentido (término acuñado por las elites para descalificar las luchas por la nivelaciones en sociales) o rebelde.

En las minorías desviantes las opciones alternativas son la huida o la agresión. Pero las maras o pandillas al igual que todos los humanos, experimentan un sentimiento adicional: un temor de segundo grado, un miedo reciclado en lo social y lo cultural como Hugues Lagrange en su estudio fundamental del miedo lo llamó “miedo deliberativo”. Este fotograma fijo de la mente, es el sentimiento de ser susceptible al peligro, la vulnerabilidad y la inseguridad, reaccionando ante la naturaleza de la amenaza con autopropulsión violenta al mundo exterior, por ser éste un lugar peligroso, excluyente, intolerante y hostil, al cual hay que reaccionar silenciando los temores ante los sucesos que no se pueden prevenir, solo controlar.

Consumir productos contra el miedo que nos atemoriza y asusta (seguridad privada, pago de extorsión, grupos de exterminio, armas, alarmas, cámaras entre otros) nos hace vivir a crédito en un futuro que está fuera de nuestro control. Nos aguarda un iceberg contra el que colisionaremos y que hará que nos hundamos en medio de nuestras incertidumbres económicas, nucleares, ecológicas y sociales.

Un iceberg que hoy, puede ser un iceberg de terror, un iceberg de fundamentalismo religioso, un iceberg de intolerancia ante las minorías, el cual nos hace entrar en una acelerada implosión como civilización, desmoronando constantemente el orden civilizado. Lo que Timothy Garton Ash llamaría “La amenaza de la descivilización” revela como la potencial pérdida de la vida civilizada y organizada (comida, vivienda, agua potable y un mínimo de seguridad personal) en cuestión de horas, nos llevaría de regreso al estado de naturaleza hobbesiano, a una guerra de todos contra todos, como ya se evidencia en muchos linchamientos y actos violentos (caso Guatemala), contra las minorías desviantes.

Como muchos otros grupos o minorías que están invisibilizadas socialmente y que solamente son utilizados e instrumentalizados y reducidos de diversas formas al estado de anónimos sociales, las Maras o Pandillas buscan influir en los comportamientos, creencias y maneras de pensar juveniles a través de sus rituales, símbolos, ceremonias y espacio social que controlan con sus tendencias y aspiraciones. La pandilla ejemplifica la agonía social de la sociedad y el temor a la exclusión... su autismo revela la imposibilidad del proyecto cultural de la ciudad en su oficio de integrar a los jóvenes y señoritas de la miseria, sumergidos en el matrix de un barrio envuelto en la desolación social, angustiada en alcanzar las demandas del consumo propias de la prepotente globalización neoliberal.

El influir en los otros o producir cambios en minorías activas o desviantes requiere de buscar iguales, semejantes con los que te sientes seguro para protegerte entre los conversos, incluso antes que los miembros fieles al grupo. La pandilla no es otro, es un extremo de nosotros, un grupo que la miseria ha radicalizado y que se ha convertido en el articulador de la inclusión de la protesta muda de cientos de jóvenes que se convierten hoy en la nueva fuente de rebelión en las ciudades. La pandilla, como lo expresa Perea Restrepo (2007) en su libro “Con el diablo adentro”, es una expresión de la barriada urbana, una modalidad de agrupación juvenil existente junto a otras tantas desperdigadas entre colectivos culturales y comunitarios, religiosos y deportivos, conformada por cientos de muchachos no integrados a ninguna forma organizativa. Su visibilidad le echa encima multitud de agresiones, incluyendo la persecución y el aniquilamiento.

Las Maras o Pandillas buscan ser identificados, escuchados e individualizados. Ser reconocidos socialmente aún a costa de asumir riesgos. Perseverar aún en situaciones inconfortables y soportar impopularidad sin la idea de alcanzar aprobación social. No son el héroe ni el villano, son los consumidos en el exceso y su potente acto de protesta contra la miseria. Son los perseguidos por las instituciones que multifacéticamente proliferan en las ciudades como grupos dispuestos a exterminarlas, desde las autodefensas urbanas, hasta los cuerpos de seguridad paralela que desarrollan la macabra operación de exterminio social. El camino de la no violencia, la reparación del daño, la anticipación de la violencia y la prevención, exige que los desviados y excéntricos sean aceptados en lo que son, con posibilidades de aportar algo propio, más que cuando se les ve como amenaza a liquidar. Las relaciones armoniosas son viables aunque distantes. Una minoría desviada sólo puede actuar eficazmente cuando ha obtenido de los demás el reconocimiento, obligándola a comportarse como tal, no abandonando su disidencia o dejándose recuperar por los que están interesados en convertirla en un grupo que acciona socialmente significativamente, aún sabiendo que por el conflicto en el que han estado, llevará tiempo el cambio. Estos procesos requieren un trabajo conjunto en la solución duradera de las disputas internas, intentando construir una vida libre de violencia, con capacidad para actuar rápidamente y frenar los potenciales conatos de agresión, comprometiéndose todos los actores en la mediación de los conflictos.

Una guía clave de principios que orientan los procesos de construcción de paz se basa en seis aspectos fundamentales:

1. **Ante el individualismo:** solidaridad
2. **Ante la ley del silencio y el secreto:** hacer todo públicamente. Hablar en alto y no ocultar nunca nada.
3. **Ante el miedo:** sinceridad y disposición al diálogo. Comprender a los que no nos comprenden.
4. **Ante la violencia:** hablar y negociar con todos los implicados. No tenemos enemigos.
5. **Ante la exclusión:** encontrar el apoyo en los demás. Unidos somos fuertes.
6. **Ante la necesidad de tener una estrategia:** transparencia. Diremos siempre lo que estamos haciendo.

Es importante que a la luz de estos principios, se construya en las minorías activas capacidades de resistencia civil para poder edificar una paz permanente donde no exista la incertidumbre de la lógica de la guerra y la violencia y la demostración viva de encontrar soluciones pacíficas a nuestras diferencias. La sagacidad accidental (serendipia), nos debe impulsar a pensar en la actitud y la humildad, cómo generar el cambio social y aumentar nuestra capacidad de dar respuestas a lo real y desafiante; reconocer en la incertidumbre y lo inesperado el progreso moviéndose en sentido lateral más que de forma lineal y directa. Esta visión periférica nos ha de llevar al empeño de la construcción de la paz en escenarios de violencia y al descubrimiento de los puntos de inflexión cruciales para el cambio, que permitan la no coacción en la solución de los conflictos con grupos de minorías desviadas. Es necesario buscar una senda que corte los problemas y permita a los implicados alcanzar la luz al final del túnel.

El debate por la ley antimaras pone en la mesa la urgente necesidad de crear un juego social en el que todos deben buscar compromisos, lo que significa que sobre todo, la Mara o la Pandilla como grupo desviado o activo, acepte el compromiso que se le pide y manifieste una voluntad de instaurar otras reglas de juego donde la consistencia en un comportamiento excepcional, atrevido, audaz y subversivo hagan que se alejen de ser un grupo desviado, para pasar a ser una minoría activa que deja de transgredir, o de usar la violencia como herramienta de nivelación que en la brutalidad y la ilegalidad que le permite presionar socialmente y pasar a ser una minoría activa que posee sus propias posiciones, su marco, sus ideas. Que se propongan, como una solución de recambio, pasar de ser un objeto social, a ser sujetos sociales cargados de esperanza y aspiraciones en la visión prospectiva de la renovación y la construcción de la paz.

La iniciativa de la ley antimaras abre el camino a una nueva reflexión. Nos lleva a analizar sobre estos grupos que pueden pasar de la desviación a la minoría activa.

Permite buscar y encontrar mecanismos eficaces de anticipación de la violencia entre y contra los jóvenes y desarrollar un replanteamiento en el tema de seguridad, entendiéndose ésta no solo como castigo, multa o destierro social, sino como una aplicación a la vigilancia o el correctivo a través de una ley penal, el ordenamiento de la prevención o la organización del castigo correctivo basado en el principio de justicia restaurativa a partir del reconocimiento de la víctima y asunción de la responsabilidad del victimario.

Es importante que cualquiera que sea la modalidad aplicada, se analice desde los cuestionamientos como los hechos por Michel Foucault en su libro Seguridad, territorio u población del Fondo de Cultura Económica 2006 el cual plantea:

- ¿Cuál es el índice medio de la criminalidad?
- ¿Cómo se puede prever estadísticamente que habrá tal o cual cantidad de robos en un momento dado, en una comunidad dada, en una ciudad determinada, en un barrio o asentamiento humano, o en una u otra capa social?
- ¿La violencia estatal o la persecución judicial, los castigos rigurosos incluyendo la pena de muerte producirán alguna modificación en proporciones considerables en los actos delictivos incluyendo los cometidos por las maras o pandillas?
- La violencia de maras o pandillas, el robo, la criminalidad, la extorsión, el tráfico de drogas y armas, ¿cuánto cuesta a la sociedad, que perjuicios genera, que lucro cesante, el costo de la violencia generada a los más pobres?
- ¿Cuánto cuesta la represión de estos grupos y hechos delictivos?
- ¿Es más costosa la represión de tipo ejemplar y discontinuo o, al contrario, una represión continua?
- ¿Cuál es el costo comparado del robo, extorsión, el tráfico de drogas al menudeo y su represión?
- ¿Qué vale más: aflojar un poco en estos ilícitos o la represión?
- Una vez que el culpable es detenido, ¿vale la pena el castigarlo?
- ¿Cuánto costaría hacerlo?
- ¿Qué habría que hacer para castigarlo y, de ese modo, reeducarlo?
- ¿Es efectivamente reeducable?
- ¿Representa, al margen concreto del acto concreto que ha cometido un peligro permanente, de manera que, reeducarlo o no, va a volver a cometer el ilícito, etc.?

Estas preguntas que Michel Foucault se plantea en su obra nos llevan a reflexionar alrededor del fenómeno de la violencia entre y contra jóvenes específicamente sobre los ilícitos cometidos por minorías desviantes como las maras o pandillas y en el fondo preguntarnos cómo mantener un tipo de criminalidad generada por estas minorías desviantes dentro de los límites de lo social y económico aceptables y alrededor de una medida que se considere, por decirlo de algún modo, óptima para el funcionamiento social aceptable. Para ello debemos reflexionar sobre tres potenciales modalidades de aplicación de la sanción legal:

1. Sancionar con una ley y fijar un castigo a quien la infrinja, es el sistema del código legal, con participación binaria, dicotómica entre lo permitido y lo no permitido, entre lo prohibido y el castigo. El mecanismo es legal o jurídico.
2. La aplicación de la ley encuadrada por los mecanismos de vigilancia y corrección, es decir un – no volveré a ello-, el mecanismo es disciplinario.
3. El personaje culpable y, al mismo tiempo, afuera, además del acto legislativo que fija la ley, el acto judicial que castiga al culpable, toda una serie de técnicas unidas para definir la culpabilidad o no como los procesos policíacos, médicos criminológicos, psicológicos, que corresponden a la vigilancia, el diagnóstico y transformación eventual de los individuos participantes en minorías desviantes. Este mecanismo es del llamado de seguridad o de corte probabilístico.

Estas tres modalidades o *controles reguladores* como les llama Foucault, nos lleva a revisar el sistema legal contemporáneo y organizarlo en torno a nuevas formas de penalidad y de cálculo de costos del delito o la violencia. Nos permiten tener una visión más holística de los procesos que se funden dentro de un sistema jurídico que bien podría ser el manifiesto en una ley casuística y de corte binario como lo son las leyes de mano dura o leyes antimaras, planteadas en El triángulo norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) en la última década.

En el fondo debemos analizar con todo este tipo de procesos jurídicos aplicados a minorías desviantes que buscan tomar la iniciativa en corregir a un detenido que ha infringido el orden jurídico y el social, corregirlo en el orden de reducir los riesgos que vuelva a recaer y reducir su peligrosidad. Sin embargo, lo que llegamos a concluir es que ha existido una verdadera inflación legal, que va volviendo obeso e

inoperante el código jurídico legal. Estamos frente a una masa amorfa de leyes inconexas, alejadas de la realidad social que no reconocen a la víctima y que se desconectan moralmente frente a aquellos que toman la justicia por su mano.

En el fondo, debemos preguntarnos de forma económica entre el costo de la represión y el costo de la delincuencia y si los mecanismos aplicados por policías, jueces y fiscales son realmente adecuados y si en efecto generan una reducción en la criminalidad y violencia manifiesta en estas minorías desviantes. Hay en efecto una economía general del poder que tiene forma de tecnología de seguridad, con espacios de seguridad, tratamiento aleatorio y normalización que es específica a la seguridad, que está de acuerdo a la población con su respectivo territorio, que se ejerce sobre un cuerpo de individuos que viven en una población o grupo específico, vale de ejemplo lo que Alexandre Le Maître en su obra *La Métropolitée* plantea al intentar conectar la eficacia política de la soberanía a una distribución espacial controlada en un plano de obediencia al soberano (en este caso a las leyes jurídicas y su aplicación) en un territorio determinado, donde se trate de maximizar los elementos positivos y minimizar los riesgos, los inconvenientes, sin olvidar que jamás se suprimirá por completo el riesgo o el delito.

Se debe trabajar y en este caso con las minorías desviantes en la posibilidad de hacerlas minorías activas en cantidades relativamente reducibles, trabajando en el cálculo de probabilidades. La seguridad tratará de acondicionar un medio en función de acontecimientos o de series de elementos posibles, series que será preciso regularizar en un marco polivalente y transformable; de ahí que el termino de anticipación de la violencia empieza a tener un espacio cada vez más importante en los procesos de construcción de paz urbana y reducción de la violencia generada por el conflicto, lo que Juan Pablo Lederach plantea como dimensiones del conflicto (individual, colectivo, institucional y cultural). Donde es importante adquirir y construir la visión periférica frente al conflicto, desarrollar disciplinas creativas de aprendizaje frente a los escenarios de la violencia y sostener plataformas de paz urbana que sean flexiblemente inteligentes y adaptadas a contextos de alta conflictividad.

La irrupción del problema de la naturalidad como lo plantea Michael Foucault de la especie humana dentro de la artificialidad de la política de una relación de poder es algo fundamental para comprender las dinámicas de las minorías desviantes y si se quiere modificar su comportamiento desviante es necesario como dice Moheau actuar sobre el medio, alrededor de un proyecto, una técnica política que se dirija al medio si quiere modificar ese grupo desviante. De ahí que nuevamente el papel de los responsables del control social como la policía, jueces, fiscales, autoridades comunitarias, entre otros deban desarrollar estrategias y dispositivos de seguridad que permitan y garanticen todos los tipos de movilidad y circulación ciudadana sin violencia.

Finalmente, lo más importante, es entender que la irracionalidad emotiva, no sólo no nos ofrece un antídoto efectivo contra la violencia, sino que es la causa directa de una enorme proporción de la misma, perpetrada por unos humanos contra otros. ***Es nuestra capacidad de razonar sobre posiciones ajenas a la fuerza, lo que minimiza las repercusiones de la violencia, dándonos la fórmula para anticiparnos con estrategias a ella y romper el círculo perverso que la inspira y la hace de la violencia organizada y de la guerra de baja densidad un círculo perverso de nunca acabar.***

EMPODERAMIENTO JUVENIL Y VIOLENCIA POLICIAL

Luis Gerardo Gabaldón,
Venezuela

Los jóvenes se encuentran sometidos (o al menos, deberían estarlo), a modalidades de control social particularmente intensas, debido a su dependencia de los adultos, a la indefinición de su identidad laboral y profesional y a la rebeldía que implica su transición hacia la edad adulta. Al mismo tiempo, la juventud genera un desafío a lo establecido, un cuestionamiento de los valores tradicionales y de las figuras de autoridad, que son propios del relevo generacional. Este sometimiento y este desafío han existido seguramente en todas las culturas y épocas, aunque en la actualidad se manifiestan con matices particulares debido a la fragmentación de las estructuras de dominación patriarcal y a la desvinculación precoz de sistemas de inserción legítima, productos de la urbanización, la informalización y desregulación económica, la marginalidad y la deslocalización de los vínculos sociales.

Por lo que se refiere específicamente a la relación entre la policía y los jóvenes, ella, implica un desbalance de poder a favor de la policía. Como ha sostenido Black (1980) en un estudio clásico sobre el desempeño policial, la sujeción juvenil a formas relativamente más intensas de control social,

tanto familiar como extra familiar, determina una percepción de carencia (no en vano se utiliza el vocablo adolescencia) que conduce a un mayor ejercicio de la coacción en situaciones de confrontación y desafío, propias de esta etapa de vida. Los estudios empíricos sobre la interacción entre la policía y el público sugieren un incremento de la coacción policial en la medida en que se incrementa la hostilidad y resistencia de los sujetos pasivos de control (Pilliavin y Briar, 1964; Gabaldón y Murúa, 1983). Esta resistencia, en el caso de los jóvenes, se encuentra potenciada por la rebeldía y desafío propios de su edad.

La asociación entre la adolescencia y la delincuencia, independientemente de cuál de ellas se adopte como variable dependiente y de los métodos y formatos de registro, ha sido bien documentada por la investigación (West, 1984; Gottfredson y Hirschi, 1992), y por ello los jóvenes se encuentran ampliamente representados en los registros delictivos. En esta representación influyen no solo la disposición a actuar sino la vulnerabilidad frente a la detección y el procesamiento judicial. Precisamente dicha vulnerabilidad, en cuanto implica sujeción a agencias de control social formal

que operan dentro de un marco jurídico, ha sido expresada como una situación donde la distancia y la subordinación determinan la aplicación de "mayor cantidad de Derecho" (Black 1989: 8-11). Como la policía puede operar también al margen del sistema penal oficial, el incremento de la coacción podría ser concebido como "menor cantidad de Derecho", desde un punto de vista legalista. Los castigos extremos aplicados por la policía, incluyendo las ejecuciones extrajudiciales, pueden ser concebidos, de este modo, como incremento de un control social informalizado de carácter maligno, esto es, con elevados niveles de coacción.

Este ensayo apunta al análisis de la vulnerabilidad de los jóvenes como sujetos pasivos de control social y a la proposición de un marco para propiciar una reducción de la violencia en torno al concepto de empoderamiento juvenil. Este concepto se vincula con el incremento de la respetabilidad moral y el poder de reclamo social de un segmento etario (15-24 años) que constituye un quinto de la población venezolana actual y que se encuentra sometido a formas cada vez más intensas y violentas de control social informal.

CONTROL SOCIAL INFORMAL Y APLICACIÓN DE LA COACCIÓN

El común denominador del control informal, en cualquiera de sus variantes, está dado por la inespecificidad de las facultades con que cuentan las agencias de control y por el carácter blando o fácilmente removible de las etiquetas aplicadas (Gabaldón, 1990). Esto quiere decir que los agentes de control, aun cuando se trate de organismos estatales, actúan obviando procedimientos y mediante acciones con registros debiles. Estas intervenciones pueden comprender una gama muy variada de conductas y asumir distintos grados de intensidad, dependiendo de la distancia entre las partes involucradas, del sometimiento de los sujetos pasivos de control, del refuerzo de la audiencia circundante y de la percepción sobre la eficacia y la suficiencia de la intervención.

El desarrollo del control social informal, al menos dentro de las estructuras nacionales organizadas bajo la forma de estados, supone, de alguna manera, una pérdida o cesión de los espacios del control formal, frecuentemente denunciado como autoritario, ritualista y estigmatizante. Esta cesión de espacios no es siempre benigna, generando, de ordinario, intrusión y vigilancia extensas en caso de homogeneidad cultural y aceptación colectiva, y coacción sin procedimientos en caso de heterogeneidad cultural y resistencia manifiesta. Estas últimas condiciones podrían ser más recurrentes en el medio urbano, aun dentro de un país sin grandes diferencias culturales. En efecto, respecto a los jóvenes de las grandes ciudades, considerando su rebeldía natural, su escasa capacidad de reclamo social, sobre todo cuando se trata de la población perteneciente a los grupos más pobres, y el debilitamiento de los mecanismos de supervisión y control parental, la informalización del control tiende a asumir formas de extrema coacción, matizadas por tácticas de negociación y aprovechamiento oportunista. En el caso de Cali, Colombia, cuando se concertaron acuerdos de entrega de armas y reintegración comunitaria de jóvenes pandilleros, en 1993, en el plazo de los 5 años siguientes casi el 25% de los jóvenes participantes resultaron muertos, en muchos casos con intervención directa de la policía (de Roux, 2001). Dicho ejemplo ilustra el caso de negociaciones entre agentes formales y sujetos pasivos de control que no siempre conllevan tratos equitativos que permitan reducir la violencia, pese a la justificación explícita del objetivo de la intervención.

DEBILIDADES DEL CONTROL SOCIAL FORMAL SOBRE LOS JÓVENES: EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En una investigación adelantada sobre posesión y actitudes vinculadas a las armas de fuego entre jóvenes venezolanos, encontramos que estos muchachos manifestaron, en general, percepciones de indulgencia o ineficacia de los mecanismos legales, específicamente jurisdiccionales, para enfrentar las prácticas y consecuencias del uso de armas de fuego, al parecer relativamente extendidas para 1998, fecha del estudio. Entre el 68% y el 62% de los encuestados estimó muy bajo o nulo el riesgo de ser detenidos en caso de porte, exhibición pública e, incluso, disparo de armas de fuego y el 42% estimó también muy bajo o nulo el riesgo de detención en caso de producir heridas o muertes con dichas armas (Gabaldón y Serrano, 2001: 37). El seguimiento de 79 casos identificados por la policía como de porte de armas de fuego, entre 1996 y 1997, permitió determinar que el 58% no fue remitido al tribunal, quedando sin actividad judicial alguna, mientras que de los 33 casos ingresados al sistema judicial, solo 17 concluyeron con una medida definitiva, bien custodia paterna o libertad vigilada. Estos resultados implican que no solamente el riesgo percibido de ser procesado por el porte y el uso de las armas de fuego es bajo, sino que solo poco más de la quinta parte de los casos detectados por la policía llegan una decisión en sede judicial, que constituiría la sede del control formal indicada para sancionar la conducta en cuestión (Gabaldón y Serrano, 2001: 80). Por ello se podría considerar que la activación del control social formal en esta materia es escasa. Una evaluación más reciente, sobre la mitad de las Fiscalías del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente del área metropolitana de Caracas, permitió determinar que el 82% (2000) y el 72% (2001) de todos los casos conocidos a nivel policial permaneció fuera del sistema judicial, sin que el fiscal solicitase la remisión, el sobreseimiento o la acusación (Moreno Zapata, 2002: 301-302). Si a ello se añade que según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana de 2009,

el 60% de los robos es atribuible al grupo etario entre 15 y 24 años de edad, y el 74% de todos los robos son cometidos con armas de fuego (Venezuela, 2010), tendríamos claros indicios de que los mecanismos formales de control social frente a los jóvenes delincuentes en Venezuela son bastante laxos e ineficaces.

El control social formal sobre los jóvenes, representado fundamentalmente por el sistema de justicia juvenil, pareciera estar en franca decadencia y descrédito. Si bien en el estudio sobre jóvenes y armas de fuego de 1998 se encontró una correlación positiva estadísticamente significativa entre el número de expedientes judiciales levantados y la frecuencia del uso del arma contra otra persona (.28, $p=.003$), la frecuencia de los disparos efectuados (.27, $p=.001$) y, sobre todo, la frecuencia de las detenciones policiales (.60, $p<.0001$) (Gabaldón y Serrano, 2001: 41), ello no indicaba una activación eficiente frente a cada episodio por parte de los mecanismos de control formal, sino una intervención acumulativa en función de la reiteración de la conducta. Todo esto sugiere que la respuesta dentro del marco legal a infracciones graves cometidas por los jóvenes es débil y diferida en el tiempo, lo cual promueve un sistema de control informal que no es benigno, en el sentido que opera por medios altamente coactivos y con participación directa de la policía.

LA POLICÍA Y EL CONTROL INFORMAL MALIGNO FRENTE A JÓVENES TRANSGRESORES

La policía no es percibida por los jóvenes transgresores del estudio de 1998 como una instancia formal de control que opera con reglas de derecho. En cuanto a la coacción explícita y directa, ella no es percibida como el ejercicio de la autoridad con miras a la restricción, contención y traslado a otra instancia de decisión, sino como la aplicación de un castigo directo, que no requiere un procedimiento judicial. De este modo, el policía se convierte en el agente de un castigo situacional, inmediato y terminal. Algunos relatos abonan esta interpretación:

Los policías me agarraron robando un carro, me llevaron a Altamira por un puente y me querían matar, me dieron un cachazo y una pela y me dejaron allí todo morado. (Serrano, 1999, entrevista 64)

Martillé a una mujer que resultó ser policía, le rayé el carro, salió, me paró y me disparó en el hueso y me salió por detrás de la nalga. La metropolitana la detuvo y estuvo presa. (Serrano, 1999, entrevista 119)

Atraqué a un turista y un guardia me agarró y me disparó. (Serrano, 1999, entrevista 196)

Me agarró la Metropolitana, me guindaron de una viga con las esposas y un colchón enrollado dándome batazos. Estuve 3 días detenido en Dirección de Menores en Coche. A cada rato venía un policía. La PTJ es la peor policía, la que más maltrata. La menos mala es la Metropolitana porque no lo golpea tanto a uno. (Serrano, 1999, entrevista 199)

La policía cuando me arrestó, me sacaron de mi casa y me cayeron a cachazos, me acusaron de golpear al muchacho con quien mi hermano peleó. (Serrano, 1999, entrevista 202)

En algunos supuestos, la policía es percibida como concedente del poder de castigo a un tercero a quien se le reconoce dicha prerrogativa, generalmente la víctima. En estos casos, el "titular originario" asocia a otros o delega en ellos la facultad de aplicar el control. Los siguientes relatos expresan estas propiedades del control delegado en forma de castigo:

Los policías les dan armas a los malandros para que maten por ellos y no ensuciarse... Malandro cartelado, "el que manda en el barrio", la policía prefiere que lo maten. Los policías venden armas a los chamos para que maten a otros. (Serrano, 1999, entrevista 100).

La PTJ (policía judicial) me maltrató con cadenas, bates, palos de pico, crucificado, golpes y patadas, los familiares se transearon (sic) para golpearme. Me querían llevar a lincharme en una plaza construida por los vecinos, donde falleció el occiso...pero me salvó una mujer policía. Tengo quistes y traumatismo en el riñón derecho y la Fiscalía no hizo nada porque no sabe quienes me golpearon más si los familiares del occiso o los policías". (Serrano, 1999, entrevista 203)

En todo caso, el control en forma de castigo no es indiscriminado, fundamentalmente por cuanto puede acarrear consecuencias negativas para el funcionario policial, bien exponiéndolo a sanciones disciplinarias o penales, bien a retaliación directa por parte de quien es sujeto pasivo de control. En este sentido emergen variables vinculadas a la inmunidad relativa de los funcionarios y a la capacidad de reclamo de las víctimas, que, como hemos destacado en otro lugar (Gabaldón y Birkbeck, 1996, 1998), son relevantes para explicar el uso de la fuerza por parte de la policía. Los siguientes relatos ilustran bien el argumento:

Disparan a matar cuando son Comisarios, de sargento para arriba, porque si no los menores (jóvenes transgresores) los matan. Los menores disparan a matar. Los rasos no disparan para no meterse en problemas, esto no pasa con los mayores de edad a quienes matan fácilmente. (Serrano, 1999, entrevista 69).

(Las armas) las llevan o cargan dentro del barrio, no afuera porque los agarra la policía a menos que sea un malandro arrechó. (Serrano, 1999, entrevista 101).

Disparan cuando no tienen el uniforme (Serrano, 1999, entrevista 111).

Los comentarios que anteceden permiten suponer el establecimiento de un sistema de control informal, con gran intensidad en el uso de la coacción, autoatribuido por parte de la policía, no sometido a escrutinio por las restantes agencias formales de control social ni por el público, que se ejercita mediante una combinación de criterios pragmáticos y reglas no jurídicas, que podríamos denominar “reglas tácticas” (Gabaldón y Birkbeck, 1998), lo cual confiere a la policía un poder de castigo inmediato, más allá del poder coactivo requerido para someter y consignar al infractor a la agencia de control social que, conforme al ordenamiento jurídico, tiene competencia para aplicar el castigo legal. La operación de este sistema de control informal en el medio juvenil, en particular el relativo a los jóvenes pobres, con carencias que incluyen la deserción escolar y la falta de estructura familiar de soporte y protección, sugiere una vulnerabilidad particular de los jóvenes frente a la coacción, no solamente la vinculada a sus relaciones entre pares sino la que se produce como consecuencia de la adopción de medios altamente coactivos de control social por parte de los agentes del Estado, y frente a la cual, los mecanismos de protección y defensa se encuentran totalmente minimizados.

VULNERABILIDAD DE JÓVENES SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Dentro de la amplia consulta emprendida por la Comisión Nacional para la Reforma Policial en 2006 se insertó un estudio de grupos focales con sectores en situación de vulnerabilidad y riesgo en los encuentros con la policía. El objetivo fue determinar, mediante un análisis de tipo cualitativo, qué tipos de encuentros, experiencias y expectativas surgían entre policías y ciudadanos en situaciones cotidianas de interacción.

Uno de los grupos se llevó a cabo con 5 jóvenes de clase media alta, con edades entre 16 y 17 años, el 21 de agosto de 2006, y otro con 7 jóvenes provenientes de sectores populares, con edades entre 13 y 20 años, el 24 de agosto de 2006. Los tipos de encuentros y experiencias reflejan la estratificación social, tendiendo las acciones policiales a ser más intensas respecto a los miembros de los sectores populares que respecto a los sectores de clase media, si bien estos últimos no están exentos de hostigamiento.

Los jóvenes de clase media reportan encuentros donde existe tirantez y roce de baja intensidad, como reflejan los siguientes comentarios:

M3: *“El otro día yo estaba en una plaza pública, con uno de los del gobierno municipal juvenil y vinieron dos Policías a lo macho... vamos a decirlo así, a sacar a todo el mundo de la plaza... “fuera, fuera, ya váyanse pa’ su casa, son las 9 vayan a dormir, no pueden estar aquí”, o sea, la plaza es de usos públicos, la gente la puede utilizar y ellos no le pueden decir a la gente, que la mayoría eran adolescentes y niños que estaban jugando, privarlos de su derecho de diversión y recreación* (Gabaldón y Peraza, 2007, p. 459).

M1: *“...Nosotros estábamos tranquilos bajando de mi casa y dos patrullas nos tocaron... ¿Ustedes viven por aquí?, y nosotros sí, o sea, si no es porque andábamos con dos mujeres nos pegan contra la pared y nos piden la cédula, y todos éramos menores de 18 años, o sea, hay que tener conciencia de que uno tiene sus derechos, o sea, ¿y si yo no vivo por ahí?, ¿y si yo soy un simple ciudadano que está caminando?. Las*

calles son públicas, podemos circular todos, eso es un derecho que a nosotros nos tienen que garantizar y no violentar, es muy importante eso” (Gabaldón y Peraza, 2007, p. 459-460).

Los jóvenes de sectores populares, por el contrario, tienden a reportar encuentros donde la policía manifiesta mucha más intensidad y maltrato, como se desprende de los siguientes comentarios:

M3: *“Yo estaba en un operativo... o sea... a mí me agarraron en un operativo... (Risas)... no, yo no soy de esos, sino que... ¿sabe? A mí me gusta esta... disculpe... en ese tiempo yo estaba muy enamorado. Entonces, yo había dejado a mi novia en su casa, y yo me voy caminando, entonces me agarraron, tenía el uniforme de una institución pues, tenía mi carnet y todo. Ellos me agarraron y me agredieron, o sea, eso tampoco me gusta, porque me dejaron dos horas en la jefatura, o sea, cosas que no debería hacer un policía... agredir... Y de paso vejar a uno con un carnet que dice que eres estudiante” (Gabaldón y Peraza, 2007, p.468).*

M7: *“En el liceo, fue lo más desastroso que hubo ahí, pasó de todo, llegó la Policía, porque estaban irrespetando el liceo, estaban con las instalaciones... bajando de la azotea. El trato de los policías fue como de un gorila endemoniado, estaban como empujándolo a uno, metiéndose de aquí para allá... contra las casas” (Gabaldón y Peraza, 2007, p.469).*

M4: *“Una vez me agarraron unos policías, y me llevaron a sanador bastante fuerte, o sea, el trato que recibí allá, siendo menor de edad, que tiene uniforme, el maltrato que me dieron, la jaloneadera para allá y para acá, las esposas que no me las merecía, y no sólo eso, sino que a las demás personas que estaban ahí, que no las trataban humanamente, sino que como unos animales golpeándoles y ¿sabes?, como les daba la gana” (Gabaldón y Peraza, 2007, p.469).*

Como se puede apreciar, si bien la condición juvenil puede definirse como de vulnerabilidad frente a la conducta policial, en el sentido que los jóvenes se encuentran en proceso de definición de identidades, carecen de estabilidad laboral e ingresos y, en general, están sometidos a la autoridad de otras personas, la situación de pobreza acrecienta dicha vulnerabilidad, que se traduce en un mayor empleo de la coacción. Tal empleo, como lo demuestran los comentarios antecedentes, no guarda relación con el uso instrumental de la fuerza, esto es, no se aplica con la finalidad de obtener un sometimiento frente a la resistencia juvenil o para impedir la comisión de un delito, sino que se extiende a un uso simbólico expresivo, esto es, tendente a afirmar la identidad del policía, en estos casos autoritaria frente al adolescente y, como demuestran muchos otros ejemplos, a aplicar un castigo directo por una falta real o supuesta. Es la modalidad e intensidad del uso de la fuerza lo que varía, de acuerdo al estatus social, vinculado al poder de reclamo del sujeto pasivo (Gabaldón y Birkbeck, 1998, 1996), si bien, en general, la disposición a utilizarla, fuera del marco de lo estrictamente necesario como contención, frente a los jóvenes, parece ser una conducta policial bastante extendida.

CONTROL POLICIAL JUVENIL: ENTRE LA DESCONFIANZA DE LA FORMALIDAD Y LA INFORMALIDAD DE LA FUERZA

Los resultados más recientes de evaluaciones sobre la percepción ciudadana del sistema de control social formal en Venezuela sugieren, en general, desconfianza y falta de credibilidad. Sanjuán (2000) refiere datos de una encuesta adelantada en Caracas en 1998 bajo el patrocinio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, según la cual 85% de los encuestados manifestó poca confianza en el sistema judicial y 49,9% estaba dispuesto a buscar justicia por sus propias manos. En la encuesta de victimización encomendada en 2001 por el Ministerio de Justicia a la empresa Consultores 21, el cambio de las leyes penales y la mejora del poder judicial resultaron de poca importancia para la regulación del control social formal, aunque la relevancia atribuida a dichos cambios fue ligeramente más alta para las personas más afluentes (15,5% y 21,4%) que para las personas más pobres (11,1% y 10,5%), respectivamente (Consultores 21, 2001). Ello podría indicar que para los menos favorecidos el control formal luce más lejano e inaccesible, siendo que su posición como sujetos activos de derechos y reclamos es más precaria. La Encuesta Nacional de Victimización de 2006 permitió determinar que algo más del 54% de las víctimas de delitos se abstuvo de denunciar porque la policía no tomaría la denuncia o no haría nada con ella, mientras un 12%

no denuncia por temor a represalias (Gabaldón, Benavides y Parra, 2007: 321); por otro lado, las percepciones mayormente asociadas a la policía, con ocasión de los encuentros con los ciudadanos, son de prepotencia y negligencia (Ibidem: 332). Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana de 2009, las tasas de victimización por homicidios y lesiones ejecutados por la policía podrían estar por el orden de 514/100.000 y 2.213/100.000, frente a tasas globales de victimización de 75/100.000 y 272/100.000, respectivamente. Por otro lado, el 16% de los encuestados consideró que la policía actúa de ordinario con violencia, el 19% con maltrato y el 33% con prepotencia (Venezuela, 2010). Todo ello sugiere elevados niveles de coacción empleados por la policía, que cuando se manifiestan frente a los jóvenes, podrían incrementarse por la condición de vulnerabilidad propia de la edad, condición socioeconómica y percibida carencia de respetabilidad moral, si se trata de jóvenes infractores.

Una revisión de los encuentros entre la policía y los jóvenes que concluyen en muertes en Venezuela revela la recurrencia del castigo extremo aplicado por la policía, más allá de la necesidad de neutralizar un comportamiento en curso. De los 28 casos reportados por Provea, entre octubre de 2000 y septiembre de 2001, como de violación del derecho a la vida cuyas víctimas fueron adolescentes, solo 3 de ellos pueden ser atribuidos a situaciones de confusión y uso indiscriminado de armas de fuego con víctimas no designadas; dieciocho casos, es decir, cerca de las dos terceras partes, corresponden a ejecuciones vinculadas a venganzas de la policía por hechos anteriores y seis casos corresponden a castigos como consecuencia de robos infraganti o muy recientemente cometidos (Provea, 2001: 452-484). En un caso extremo, pero ilustrativo de la imposición del control en una situación límite, frente a la resistencia a obedecer una orden de disminuir el volumen de la música que escuchaba, funcionarios policiales detuvieron al adolescente de 15 años, disparándole a los brazos y estómago, simulando luego un enfrentamiento con un arma detonada por su propia mano (Provea, 2001:463). En el Informe de Provea correspondiente al periodo octubre 2005 – septiembre 2006 fueron registrados 169 casos de ejecuciones extrajudiciales, de las cuales 17 (10%) corresponden a jóvenes varones entre 15 y 17 años de edad. En algunos de los casos se pudo determinar la delegación de la ejecución a cargo de un tercero, el móvil de la venganza por un agravio de naturaleza pasional y la aplicación reiterada de maltratos conducentes a la muerte (Provea, 2006: 448, 456 y 463).

Probablemente todos estos datos reflejan la culminación de una escalada de agravios de diversa naturaleza que ilustra la apropiación policial del castigo directo como control social. Las situaciones donde se puede excluir el móvil estrictamente personal de la retaliación, podrían ser interpretadas como eventos en los cuales la policía se arroga y asume el poder de castigar como una forma extrema de control social, desplazando los procedimientos formales para la aplicación del castigo legal. Investigación reciente en Venezuela mediante el método de entrevistas con funcionarios policiales permite suponer que el castigo directo, de diversa intensidad, es claramente reconocido por los policías y se encuentra asociado a la devaluación moral y al escaso poder de reclamo de su destinatario (Monsalve Briceño, 2005). Dado que las víctimas usuales de estos castigos pertenecen a los sectores pobres y subordinados de la población, careciendo, por consiguiente, de poder de reclamo social, el castigo directo así aplicado implica menor riesgo de consecuencias negativas para los funcionarios policiales involucrados.

La atribución de una facultad directa de castigar mediante la violencia física, por parte de la policía, podría estar alimentada por la cesión de espacios de control por parte de otras agencias formales, para lo cual las percepciones de la población pueden ser cruciales. Los datos de otras investigaciones sugieren que la desconfianza en el sistema de control formal y la aceptación de medidas sustitutivas, al margen de la legalidad, podría ser un fenómeno bastante generalizado en América Latina. Una evaluación de actitudes de la población en seis ciudades centroamericanas permite concluir que solamente entre el 3% y el 11% de los encuestados estiman que el sistema judicial funciona bien, así como entre el 21% y el 47% manifiestan acuerdo con la presencia de grupos armados de autodefensa (Rico, 2000: 36-38).

EMPODERAMIENTO JUVENIL

En otra sede he definido el empoderamiento como reconocimiento de derechos y reducción de asimetrías, así como la reevaluación del individuo como sujeto moral y la reducción del desbalance de poder entre victimarios y víctimas (Gabaldón, 2007: 129-130). En el caso de la violencia extrema policial aplicada a los jóvenes, los victimarios son los policías y las víctimas estos últimos. Se hace necesario reducir esta disparidad de

poder que se ha venido consolidando debido a la crisis de los controles informales benignos de tipo familiar y comunitario, por una parte, y a la falta de credibilidad y cesión de espacios de los mecanismos formales de justicia, por la otra. Los primeros facilitan contención e identidad, y los segundos tratamiento moderado en el ejercicio de la coacción estatal.

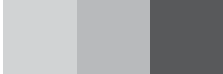
El concepto de empoderamiento juvenil pasa por la atribución y el reconocimiento de identidades legítimas y toleradas a los jóvenes, sin esperar alcanzar la recuperación del control familiar y comunal o la ocupación efectiva del espacio del control social formal garantista por el otro, aspectos que resultan problemáticos a corto plazo. El fomento de identidades legítimas y toleradas entre los jóvenes pasa por su reconocimiento efectivo como sujetos morales, con capacidad de asumir responsabilidades y acumular respetabilidad. La adquisición de identidades legítimas y toleradas tiene una dimensión atributiva y una reductiva. La atributiva supone condiciones asociadas al prestigio personal y al reconocimiento por parte de los otros, y algunos factores asociados a esta dimensión son el empleo y los ingresos lícitos, la responsabilidad frente a los miembros de la comunidad, la energía creadora y la manifestación de conductas altruistas. La dimensión reductiva supone la minimización de la participación delictiva y de la ostentación del poder que, aparentemente, confiere la posesión y exhibición de armas de fuego, a lo cual deberían contribuir programas de intervención temprana y primaria y la aplicación de medidas de detección precoz que permitan contener la escalada delictiva. Ello supone también iniciativas para minimizar la confrontación y resistencia frente a la policía, para lo cual la eliminación de las armas en poder de los jóvenes resulta crucial. Todo ello debería redundar en la reducción de las oportunidades para la comisión de delitos violentos, así como de las condiciones que favorecen el castigo violento de la delincuencia (Gabaldón, 2007: 130). Si la investigación demuestra que el poder de reclamo social, asociado a la respetabilidad moral, disminuye la probabilidad de que la violencia sea usada contra su titular, el empoderamiento juvenil se convierte en una prioridad, en un momento cuando los controles familiares y comunitarios que antaño brindaban protección bajo el manto de “asumir la responsabilidad por el otro” han cedido y se requiere “asumir la responsabilidad por sí mismo”. Todos los programas que contribuyan a incrementar este sentido de responsabilidad y a disminuir la sensación de extrañamiento deberían contribuir a la reducción de la coacción en los mecanismos de control social.

PERSPECTIVAS

La difusión de prácticas violentas, sea cual fuere su fuente, es percibida en la modernidad como desestabilizadora y disruptiva del orden social. Ello se aplica tanto a la violencia armada y compacta del Estado como a la violencia fragmentaria y atomizada en determinadas áreas urbanas o rurales. Algunas de estas formas resultan más visibles y publicitadas; otras permanecen en claroscuro y son menos tematizadas. Dado que en la sociedad contemporánea la condición para cualquier tema o problema social es la publicidad en los multimedia, en la medida en que la cobertura de la violencia fragmentaria es menor no la percibimos como un verdadero problema. Y sin embargo, allí está, cobrando su cuota de bajas y retroalimentando conductas que se van generalizando y refuerzan prácticas sociales.

La policía y los jóvenes transgresores son parte importante de este fenómeno de difusión de violencia fragmentaria, aunque de ninguna manera agotan su espectro. La policía se desplaza en una frontera sutil entre el control social formal e informal, pues si bien su capacidad para usar la coacción inmediata debería ser, dentro de los cánones legales, estrictamente instrumental y subordinada dentro de una organización de agencias múltiples, el ejercicio cotidiano de la coacción asume frecuentemente un carácter expresivo y autónomo frente al resto de las agencias de control social formal. La recientemente promulgada Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Venezuela, 2009) enfatiza, entre los criterios para graduar el uso de la fuerza por parte de la policía, la intensidad en función de la conducta situacional de la persona y la abstención de emplear maltratos morales o su utilización como forma de castigo directo (art. 70). Sin embargo, el tránsito entre la prescripción legal y la práctica cotidiana requiere supervisión, entrenamiento y tiempo para modificar prácticas establecidas.

Los jóvenes, por otro lado, conforman una población especialmente vulnerable, debido a su subordinación a los adultos y, en general, a cualquier forma de autoridad. Cuando desafían a los adultos dotados de autoridad, entre quienes destacan los policías, particularmente a través de conductas delictivas que victimizan



a estos funcionarios o a personas relacionadas, y sobre todo cuando los victimarios son miembros de grupos desarraigados, provenientes de zonas pobres, con carencias familiares y educacionales importantes, a lo que se añade la exhibición ostentosa y la utilización de armas de fuego como signos de poder, la imposición del control social puede revestir formas intensas de coacción. Si a esto se añade la precariedad de la legalidad formal y la generalización de estereotipos sobre grupos temibles que gozarían de impunidad legal, dado que los mecanismos de sanción jurídica no se activan o lo hacen en forma ineficaz, su vulnerabilidad como grupo podría aumentar y su castigo extremo podría normalizarse completamente, como sugieren los estudios, entrevistas y hasta los comentarios cotidianos de los funcionarios policiales. Nuestra investigación sobre jóvenes transgresores, uso de las armas y policía ilustra bien esta vulnerabilidad y la escalada de un control social informal extremadamente coactivo. Comprender su extensión, significado y motivación es el primer paso para su minimización.

La coacción física ilegítima tiende a ser denunciada por los discursos morales de la criminología como abuso de poder (Birkbeck, 1996); sin embargo, ella también es una forma de control social, si se entiende por éste cómo la gente define y responde al comportamiento inaceptable y si se lo aborda como variable dependiente (Black, 1984: 5-6). El control de la violencia social debe considerar, por consiguiente, no solo la que se manifiesta como infracción de normas legales, sino la que se usa en nombre del restablecimiento de dichas normas y se manifiesta con la convicción de que esas normas son inútiles para controlarla. La policía y los jóvenes tienen todavía mucho que enseñarnos en esta materia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


- Black, Donald (1989) *Sociological Justice*. New York. Oxford University Press.
- Black, Donald (1984) "Social Control as a Dependent Variable", en Donald Black, editor, *Toward a General Theory of Social Control, Vol I*, Fundamentals. Orlando, Academic Press.
- Black, Donald (1980) *The customs and the manners of the police*. San Diego. Academic Press.
- Birkbeck, Christopher (1996) "La Criminología como discurso moral: los planteamientos sobre las causas de la delincuencia en Venezuela, 1950-1990", en Luis G. Gabaldón y Christopher Birkbeck (Organizadores) *Control Social y Justicia Penal en Venezuela*, Mérida, Universidad de Los Andes, pp.37-68.
- Consultores 21 (2001). Informe sobre Estudio de Victimización. Ministerio de Justicia. Caracas.
- De Roux, Gustavo (2001) "Negociación con bandas juveniles urbanas. El caso de Cali", en Klaus Bodemer, Sabine Kurtenbach y Klaus Meschkat (editores) *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*. Caracas. Nueva Sociedad, pp.413-424.
- Gabaldón, Luis Gerardo (2007) "Territorialidad, legitimidad y empoderamiento en la seguridad ciudadana y el control del delito en América Latina", *Espacio Abierto*, 16, 1, pp. 119-134.
- Gabaldón, Luis Gerardo (1990) "Control social y prevención del delito", en Lola Aniyar de Castro, (editora) *Criminología en América Latina*. Roma, Unicri, 1990, pp. 91-102.
- Gabaldón, Luis Gerardo, David Benavides y Yasmely Parra (2007) "Victimización Delictiva y percepción de la Policía", en Luis G. Gabaldón y Andrés Antillano (editores) *La Policía Venezolana: Desarrollo Institucional y Perspectivas de Reforma al Inicio del Tercer Milenio, Vol. 1*, Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial, pp. 307-341.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Manuel Peraza (2007) "Consulta a Grupos Vulnerables", en Soraya Achkar y Amaylin Riveros, (editoras) *La Consulta Nacional sobre la Reforma Policial en Venezuela: una propuesta para el diálogo y el consenso*. Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial, pp. 439-478.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Carla Suyín Serrano (con la colaboración de Yoana Monsalve y Cristian Sanginés) (2001) *Violencia Urbana: perspectivas de jóvenes transgresores y funcionario policiales en Venezuela*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Christopher Birkbeck (1998) "Criterios situacionales de funcionarios policiales sobre el uso de la fuerza física", *Capítulo Criminológico*, 26, 2, pp. 99-132.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Christopher Birkbeck (1996) "Estatus social, comportamiento ciudadano y violencia policial: una evaluación actitudinal en policías venezolanos", *Capítulo Criminológico*, 24, 2, pp. 31-59.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Mario Murúa (1983) "Interacción policía-público: activación, respuesta y variables interpersonales y situacionales", *Revista Cenipec*, 8, pp.33-72
- Gottfredson, Michael y Travis Hirschi (1992) *A General Theory of Crime* Stanford. Stanford University Press.

- Monsalve Briceño, Yoana (2005) "Control social y castigo: percepción en funcionarios policiales venezolanos", *Capítulo Criminológico*, 33, 1, pp. 7-30.
- Moreno Zapata, María Esperanza (2001) "Impacto de la actuación de los integrantes del sistema penal de responsabilidad del adolescente en la fase de ejecución", en Cristóbal Corneles y María G. Morais (coordinadores) *Segundo año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente*, Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, pp. 277-305.
- Pilliavin, Irving y Scott Briar (1964) "Police encounters with juveniles", *American Journal of Sociology*, 70, pp. 206-214.
- Provea (2006) *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Informe Anual, Octubre 2005-Septiembre 2006. Caracas. Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos.
- Provea (2001) *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Informe Anual, Octubre 2000-Septiembre 2001. Caracas. Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos.
- Rico, José María (Coordinador) (2000) *Seguridad Ciudadana en Centroamérica: Diagnóstico sobre la Situación*. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Sanjuán, Ana María (2000) "Democracia, ciudadanía y violencia en Venezuela", en Susana Rotker, editora, *Ciudadanías del miedo*. Nueva Sociedad. Caracas.
- Serrano, Carla Suyín (1999) Análisis cualitativo de las respuestas a las preguntas abiertas de la Encuesta sobre Jóvenes y Armas de Fuego en Venezuela. *Proyecto de Investigación Jóvenes y Armas de Fuego en Venezuela*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.
- Venezuela (2009) *Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional*. G.O. n. 5.880 Extraordinario, 9 de abril de 2009.
- Venezuela (2010) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana*. Documento Técnico. Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana e Instituto Nacional de Estadística.
- Venezuela (2009) *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*.
- West, W. Gordon (1984) *Young Offenders and the State*, Toronto, Butterworths.



Sección Segunda:

**VIOLENCIA
JUVENIL EN
BANDAS Y
DELINCUENCIA
JUVENIL**





JUVENTUD Y VIOLENCIA EN HONDURAS

Reina Rivera,¹
Honduras

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN HONDURAS

De acuerdo a la terminología internacional son jóvenes todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño².

Por otra parte la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud de Honduras, Gaceta. 30903 del 16 de enero de 2006 establece que en Honduras son jóvenes la población cuya edad este comprendida entre los 12 y 30 años.

En Honduras el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del año 2008 revela que poco más de 2,6 millones de personas (34% de la población) tienen entre 5 y 17 años. Cerca de dos millones son

niños y niñas de entre 5 y 14 años, y poco más de 600.000 son adolescentes de entre 15 y 17 años³.

En general los y las jóvenes en Honduras viven en condiciones de exclusión que los fuerzan a trabajar desde muy temprana edad, tienen escaso acceso a oportunidades de educación que los coloca en general con el nivel educativo más bajo en Centroamérica: el 27% de los jóvenes hondureños tienen por lo menos 7 años de estudios, en comparación con 40–66% de sus contrapartes en los otros países; entre las mujeres jóvenes, las cifras son 36% vs. 39–64%.

La salud sexual y reproductiva también es precaria para la población joven en Honduras, el 46% de las mujeres adultas jóvenes dio a luz antes de cumplir los 20 años. Esta proporción es mucho más alta que el promedio en mujeres con un bajo nivel socioeconómico (62%), con menor escolaridad (60%) y de residencia rural (54%). La tasa de fecundidad

adolescente en Honduras—102 nacimientos por 1,000 mujeres de 15–19 años—es considerablemente más alta que el promedio regional de 80 por 1,000 para América Latina y el Caribe⁴.

Igualmente el país sufre la más alta prevalencia de VIH en personas de 15–24 años en la Centroamérica (1.8% vs. 0.2–1.1%).

Datos de la Encuesta Permanente de Hogares, citada, arroja que el 13,1% de las personas de entre 5 y 17 años trabaja; es decir, alrededor de 348.250 menores de edad, de las cuales aproximadamente 144.412 (7.1%) son niños y niñas de entre 5 y 14 años (edad inadmisibles en términos de empleo) y 606.510 son adolescentes de 15 a 17 años. Según la encuesta, hay 16.587 personas menores de edad en trabajo doméstico. Solo el 8,3% de las personas adolescentes trabajadoras (de 15 a 17 años) estudia y trabaja, 213.413 niños y niñas de entre 5 y 14 años no trabajan ni estudian.

¹ Actualmente Coordinadora del Observatorio de la Violencia, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. “Especialista en derecho Penal y Procesal Penal, con estudios de especialidad adicionales en Derechos Humanos, Convivencia Social y Género”

² Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud. ratificada por Honduras en febrero 2007.

³ Instituto Nacional de Estadística, XXXVI EPHPM, Tegucigalpa, mayo 2008.

⁴ Boletín, Datos sobre la salud sexual y reproductiva de la juventud hondureña. Mayo de 2008. Disponible en: http://www.guttmacher.org/pubs/2008/07/02/fb_Honduras.pdf.

Los rezagos en el plano del desarrollo juvenil solo pueden explicarse en términos de un país donde los jóvenes no son ni han sido prioridad en las políticas públicas, y esto se refleja para el caso en los presupuestos de instituciones de beneficio a la niñez y juventud como el Instituto Hondureño de la Niñez y Familia, IHN-FA, que sufrió recortes presupuestarios entre el 2009 al 2010 en un 20% pasando de 220 millones anuales en cartera a 180 millones de lempiras. Situación similar sucede con el Instituto de la Juventud que apenas maneja 20 millones anuales, o el Programa de Prevención de Maras y Pandillas con escasos 6 millones de lempiras. Los presupuestos de estas instituciones para la potenciación del desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud se contrastan con el Presupuesto de la Secretaría de Seguridad que alcanzó para el año 2010 la suma de 3,100 millones de lempiras o el de la Secretaría de Defensa que aumento para el año 2010 de 2,101.3 millones de lempiras a 2.583.5 millones, es decir un incremento de 482 millones para la institución que materializó el Golpe de Estado generando una aguda crisis política, social y financiera con recortes de presupuestos en rubros como la niñez, la familia, o la cultura⁵.

La poca inversión al desarrollo para la juventud contrasta con el hecho que los jóvenes sí resultan ser priorizados en las estrategias y políticas de represión penal al crimen y la violencia. Y es que en la última década los jóvenes se hicieron visibles en la conservadora sociedad hondureña a través de sus agrupaciones, principalmente urbanas, donde instalaron sub culturas que a la postre han sido señaladas por el Estado de ser fuentes directas de la creciente ola de criminalidad en el país.

A partir de la segunda mitad de la década de los 90 Honduras vio un ascenso de la violencia en general en particular en las grandes ciudades y en otras de urbanización acelerada principalmente en el norte y occidente del país (Choloma, Tocoa, La Entrada Copán). El país figura así como uno de los más violentos del continente, para el caso entre los años 2004 al 2009 un número de 20,590 personas murieron por homicidio, alcanzándose en dicho periodo una tasa promedio de 48.08 homicidios por 100 mil habitantes, llegándose en el año 2009 a la segunda tasa más alto del continente con 66.8 homicidios x 100 mil, sin ser un país técnicamente en guerra. En número de denuncias las mismas también crecieron en un 100% al pasar de 46,200 en el año 1998 a 91,731 denuncias recibidas por el órgano de investigación criminal en el país (Dirección Nacional de Investigación Criminal).

Tabla 1
Honduras evolución homicidios en tasas
(2004- 2009)

Año	Tasa x 100,000 hab.	No. de casos de homicidios
2004	30.7	2,155
2005	37.0	2,417
2006	46.2	3,018
2007	49.9	3,262
2008	57.9	4,473
2009	66.8	5,265
Tasa Promedio	48.08	Incremento en número de casos: 144.7%

Fuente: *Elaboración propia con base a datos Observatorio Violencia Honduras.*

⁵ Estos fondos de aumento al presupuesto de Defensa se aplicarían para crear 1,000 nuevas plazas para soldados y para renovar la flota de helicópteros, ello en un país cuyo gasto en defensa es el sexto más alto de Latinoamérica y el primero en la región centroamericana, ambos en relación al PIB.

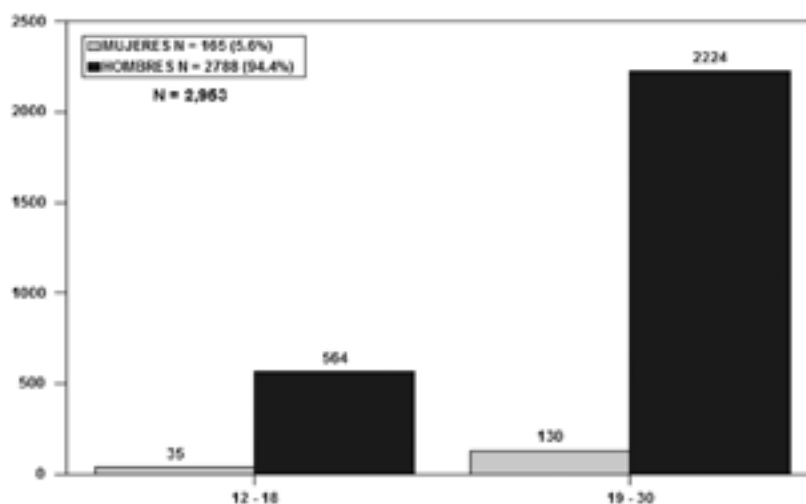
En general en la caracterización y explicación del discurso oficial sobre la violencia en Honduras se suele señalar a los jóvenes como responsables de la misma, y en particular las asociaciones juveniles de diferente cuño tienden a ser etiquetadas, como lo vemos por ejemplo, en el concepto de mara o pandilla adoptado por la Policía Nacional hondureña que la define como: “la agrupación organizada de tres o más individuos que se reúnen con fines criminales delictivos y antisociales. Las pandillas o maras se caracterizan por mantener una conducta frecuentemente violenta y reñida con la ley”⁶.

De tal manera que en el imaginario social y en la visión gubernamental los jóvenes tienen una alta participación en los eventos criminales que se cometen en el país. Tal vez una explicación más realista de esa apreciación estatal pueda derivarse que dado el concepto ampliado de juventud adoptado legalmente en Honduras, hasta 30 años, es posible encontrar un número importante de agresores en grupos de edad de 18 a 30 años, que en las estadísticas del año 2009 representaron 2,953 menores de 30 años arrestados por delito por la Policía Nacional, lo que representa el 58% del total de 5,029 detenciones efectuadas. De estas el 94.4% son varones y el 5.6% mujeres.

Sin embargo, desagregando los agresores por ciclos de vida juvenil, los adolescentes presentan una menor participación en eventos delictivos (medido por remisiones judiciales y no por sentencias de responsabilidad pues en ese caso los datos podrían ser más bajos).

Según cifras de la Policía Nacional de Honduras se señala que 599⁷ menores de 18 años y mayores de 12 fueron remitidos a la *jurisdicción penal juvenil* por delitos (infracciones en la terminología del Código de la niñez) lo que representa el 11.9% del total de detenidos a nivel nacional (ver grafica infra). Una mayor desagregación demuestra que las detenciones por pertenencia a subculturas juveniles como las maras al final tienen una baja participación en los eventos delictivos reportados por la misma policía nacional, pues no se registraron casos en el grupo de edad de 18 a 30 años y apenas 30 arrestos por esa causa en la jurisdicción de menores durante ese año 2009.

Gráfico 1
Jóvenes y menores de edad detenidos, según sexo
en números de casos
 (ENERO - DICIEMBRE 2009)



Fuente: *Policía Preventiva*.

⁶ Maras y Pandillas en Honduras. Policía Nacional de Honduras 2006. Presentación en Power point.

⁷ De los cuales 94.1% son varones y 5.8% niñas mayores de 12 y menores de 18 años.

LAS SUBCULTURAS JUVENILES EN HONDURAS Y SUS VÍNCULOS CON LA VIOLENCIA

Algunas consideraciones previas sobre el tema

Las cifras de criminalidad previamente descritos hacen alusión a eventos delictivos pues el país carece de sistemas de observancia del fenómeno más amplio de la violencia o conflictividad, y que en general, también presenta patrones de alta propensión a la violencia como forma privilegiada de resolver los conflictos, tal es el caso del golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y la tendencia a la militarización del país en áreas más allá de los temas de seguridad y defensa.

Esta distinción resulta particularmente de importancia cuando hablamos de violencia juvenil, pues los términos de conflicto, violencia y delincuencia no tienen el mismo significado y por ende sus manifestaciones y efectos son diferentes, como diferenciadas debiesen ser las respuestas para enfrentar uno u otro fenómeno social.

Al examinar el término violencia observamos que la misma se refiere a la condición o comportamiento de quién usa el poder o la fuerza para alcanzar sus fines, imponerlos, hacerlos valer desde un lugar de mayor jerarquía sobre personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad. La violencia se caracteriza por ser cíclica y de *intensidad creciente*.

Por el contrario la delincuencia o crimen suele definirse como las infracciones *más graves* a las reglas del orden público, particularmente a las normas que definen los delitos y que su infracción ocasiona una alta violación a los derechos ajenos, y que lesionan la vida, integridad física, libertad personal, o afectan el patrimonio individual o colectivo (delitos de cuello blanco o corrupción, el narcotráfico, etc.).

Ambas definiciones permiten distinguir entre violencia y delincuencia o criminalidad, destacándose el tema del nivel de gravedad de la agresión y la necesaria afectación de derechos ajenos; por lo que *las meras conductas del comportamiento juvenil no deberían ser categorizadas o etiquetadas ipso facto como comportamientos criminales* a los que se les aplica respuestas apresuradas de uso de la fuerza, sea policial o de la justicia penal, incluyendo el internamiento y privación de la libertad por largos periodos de tiempo.

Violencia y crimen ameritan respuestas diferenciadas de acuerdo a la graduación o intensidad del acto reprochable y en proporción a la afectación de los derechos ajenos o colectivos; privilegiando en esta línea siempre respuestas multidisciplinarias, de prevención, rehabilitación, solución alternativa de conflictos; sin descartar la intervención punitiva en las formas de delito más gravosas a los intereses de la sociedad.

Formas de Subculturas juveniles y violencia en Honduras

La distinción entre violencia y delincuencia, y el análisis de la condicionante de la afectación de derechos o intereses de terceros, permite apreciar que las meras conductas juveniles de rebeldía, desadaptación, la falta de acatamiento a las normas convencionales o la mera integración a grupos o subculturas juveniles genéricamente conocidas como tribus urbanas, no pueden ser etiquetadas como asociaciones violentas o comportamientos criminales per se, en tanto no afecten derechos ajenos o de terceros.

Igualmente la diferenciación de una u otra reclama la individualización plena del o los individuos del grupo que realizan comportamientos de extrema gravedad o lesión a derechos ajenos y aquellos cuyo comportamiento a pesar de ser violento la intensidad de su conducta podría tener una forma de abordaje alternativa no punitiva.

En Honduras al igual que en muchos países subculturas como las maras, pandillas, emos, punks, raperos, rockeros, barras bravas y otras asociaciones urbanas, expresan la cristalización de tensiones, encrucijadas y ansiedades que atraviesan a la(s) juventud(es) contemporánea(s). Ellas son la expresión de una crisis de sentido a la cual nos arroja la modernidad, pero también constituyen la manifestación de una disidencia cultural o una "resistencia" ante una sociedad desencantada por la globalización del proceso de racionalización, la masificación y la inercia que caracteriza la vida en las urbes hipertrofiadas de fin

de milenio, donde todo parece correr en función del éxito personal y el consumismo alienante⁸. Estas subculturas representan la búsqueda de espacios de identidad en el desarrollo adolescente y juvenil y suelen ser más comunes en las grandes urbes o metrópolis, donde la complejidad y el inmenso tamaño de la ciudad y la sociedad crean una sensación de aislamiento, desagregación y discriminación⁹.

Un rigor del análisis de país permite también reconocer que algunas expresiones de asociaciones juveniles pueden llegar a adoptar patrones de violencia en su forma de relacionarse socialmente esto es más evidente en algunos miembros de maras o pandillas¹⁰ y barras bravas. Las estadísticas señalan que los jóvenes que participan de estos grupos “en su gran mayoría son jóvenes menores de 23 años, caracterizados como sujetos jóvenes, de procedencia marginal o de clase socioeconómica baja, con escasa o nula educación y que cuando actúan en pandillas suelen adoptar la violencia como forma de relacionarse y llegar hasta el delito causando mayor daño a sus víctimas¹¹”.

En el caso de las pandillas sus miembros que transgreden la ley y cometen crímenes graves no son siquiera la mayoría de sus miembros, como lo revelan los mismos datos policiales que para 1999 cuantificaban 36,000 miembros aproximadamente de pandillas, pero un estudio del año 2002¹² reveló ese año que los arrestos por delitos de pandillas alcanzaron 499 jóvenes, de los cuales 424 habían sido detenidos al menos una vez, y el 40.8% había sido detenido cinco veces o más. El 56.8% afirmó haber participado en la comisión de algún delito¹³.

Similar situación sucede en el caso de las *barras deportivas* definidas como un espacio de diversión de jóvenes y adultos(as) en el cual expresan *activa y organizadamente* la simpatía por su equipo. Las barras nacen de una subcultura juvenil, en donde lo que se busca es la pertenencia a un grupo determinado que compartan los mismos gustos. Ahora bien, se diferencia de una *barra brava* porque estas tienen unos rasgos más marcados como lo son: nacionalismo, xenofobia, exaltación de la fuerza física, virilidad agresiva, sentido del honor asociado con la capacidad de pelear y la demostración del más fuerte, haciendo que estos grupos sean de pensamientos radicales¹⁴. Algunos de sus miembros están asociados a situaciones de violencia en los estadios, barrios y colegios.

En Honduras las barras “bravas” son conformadas por jóvenes entre los 13 y 26 años y se considera según afirmaciones policiales, que solo una minoría (10%) llega a ejecutar situaciones de extrema violencia (lesiones, destrucción de bienes, asesinatos, etc.). En 2008 hubo 11 muertos por pleitos entre Barras¹⁵.

⁵ Tribus Urbanas: por el devenir cultural de nuevas sociabilidades juveniles; Raúl Zazuri C. y Rodrigo Ganter S. Disponible en http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Raul_Zazuri.htm

⁹ La Teoría de las “Tribus Urbanas” de Costa, Pérez, Beezer y otros señalan que las subculturas en general suelen expresarse en Tribus Urbanas que son comunidades de personas que se agrupan para establecer una identidad sub cultural contraria a la dominante, la cual se reafirma con expresiones simbólicas. Costa P, Pérez, J.M., Tropea, F. (1997) Tribus Urbanas, Ed. Paidós, Barcelona, España; Beezer, A. (1994) “Dick Hebdige: Subcultura, el significado del estilo”, en Introducción a los Estudios Culturales, Barcelona, Bosch.

¹⁰ No existe una distinción clara entre mara y pandilla. Este último término fue introducido al país por los deportados, haciéndose diferenciaciones pero ninguna concluyente para diferenciar la una de la otra.

¹¹ Las Maras en Honduras: Investigación sobre Pandillas y Violencia Juvenil. Consulta Nacional. Propuesta de Programa Nacional de Atención. Save the Children UK y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras, 2002.

¹² Las Maras en Honduras: Investigación sobre Pandillas y Violencia Juvenil. Ob. Cit.

¹³ En términos porcentuales el 33.1% de esos jóvenes había participado de robo y asalto a mano armada, el 22.8% en lesiones, el 11.4% en amenazas a muerte, el 9.2% en tentativa de homicidio, el 9% en homicidio, el 7.8% en hurto, el 5.6 en escándalo público, el 3.4% en violación, el 1.2% en delitos vinculados con drogas, el 1% en portación de armas, y un 0.2% en daño a la propiedad (manchar paredes con graffiti).

¹⁴ Historia de las Barras Bravas del Fútbol. Disponible en <http://blog.espol.edu.ec/beth/2009/08/08/historia-de-las-barras-bravas-de-futbol/comment-page-1/>

¹⁵ Barras Bravas y Violencia Juvenil. Presentación Power point elaborada por Tomas Andino, Investigador y coordinador del Programa POLJUVE-Honduras de la organización INTERPEACE. Agosto 2010.

Tabla 2
Diferencias entre Pandillas y Barras Bravas

Pandilla o Mara	Barra Brava
Utiliza violencia física organizada.	Utiliza violencia simbólica y espontáneamente la física.
Egreso no es voluntario.	Egreso voluntario.
Importante número de miembros del grupo se involucra en actividades ilícitas.	Un sector minoritario se involucra en crímenes.
Los miembros(as) de la Mara, han sustituido a la familia.	Los miembros mantienen sus relaciones familiares.
Su membrecía se mantiene en clandestinidad.	Actúa de manera visible en los espacios públicos donde se mueve.

Fuente: Programa POLJUVE-Honduras. 2010.

También Barras Bravas y Pandillas comparten algunas similitudes¹⁶:

1. Sub cultura regida por el simbolismo (graffiti, tatuajes, “trapos”, caliche).
2. Conflicto principal se establece con su semejante contrario.
3. Organización territorial por barrios (peñas o bandas = clikas).
4. Alto índice de consumo de drogas.
5. Alto nivel de organización.
6. Horizontalidad en la toma de decisiones y verticalidad en la acción.

Muchos de los jóvenes que actúan de manera violenta y criminal en las barras bravas y en las maras o pandillas lo hacen ya como parte de su vinculación a una asociación criminal más grande que lo absorbe o lo “recluta” como ser las redes o bandas del crimen organizado ligadas a secuestros, extorciones, tráfico de armas, tráfico de seres humanos para diferentes fines, narcotráfico, etc. En algunos enfrentamientos entre pandillas y barras se ha comenzado a observar uso de armas de alto calibres, muchas de reciente ingreso al país o se ha detectado vinculación a algunos de sus miembros al narcomenudeo. La estrategia de las grandes corporaciones criminales es monopolizar la distribución de drogas en los mercados internos del país y lo hacen a través de su ingreso por el territorio controlado por una barras bravas o una pandilla para lo cual alientan el consumo de narcóticos entre los jóvenes y seleccionan a sus principales cabecillas como los distribuidores o expendedores al detalle de la droga.

El denominado mercado del narcomenudeo es según el discurso oficial policial el responsable directo del incremento del número de asesinatos por sicarios que estarían realizando una “limpieza social” de quienes quieren salirse del negocio o de la “competencia” en el afán de controlar nuevos mercados. Según lo explican las Fuentes policiales hondureñas en poco tiempo los jóvenes reclutados pasan a formar parte de la banda criminal con un estatus de distribuidores, en tanto mantienen sus vínculos con la pandilla o la barra juvenil en términos de una jerarquía de poder que le asegura mercado entre los otros miembros; expandiéndose además a alentar el consumo primariamente entre los jóvenes de los colegios de barrios pobres en las grandes urbes de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, Ceiba en una sostenida expansión hacia el interior del país. La expansión más sutil está llegando al reclutamiento de expendedores de segundo y tercer nivel en los colegios de mayor ingreso social del país a quienes les ofrecen drogas de mayor valor o status que la cocaína, como el éxtasis, la heroína y otras sintéticas.

Otros jóvenes no ubicados en posición de distribuidores son reclutados como sicarios o asesinos a sueldo de las bandas del crimen organizado. En ambos casos distribuidores y sicarios a nuestro juicio no pueden ser analizados ya como subculturas o agrupaciones juveniles urbanas, sino como parte de su nuevo circuito de relaciones: el crimen organizado.

¹⁶ Barras Bravas y Violencia Juvenil, ob. Cit.

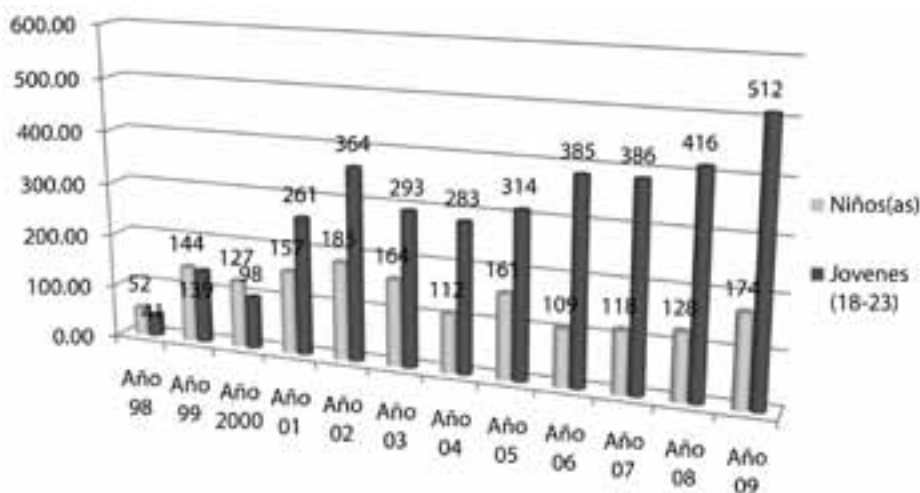
LOS JOVENES COMO VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

En la medida que el Estado visibiliza a los jóvenes como los victimarios o las caras visibles del crimen, se oculta una realidad igualmente dramática: niños, adolescentes y jóvenes son las principales víctimas de la violencia.

En el caso hondureño desde el año 1998 la organización Casa Alianza comenzó a desnudar esta realidad y a emitir alertas sobre la magnitud del genocidio juvenil que impera en el país. Desde ese año esta organización ha documentado que entre 1998 y junio de 2010 han sido asesinados(as) un total de 5,547 jóvenes menores de 23 años, a razón de más de 2 jóvenes diarios en los últimos años¹⁷. En los primeros años del registro de Casa Alianza el perfil de las víctimas era el ser principalmente jóvenes agrupados en maras o pandillas, o que por su apariencia y forma de vestir o actuar aparentase se miembro de esas agrupaciones. Tanto Casa Alianza, El Comisionado de Derechos Humanos o la Relatora de Naciones Unidas Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias dieron cuenta que muchos de esos asesinatos representaban actos de “exterminio o limpieza social” como parte de una política al menos tolerada por el Estado de Honduras, por lo cual el país fue condenado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2007, por el caso conocido como “cuatro puntos cardinales” (4 jóvenes ejecutados posteriormente de haber sido detenidos en centros policiales).

Los crímenes contra niños y jóvenes menores de 23 años en su mayoría ocurren en el sexo masculino con un 80 % y 20 % para el sexo femenino, y un 31% de estos han tenido como víctimas a menores de 18 años de edad¹⁸. Con el transcurso de los años, la cantidad de estas ejecuciones ha venido incrementándose aceleradamente. El siguiente gráfico muestra esta realidad.

Gráfico 2
Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes por año



Fuente: Informe Casa Alianza presentado a la Comisionada de la CIDH Susana Villarán sobre situación de la Niñez hondureña, abril 2010 (diapositiva).

En las cifras oficiales registradas por el Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras de manera similar se registra a los jóvenes como el sector más vulnerable a sufrir delitos, destacándose los homicidios en donde el 49% de los homicidios del país afecta a los grupos de edad entre 15 a 30 años de edad con 9,576 casos entre el año 2005 al 2009 y un crecimiento de las cifras de 130% respecto al año base 2005.

Esa violencia medida por vulnerabilidad según grupo de edad da cuenta que los varones entre 15 a 29 años presentan en promedio una tasa de 226.2 homicidios x cada 100 mil habitantes; comparable con los mayores de 45 años cuya propensión a esta manera de muerte es relativamente más baja.

¹⁷ Violaciones más graves contra la niñez y la juventud hondureña provocadas o toleradas por el Estado. Informe de la Plataforma de Derechos Humanos de Niñez y Juventud en Honduras, 9 de septiembre 2010.

¹⁸ Ver. Casa Alianza, “Análisis de la Ejecuciones Arbitrarias y/o Muertes Violentas de Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras” correspondientes a los meses de Enero-Febrero, Marzo-Abril y Mayo Junio.

En las cifras oficiales registradas por el Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras de manera similar se registra a los jóvenes como el sector más vulnerable a sufrir delitos, destacándose los homicidios en donde el 49% de los homicidios del país afecta a los grupos de edad entre 15 a 30 años de edad con 9,576 casos entre el año 2005 al 2009 y un crecimiento de las cifras de 130% respecto al año base 2005.

Esa violencia medida por vulnerabilidad según grupo de edad da cuenta que los varones entre 15 a 29 años presentan en promedio una tasa de 226.2 homicidios x cada 100 mil habitantes; comparable con los mayores de 45 años cuya propensión a esta manera de muerte es relativamente más baja.

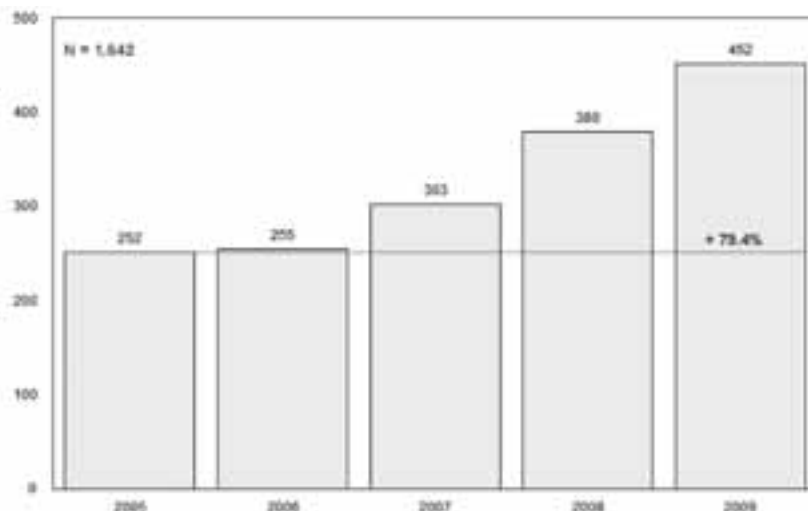
Tabla 3
Tasas específicas de homicidios por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo
(ENERO - DICIEMBRE 2009)

Grupos de edad	Mujeres	Hombres
00 - 04	0.8	1.5
05 - 09	0.6	1.0
10 - 14	1.3	6.8
15 - 19	13.3	111.6
20 - 24	17.1	253.4
25 - 29	16.6	313.8
30 - 34	12.2	247.4
35 - 39	19.5	236.9
40 - 44	15.6	213.8
45 - 49	12.8	181.9
50 - 54	8.4	180.2
55 - 59	12.3	175.6
60 - 64	11.1	137.3
65 y Mas	5.1	87.1
Total	9.1	126.2

Fuente: *Policía preventiva / Observatorio de Violencia / Proyecciones 2009 INE*

Desagregando los datos entre jóvenes y niños, niñas encontramos que la niñez entendida conforme a La Convención Internacional de Derechos del niño, es decir los menores de 18 años, también presenta una alta vulnerabilidad a morir por homicidios. Entre el año 2005 al 2009 el Observatorio registra 1,642 menores de 18 años asesinados para un promedio de 328 casos al año y una muerte diaria, como se observa en la grafica siguiente:

Gráfico 3
Homicidios niñez y juventud, edades entre 0 y 18
(Año 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009)



Fuente: 2005, 2006, 2007 DNIC/2008, 2009 PNP/ Observatorio de la Violencia

De los datos disponibles por el Observatorio de la Violencia, entre el 2007 al 2009 el 30% de los menores de 18 años murieron a manos de sicarios, cifra similar a los mayores de 18 y menores de 30 años donde el 31.3% de los eventos son atribuibles a muertes por encargo. Otra situación preocupante de las cifras registradas es que en el 48% de estos casos la autoridad estatal desconoce el móvil o razones de las muertes de éstos niños y jóvenes lo cual contribuye a que la mayoría de estas muertes quedan en impunidad. Las cifras también reflejan tasas altas de victimización de la niñez en otros delitos, como ser la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la trata, explotación sexual, la violación entre otros crímenes contra siendo niños y niñas que para el año 2009 representaron el 8% del total de las denuncias en donde sobresale el maltrato, la explotación económica, la violación y la trata de menores. Esto sin dejar de considerar que la violencia doméstica o hacia la mujer que comprende el 11% de las denuncias nacionales también tiene como víctimas invisibles a los menores de edad.

Los datos registran también que 1,974 niños y niñas fueron evaluados en Clínica Forense por lesiones interpersonales durante el 2009, un mayor análisis revela que el principal instrumento de agresión es el mecanismo contundente incluyéndose como tal las patadas, puñetazos, jalones de pelo, pedradas, golpes con palos u otros objetos romos que pueden provocar lesiones a la integridad personal con 1,223 casos que suma el 62 %, el arma blanca 108 casos, y armas de fuego 72 eventos reportados¹⁹.

Tabla 4
Casos de víctimas de trata y otras formas de explotación. Menores de 18 años

Casos de trata de personas identificados	Región Cortes	Región Sur	Región Occidental	Región Costa Norte	Región Central	TOTAL	
Explotación sexual comercial	19	22	5	17	11	74	61%
Trabajo y servicios forzado	10	0	0	3	0	13	11%
Explotación laboral	2	4	4	4	11	25	20%
Servidumbre	0	0	4	0	0	4	3%
Pornografía Infantil	0	0	0	5	0	5	4%
Extracción de órganos y tejidos	0	0	0	0	1	1	1%
TOTAL	31	26	13	29	23	122	

Fuente: *Policía Nacional Honduras, 2009.*

LA RESPUESTA ESTATAL EN HONDURAS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA JUVENIL

En general la respuesta del Estado al fenómeno de la violencia comienza a manifestarse a partir del año 2000, pues el país en general ha carecido de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, convivencia y prevención de la violencia.

De hecho las primeras expresiones de respuestas estatales ante el crimen nacen aparejadas a programas destinados a reprimir o intentar desarticular las denominadas subculturas juveniles, sean estas maras o pandillas, barras bravas y en muchos de los casos por semejanzas a otras de las denominadas tribus urbanas bajo la lógica del “derecho penal de autor o del enemigo”.

En el año 2001 sin embargo, hubo un intento de comprender la dimensión social del fenómeno de la violencia juvenil y se aprobó una ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras, que además crea un Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social de Personas en Pandilla o Maras, el cual nace al inicio adscrito a la Presidencia de la República. Sin embargo, el cambio de gobierno del año 2002 le asigna un bajo presupuesto para su desarrollo, unos 100 mil dólares para atender a una población que los datos policiales estimaban en más de 30,000 miembros. Este Programa con el paso del tiempo logró leves incrementos de presupuesto y recepción de cooperación externa lo que le permitió desarrollar algunas experiencias pilotos en materia de prevención y

¹⁹ Observatorio de la Violencia, Edición No. 17, año 2009.

rehabilitación de pandilleros, particularmente en los centros de internamiento de menores y en las cárceles; sin embargo, poco o nada se avanzó hacia una política y programas de espectro más amplio e integrales.

Pero el intento por impulsar una visión integral para prevenir la violencia en las maras, pandillas y otras formas como las barras bravas, se enfrentó a partir de ese año 2002 con la llegada de las políticas de mano dura y cero tolerancia orientadas a erradicar la existencia de esos grupos lo que implicó mayor control policial; persecución generalizada a líderes, miembros y simpatizantes de esas asociaciones, intervención penal a través del delito de asociación ilícita y tolerancia a las acciones de ejecuciones arbitrarias y “limpieza social” de sus miembros.

La tendencia de las principales medidas adoptadas desde aquella fecha tiene el común denominador de estar basada en priorizar el uso del sistema policial, militar incluso, expansión del derecho penal hacia esos grupos y segregación en espacios carcelarios. Algunas de estas medidas que han sido decretadas a lo largo de la última década son:

- Reforma del Código Penal para aumentar y endurecer las penas (14 reformas en un periodo de 10 años). Incluyendo la aprobación de penas perpetuas y discusión sobre reinstalar la pena de muerte.
- Aprobación de la Ley de Policía y Convivencia social que aumenta las facultades de intervención policial en los derechos civiles, particularmente poder requerir y retener hasta por 24 horas en detención administrativa a las personas, y de manera expresa a los adolescentes, jóvenes y estudiantes por “vagancia” o pertenencia a “pandillerismo pernicioso”²⁰.
- Aumento del presupuesto policial en forma acelerada y del sector Defensa con lo cual se remilitarizan las tareas de seguridad en el país y el ejercito es enviado a las calles a tareas de patrullaje y a cubrir servicios de inteligencia e interceptación de drogas. Las Fuerzas Armadas abre un espacio al interior del Ejercito para una Unidad anti –pandillas.
- Construcción en cárceles de módulos de alta seguridad para pandilleros, bajo una lógica segregacionista y sin acceso a programas de rehabilitación.
- Aplicación del Plan Liberación entre Fuerzas Armadas y Policías, para enfrentar a las maras mediante una acción que facilitase desmantelar su organización.
- Aprobación de la denominada ley antimaras o reforma al Artículo 332 del Código Penal que a la letra dice: Artículo 332. Asociaciones Ilícitas-pandillas: se sancionará con 6-9 años de reclusión y multa de 10,000 a 200,000 Lps. a los fundadores o cabecías de pandillas o grupos ilícitos. A los demás miembros la misma pena rebajada en un tercio. Una reforma del artículo en el año 2004 introduce modificaciones más severas, en el sentido que a los miembros y cabecillas de maras o pandillas y otros grupos que se asocien con el propósito permanente de ejecutar cualquier acto constitutivo de delito la sanción será con penas de 20 a 30 años de reclusión y multa de 100,000 a 300,000 mil a los jefes o cabecillas de maras o pandillas y a los demás miembros de la misma se rebajara en un tercio de la pena.
- Reducción de las medidas desjudicializadoras a la prisión, particularmente las reformas procesales que establecen que la medida cautelar de internamiento siempre deberá aplicarse en los casos de maras, pandillas, otras asociaciones criminales y crimen organizado.
- Intentos por reducir la edad de internamiento de menores de edad en el sistema penal de adultos (bajar de 18 a 16 años). Si bien en materia del sistema penal juvenil el internamiento no es la medida privilegiada y los plazos de las penas no tienen aplicación directa; en la práctica los tribunales de menores tienden a establecer el tipo de “medida socioeducativa” en proporción a la gravedad del hecho y a la gravedad de la pena prevista por el sistema penal de adultos, lo que ha tenido el efecto de aumentar el número de menores en internamiento o privados de su libertad.

La lógica de estas respuestas estatales de corte represivo considera a las pandillas como un problema de “seguridad nacional”, el cual debe ser enfrentado con medidas de “efecto directo” que las desarticulen y neutralicen; de allí que los programas preventivos reciban poco apoyo Estatal, pues se suele considerar que los resultados a largo plazo es más aplicable a niños, niñas, adolescentes y jóvenes no organizados en subculturas (prevención primaria).

²⁰ Ley de Policía y Convivencia Social: artículo 90.- Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes de doce (12) a dieciocho (18) años, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas o entre sí, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden público.

artículo 91.- Al adolescente que integrando una pandilla perniciosa porte cualquier tipo de armas, hostigue de modo amenazante a personas, utilice material inflamable o explosivo, consuma alcohol o drogas en la vía públicas, se le detendrá de inmediato y pondrá a la orden del Juez competente para la aplicación de la medida socio educativa que corresponda.

EXPERIENCIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LOS JÓVENES

Desde el Estado son pocos los avances para atender el problema de los jóvenes como víctimas de la violencia, en general al haber estado invisible su alta vulnerabilidad, las pocas respuestas se han ido construyendo más por la presión de organizaciones de sociedad civil o como derivación de recomendaciones de mecanismos de seguimiento a tratados internacionales.

Se destacan dentro de las acciones las de corte institucional que a lo largo de una década se expresan en la creación de la División Antipandillas de la policía nacional que suele trabajar en capacitación preventiva en escuelas y colegios públicos, la creación de la Unidad Especial de Investigación de Muerte de Menores, la instalación de una División Policial contra la Trata y Tráfico de personas en la Policía de Servicios Especiales de Investigación; la implementación de la línea telefónica 101 para denunciar abusos físicos, psicológicos y sexuales a la niñez, la creación de la policía escolar, entre otras.

Desatacan también las reformas al Código Penal de Honduras en el capítulo de los “Delitos contra la integridad física, psicológica y sexual de las personas” que adicionó un nuevo capítulo sobre los “Delitos de Explotación Sexual Comercial” donde se incorpora los delitos de trata, explotación sexual comercial, pornografía infantil y otros.

También en materia legislativa el país ha ratificado la mayor parte de los tratados internacionales destinados a proteger a la niñez, adolescencia y juventud víctima de violencia, como ser, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000); Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994); Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1992); Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Desde las comunidades y la sociedad civil se conocen también muchas experiencias de naturaleza preventiva surgidas a partir de estrategias como el auto-cuidado; la prevención de drogas y alcohol; participación y empoderamiento juvenil; educación para la paz; educación para la convivencia y manejo del conflicto; promoción de los derechos humanos de los niños; niñas, adolescentes y jóvenes; prevención de violencia armada y otras.

A MANERA DE CONCLUSIONES

- El contexto del desarrollo juvenil en Honduras en general es hostil, en una nación calificada como la cuarta nación más desigual en el continente y donde aún prevalece una cultura societal y política de propensión a las respuestas autoritarias como forma privilegiada de atender los conflictos sean políticos o sociales; ello se evidencia en la recurrencia a la aplicación de políticas de mano dura con énfasis en la persecución y estigmatización de la juventud; o la criminalización por ejemplo de los movimientos estudiantiles y políticos juveniles a raíz del golpe de Estado del 28 de junio de 2009.
- El balance de casi una década de implementación de respuestas fincadas en lo policial- punitivo no ha tenido efectos en disminuir el crimen en Honduras. La cantidad, modalidades y la gravedad de los eventos de violencia lejos de disminuir van en aumento.
- Un país con poca capacidad de absorción del capital humano que implica la juventud empuja a su población al incremento del empleo precario, el mercado informal, la expansión del trabajo infantil, el crecimiento de la inmigración particularmente la internacional en condiciones inseguras; a la par que dispara la incidencia de la violencia y la criminalidad en el país donde los jóvenes son el eslabón más vulnerable tanto por la posibilidad de ser cooptados por peligrosas redes criminales; como por su mayor exposición como víctimas de las diversas manifestaciones de violencia.
- En Honduras existen diversas formas de asociacionismo juvenil que se hallan en pugna con el modelo de sociedad y de valores convencionales vigentes como las maras, pandillas, barras, rockeros, emos, etc. No son atributos inherentes a estas asociaciones la violencia, la falta de normas, la desadaptación

o la rebeldía²¹. Al no ser la violencia un atributo característico per se en todos sus miembros, es posible pensar en desarrollar con ellos programas de prevención y reinserción que aborden el conflicto con la sociedad y avancen a la búsqueda de formas alternativas de convivencia social.

- Es preciso que el Estado hondureño supere la lógica criminalizante de aplicación universal y generalizada a las subculturas juveniles con mayor propensión a la violencia; las leyes de etiquetamiento indiscriminado como las reformas al Código Penal para introducir el delito de asociación ilícita y las “cacerías policiales y militares” a estas agrupaciones detono formas de violencia extrema contra ellos como las ejecuciones arbitrarias como medidas de “limpieza social” tolerada por el Estado.
- No obstante, no queremos desconocer que cuando los integrantes de maras y pandillas han traspasado la frontera de los delitos graves, y forman parte por ejemplo de redes de sicariato y narcomenudeo, en realidad ya no pueden ser abordados bajo los programas que intentan reconciliar a la subcultura con la comunidad y el Estado; allí se ha producido un quiebre: la persona ha dejado de asumir los valores de la asociación juvenil y adoptado los de la organización criminal, muchas veces transnacional (cárteles de la droga, grupos paramilitares como los zetas y otras bandas que ya operan libremente en Honduras). En estos casos extremos la intervención represora del derecho penal es la única vía democrática posible.
- Finalmente comentar que en el caso de los Programas Preventivos éstos no han estado acompañados de una decidida voluntad política de fortalecerlos y expandirlos, más allá de ser meros programas pilotos en su mayoría o de jurisdicción limitada. Los esfuerzos desde la ciudadanía han hecho lo propio, pero han debido enfrentarse a un modelo de política estatal criminalizante del joven como peligro que no les permite desarrollar sus objetivos preventivos, de rehabilitación y de reinserción con un espectro más amplio y duradero.

²¹ Marco Conceptual de la Prevención de la Violencia en el Contexto Colombiano. Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS Pier Paolo Balledelli / Representante OPS/OMS en Colombia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Costa P., Pérez, J.M., Tropea, F. (1997) *Tribus Urbanas*, Ed. Paidós, Barcelona, España; Beezer, A. (1994) "Dick Hebdige: Subcultura, el significado del estilo", en *Introducción a los Estudios Culturales*, Barcelona, Bosch.

Historia de las Barras Bravas del Fútbol. Disponible en: <http://blog.espol.edu.ec/beth/2009/08/08/historia-de-las-barras-bravas-de-futbol/comment-page-1>.

Las Maras en Honduras: Investigación sobre Pandillas y Violencia Juvenil. Consulta Nacional. *Propuesta de Programa Nacional de Atención*. Save the Children UK y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras, 2002.

Casa Alianza, "Análisis de la Ejecuciones Arbitrarias y/o Muertes Violentas de Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras" correspondientes a los meses de Enero-Febrero, Marzo-Abril y Mayo-Junio 2010.

Violaciones más graves contra la niñez y la juventud hondureña provocadas o toleradas por el Estado. Informe de la Plataforma de Derechos Humanos de Niñez y Juventud en Honduras, 9 de septiembre 2010.

Marco Conceptual de la Prevención de la Violencia en el Contexto Colombiano. Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS Pier Paolo Balledelli / Representante OPS/OMS en Colombia. Bogotá D.C., 2006.

Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud. Ratificada por Honduras en febrero 2007

Código Penal de Honduras, Decreto 144-83

Ley de Policía y Convivencia Social Decreto No. 226-2001

Instituto Nacional de Estadística, XXXVI EPHPM, Tegucigalpa, mayo 2008.

Boletín Observatorio de la Violencia de Honduras. Edición No. 17, año 2009.

Boletín, Datos sobre la salud sexual y reproductiva de la juventud hondureña. Mayo de 2008. Disponible en: http://www.guttmacher.org/pubs/2008/07/02/fb_Honduras.pdf.

Barras Bravas y Violencia Juvenil. Programa POLJUVE-Honduras de la organización INTERPEACE. Agosto 2010. Presentación Power point.

Informe Casa Alianza presentado a la Comisionada de la CIDH Susana Villarán sobre situación de la Niñez hondureña, abril 2010. Presentación en Power point.

Maras y Pandillas en Honduras. Policía Nacional de Honduras 2006. Presentación en Power point.

Estadísticas policia Nacional de Honduras, 2009.



JÓVENES, PANDILLAS Y VIOLENCIA EN EL SALVADOR

Jeannette Aguilar,
El Salvador

La segunda semana de septiembre de 2010, las principales ciudades de El Salvador se vieron paralizadas por un paro de transporte público aparentemente ordenado por las pandillas MS y el Barrio 18, como protesta por la entrada en vigor de una ley recientemente aprobada por el gobierno salvadoreño, que prohibiría la pertenencia a las pandillas.

Las plazas, mercados y las terminales de autobuses lucían desolados. El miedo y la zozobra invadieron a la población, ante la circulación de diferentes rumores sobre posibles atentados que llevarían a cabo las pandillas en contra de la población. Algunos medios de comunicación además de contribuir de forma irresponsable a difundir estos rumores, aprovecharon la coyuntura para echar fuego a la hoguera de la indignación ciudadana y generar un clima de deslegitimación del gobierno salvadoreño, apelando al discurso del estado fallido y alentando a la adopción de medidas intolerantes y atentatorias al Estado de Derecho.

Ciertamente, desde hace varios años el Estado salvadoreño ha perdido el monopolio del control territorial, pues en muchos lugares del país, los habitantes se encuen-

tran a merced del gobierno de mafias, pandillas y redes criminales que imponen sus propias leyes. Muchos de estos actores ilegales han ido ganando terreno a lo largo del tiempo, hasta llegar a tener capacidad para generar inestabilidad en el país. En el caso de las pandillas salvadoreñas, éstas han estado presentes desde los ochenta (Martín Baró, 1986, en Santacruz y Concha, 2001), sin que hayan existido esfuerzos serios y sostenibles de atención integral al fenómeno del Estado Salvadoreño.

Diversos estudios realizados en el país (Smutt y Miranda, 1998; Cruz y Portillo, 1998; Santacruz y Concha, 2001; Aguilar, 2007; IUDOP, 2010), han dado cuenta de las constantes transformaciones que estas agrupaciones han tenido a lo largo del tiempo, sin que se hayan adoptado políticas integrales y comprensivas para su contención. Eso explica, porqué dos décadas después, estos grupos han pasado de ser un fenómeno cultural-generacional (Ramos, 1997, en Smutt y Miranda, 1998) a una de las más complejas y particulares formas de delincuencia organizada, de las que no se tiene parangón en la historia reciente de la región centroamericana (Aguilar, 2007), con la capacidad

de desafiar al Estado.

Sin embargo, aunque se reconoce la importante contribución de las pandillas a la dinámica de la violencia y criminalidad en El Salvador, también debe subrayarse que ésta no sólo se debe al protagonismo de estas agrupaciones, sino a un entramado de actores ilegales organizados y no organizados que confluyen en el territorio nacional, en torno a diversas empresas criminales y que terminan alimentándose entre sí. Todos ellos se han ido fortaleciendo conforme se ha ido profundizando la debilidad institucional, la impunidad y la corrupción en el Estado Salvadoreño.

En este contexto, este artículo plantea un panorama general sobre la situación de violencia y criminalidad en el país que experimenta El Salvador en los últimos años, así como el papel que los jóvenes en general y las pandillas en particular, juegan en este escenario, ya sea en su rol de víctimas, como de perpetradores. Este trabajo plantea además de forma general, los esfuerzos de atención estatal realizados por El Salvador en la última década y medio, incluyendo aquellos que impulsa el actual gobierno salvadoreño.

EL CONTEXTO ACTUAL DE LA VIOLENCIA EN EL SALVADOR

En los últimos años, El Salvador ha experimentado un sostenido auge de la violencia criminal que lo ha posicionado como uno de los países más violentos del hemisferio. Según un Informe de la OMS, esta nación se ubica a la cabeza de 83 países a nivel mundial, con una tasa de 92.3 muertes por cada 100,000 personas entre los 15 y 24 años (PNUD, 2009). Esta grave situación de inseguridad es el resultado de una compleja violencia criminal y de una generalizada violencia social. Aunque la tasa de homicidios constituye sólo un ámbito de las expresiones de violencia que ocurren en un país, este es sin duda, el indicador más grave de la violencia que se dirige contra las personas.

Tomando como base los datos de homicidios de la Policía Nacional Civil (PNC) de 2003 y 2004 y las cifras integradas de la PNC, el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Fiscalía General de 2005 a 2009, El Salvador ha exhibido entre estos años tasas que superan los 40 homicidios por cada cien mil hab.; con promedios diarios que oscilan entre los 8 y 12 homicidios.

Tabla 1
Número y tasas de homicidios en El Salvador según la Policía Nacional Civil y Mesa Técnica de homicidios
 (2001-2009)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Homicidios	2,170	2,762	3,812	3,928	3,491	3,179	4,382
Tasas (x100,000 hab.)	33.0	40.9	62	65	60.7	55.3	70

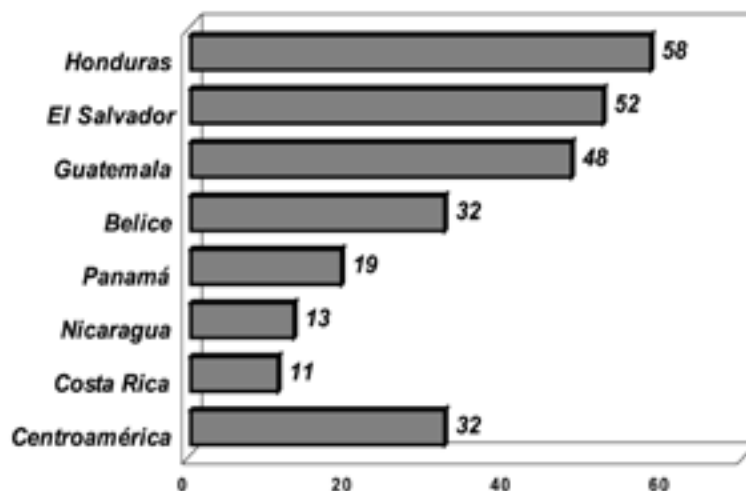
Fuente: *Elaboración propia con base a datos de la PNC (2003-2004) y de la Mesa Técnica de Homicidios (2005- 2009) y ajustados a los datos del Censo de Población y Vivienda 2007.*

Como puede verse en la Tabla 1, luego de registrar en 2003 una tasa de 33 muertes por cada cien mil habitantes, el país reportó una importante alza en 2004 que se mantuvo en ascenso hasta 2006. Este elevado crecimiento en el número de asesinatos, se registró paradójicamente en un período en el que Gobierno Salvadoreño implementó su política antipandillas “Mano Dura” y “Súper Mano Dura”. Dicha medida gubernamental consistió en el despliegue de operativos policiales orientados a las capturas masivas de pandilleros y en la adopción de una serie de medidas de carácter penal que tipificaban como delito la pertenencia a la pandillas (Aguilar, 2007).

En 2007 el país experimentó una reducción en la tasa de asesinatos, tendencia que se profundizó en 2008, año en el que se reportó una tasa de 55.3 homicidios por cada cien mil hab., la más baja en los últimos cuatro años. Sin embargo, al cierre de 2009, se consignó la ocurrencia de 4,382 homicidios a nivel nacional, lo que representa una tasa de 70 muertes por cada cien mil hab. Esta incidencia de muertes violentas sitúa nuevamente al país en una grave crisis de seguridad y sólo tiene parangón con la reportada a mediados de los noventa. Al consolidar las cifras de muertes violentas del período 2003- 2009, se constata que cerca de 24,000 personas han sido asesinadas en el país en los últimos siete años.

Estos datos resultan aun más alarmantes al contrastarlos con la tasa general de homicidios para Latinoamérica, que ronda promedios de 27 muertes por cada cien mil hab., y son incluso bastante más elevados que los consignados por otros países de la región. Una comparación de las cifras de homicidios reportadas en 2008, entre los siete países de la región Centroamericana, tomando como base el Informe de Desarrollo Humano para Centroamérica (PNUD, 2009), da cuenta que El Salvador es sólo después de Honduras, el país más violento del istmo. La región en su conjunto exhibió en 2008, una tasa de 32 homicidios por cada 100,000 hab.

Gráfico 1
Homicidios por cada cien mil habitantes en Centroamérica
 Año 2008

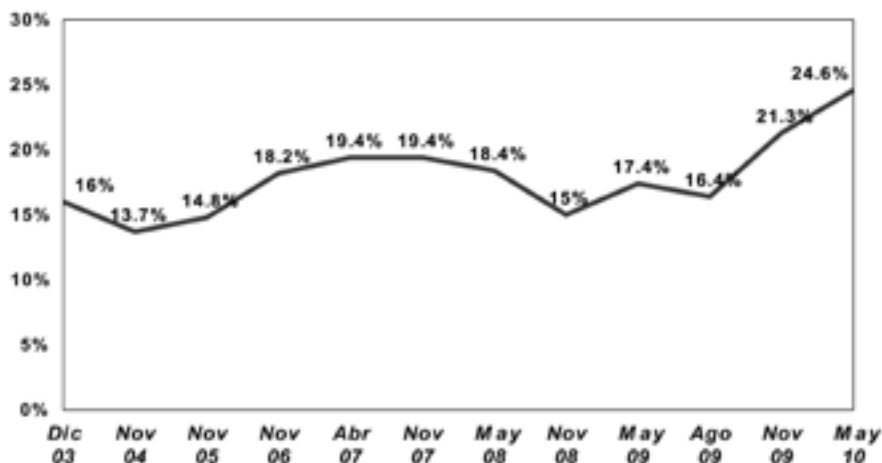


Fuente: PNUD, 2009

Otras de las fuentes de información que se utiliza habitualmente para estimar la magnitud de otras expresiones no letales de violencia, especialmente aquella que se dirige contra la propiedad, son las encuestas de victimización. Estas resultan ser una importante herramienta para complementar el análisis de la violencia que afecta a una sociedad, dado que registra delitos que no siempre son reportados a las autoridades.

Una mirada a las tasas de victimización general de la presente década, registradas en las encuestas nacionales cursadas por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", de El Salvador, da cuenta de cambios en la incidencia delictiva. De acuerdo a estos datos, a partir de 2006, se reportó un aumento de la victimización general que se mantuvo relativamente constante hasta mediados de 2008, con niveles entre el 18 y 19 por ciento. Posteriormente, hacia finales de 2008 se registró una tendencia a la baja, que se revirtió en los años siguientes. Entre el cierre de 2009 y el primer semestre de 2010, las encuestas revelan un abrupto crecimiento en la victimización general con porcentajes cercanos al 25 por ciento (IUDOP, 2009 y 2010).

Gráfico 2
Porcentaje de victimización general de acuerdo a
 encuestas de opinión desde 2003



Fuente: IUDOP, varios años

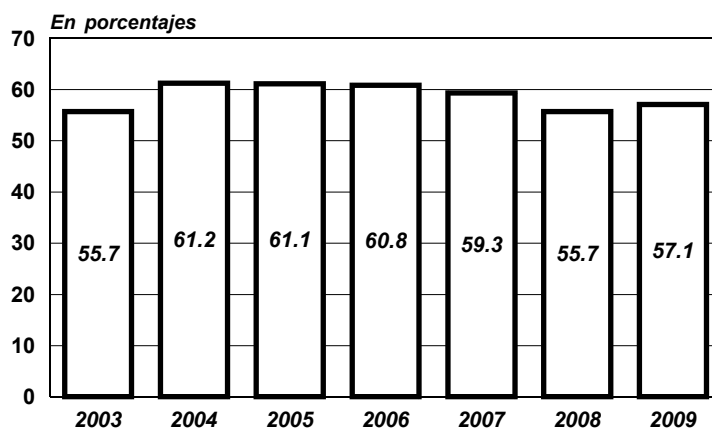
Estos datos ponen en evidencia que la situación de la violencia en El Salvador, no sólo se ha mantenido como un grave problema nacional durante la presente década, sino que al final de la misma se está profundizando. Es particularmente alarmante el importante repunte de homicidios consignado en el último año, cercano a los niveles de violencia que experimentó El Salvador en los primeros años post-conflicto, al tiempo que la victimización general por otros delitos está experimentando una importante alza.

LOS JÓVENES COMO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

Aunque este complejo contexto de violencia afecta a toda la sociedad salvadoreña, porque está omnipresente en la realidad cotidiana, no todos los ciudadanos tienen el mismo nivel de participación, ni experimentan el mismo riesgo de afectación directa. Una de las principales características de la violencia actual en El Salvador es que los protagonistas de la misma suelen ser jóvenes y adolescentes, tanto en su calidad de víctimas como de perpetradores. Una revisión de las cifras oficiales sobre muertes violentas registradas en el país, muestra claramente la elevada vulnerabilidad de los jóvenes salvadoreños y en particular, de los hombres jóvenes frente a la violencia letal. No obstante esta situación no es reciente, pues estudios pioneros sobre el tema (Cruz, 1995) ya señalaban desde hace más de una década los altos niveles de violencia que afectan a los jóvenes salvadoreños, la violencia dirigida contra este grupo poblacional se ha agudizado y complejizado en los últimos años, debido a factores de diverso orden.

Uno de los datos que confirman la elevada victimización a la que han estado expuestos las y los jóvenes salvadoreños en los últimos años son las cifras de homicidios intencionales. De acuerdo al Instituto de Medicina Legal Alberto Masferrer, entre 2003 y 2009, más del 50 por ciento del total de asesinatos ocurridos en el país estuvieron dirigidos contra personas entre los 15-29 años, lo que representa tasas superiores a los 120 homicidios por cada cien mil jóvenes en el país.

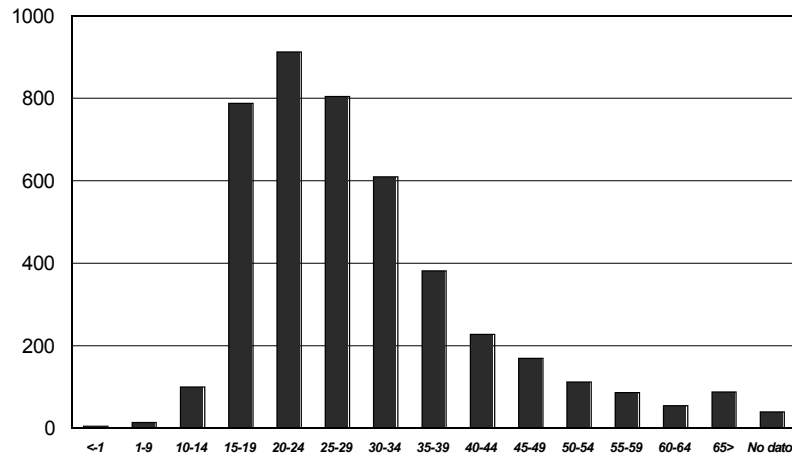
Gráfico 3
Porcentaje de personas asesinadas entre los 15 y 29 años
 2003-2009



Fuente: Instituto de Medicina Legal (2003-2009)

El siguiente gráfico ilustra el comportamiento de los homicidios cometidos en 2009, desagregados según grupos de edad, tomando como base los reconocimientos de cadáveres realizados por el Instituto de Medicina Legal. Los datos muestran que a partir de la franja entre los 15 y 19 años se marca un crecimiento exponencial de muertes, que alcanza su punto más alto entre el grupo de 20 y 24 años, rango en el que se concentran más de 900 homicidios. A su vez, ésta tendencia decrece de forma sostenida al llegar al grupo entre los 30 y 34 años. Esto confirma la premisa que los jóvenes antes de ser victimarios, suelen ser las principales víctimas de la criminalidad violenta. Debe destacarse que aunque el patrón de distribución de las muertes en los diferentes grupos de edad, se mantiene similar al reportado en años anteriores, en 2009 se registró un aumento de homicidios hacia personas de 0 a 14 años. Esto da cuenta que la manifestación más extrema de la violencia, se está dirigiendo cada vez más hacia personas de menor edad.

Gráfico 4
Víctimas de homicidio por grupos de edad
 El Salvador, 2009



Fuente: *Instituto de Medicina Legal, 2009*

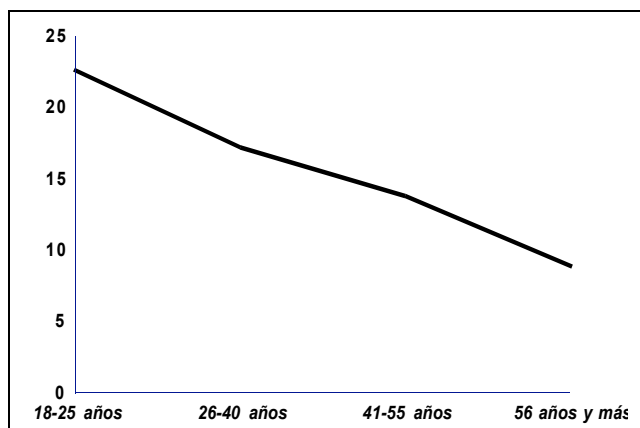
En el contexto de violencia juvenil que experimenta la sociedad salvadoreña, uno de los sectores que enfrenta la más alta vulnerabilidad a la violencia letal son los jóvenes en situación de riesgo social y aquellos que pertenecen a las maras o pandillas juveniles. Aunque no hay registros oficiales que establezcan la condición social de los jóvenes que son víctimas de homicidios en el país, a juzgar por las características de muchos de ellos y los lugares donde se perpetran los ataques, se trata mayoritariamente de jóvenes de extracción social baja.

En el caso de los pandilleros, no hay datos consistentes que devalen la magnitud de la violencia que se dirige hacia ellos. Sin embargo, hay cada vez más elementos que confirman que éstos constituyen uno de los blancos más frecuentes de las muertes violentas que ocurren en el país (Aguilar y Carranza, 2008). Según fuentes policiales, en el 2005, alrededor de 1,700 pandilleros fueron asesinados, lo que representaría el 45 por ciento del total de homicidios cometidos a nivel nacional (PNC, 2006). Aunque de acuerdo a las autoridades policiales y a los propios pandilleros, algunas de estas muertes parecen estar proviniendo en buena medida de la pandilla rival o de la propia pandilla, existen cada vez más indicios de la participación de personas particulares, elementos policiales o grupos de exterminio en acciones de limpieza social dirigidas hacia algunos miembros de pandillas (PDDH, 2008). En el último año, varios asesinatos de pandilleros han cobrado mayor notoriedad por haber sido perpetrados a luz pública, por grupos armados que actúan con un similar modus operandi.¹ Las circunstancias que rodean muchos de estos asesinatos, el patrón de ejecución y la divulgación de algunos comunicados en medios de comunicación por parte de supuestos grupos de exterminio, sugiere que podríamos estar ante una práctica relativamente sistemática de eliminación social, de la que se conoce muy poco, debido a que no ha sido investigada con seriedad por las autoridades. Una encuesta cursada en 2006 por el IUDOP a 316 pandilleros en cárceles salvadoreñas, sugería la presencia de estos grupos (Aguilar, 2007a). Al ser consultados sobre quienes creían que estaban tras muchas de las muertes de pandilleros en el país, el 32 por ciento de los entrevistados, lo atribuyó a la policía, mientras el 9.2 por ciento señaló a grupos de exterminio. El grupo restante señaló a la pandilla rival, su pandilla, las bandas y personas particulares, entre los posibles responsables.

Por otra parte, cuando se analizan los grupos afectados por otras expresiones de violencia delictual, como los delitos contra la propiedad y contra la integridad física, los jóvenes en general resultan ser nuevamente las principales víctimas. Una encuesta nacional sobre victimización y percepción de inseguridad realizada por el IUDOP (Santacruz y Carranza, 2009) confirma el importante peso de la edad en la incidencia de la victimización general. La siguiente gráfica da cuenta que los mayores niveles de victimización general se concentran en la franja de 18 a 25 años, reduciéndose de forma importante a medida crece la edad de las personas.

¹ Véase: [http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/90678-tres-tipos-de-arma-fueron-utilizadas-en-masacre-de-suchitoto.html?tmpl=component&print=1&page=;](http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/90678-tres-tipos-de-arma-fueron-utilizadas-en-masacre-de-suchitoto.html?tmpl=component&print=1&page=)
[http://www.diariocolatino.com/es/20100203/nacionales/76421/;](http://www.diariocolatino.com/es/20100203/nacionales/76421/)
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4487177

Gráfico 5
Víctimización general, según edades
 El Salvador, 2009



Fuente: IUDOP (2009)

El consolidado siguiente muestra los diversos tipos de violencia que enfrentaron los salvadoreños en el transcurso del último año, según grupos de edades. Como puede verse, la franja entre los 18 a 25 años resulta ser la más altamente afectada por delitos como los robos a mano armada, el maltrato policial, la acción de pandillas, las agresiones con golpes y la violencia intrafamiliar. Vale la pena destacar además que un 10.4 por ciento de este grupo ha sido además víctima de maltrato policial y un 3.7 por ciento de un soborno o chantaje por parte de un agente del orden. Esto indica que además de ser víctimas de la delincuencia común y pandillas, los jóvenes son los principales blancos de hechos de violencia y corrupción perpetrados por elementos policiales.

Tabla 2
Victimización según diversos tipos de violencia, según edad de la víctima
 El Salvador, 2009

¿Ha sido víctima de?	Todos	18-25	26-40	41-55	56 a más
Robos a mano armada	7.3	10.4	8.3	6.3	2.0
Maltrato policial	6.2	10.4	7.3	3.9	0.7
Acción pandillas	6.7	9.3	7.4	4.8	4.0
Amenazas a muerte	6.6	7.2	7.6	5.6	5.2
Extorsión	4.8	5.0	5.6	3.4	4.5
Agresión con golpes	2.6	4.8	2.1	2.5	0.6
Soborno policial	3.3	3.7	4.7	2.7	0.5
Violencia intrafamiliar	2.2	3.2	2.1	2.0	1.0

Fuente: IUDOP (2009)

En este mismo orden, la más reciente encuesta nacional de juventud cursada entre jóvenes de 15 a 24 años (Santacruz y Carranza, 2009) reveló que el maltrato físico policial fue señalado después de los robos a mano armada, como la agresión más frecuente sufrida por los jóvenes en los 12 meses previos a la entrevista. En otras palabras, según este sondeo, los agentes del orden son sólo después de los delincuentes comunes, los principales agresores de los jóvenes salvadoreños.

2008). En El Salvador, las dos agrupaciones pandilleras que han sobrevivido y coexistido en el tiempo son la Mara Salvatrucha, conocida como MS y la pandilla del Barrio 18. En los últimos años, estos grupos han experimentado una constante mutación y una compleja recomposición orgánica y territorial, que las ha orientado hacia la corporativización. La persecución policial sistemática impulsada por el Gobierno Salvadoreño desde el 2003, junto a la persistencia de factores de riesgo asociados a su generación y reproducción propició cambios importantes en la dinámica del endogrupo y aceleró procesos de mutación que las investigaciones académicas habían advertido oportunamente (Cruz y Portillo, 1998; Santacruz y Concha, 2001).

En este nuevo escenario, las pandillas de hoy han articulado modalidades corporativas de generación de ingresos y están adoptando nuevas pautas de confrontación en la disputa de los mercados ilegales. En la actualidad, muchos de los ataques perpetrados por los pandilleros, ya no están focalizados hacia los tradicionales rivales, sino hacia otros actores como las bandas y delincuentes no organizados, ciudadanos y miembros de su propia pandilla, que puedan representar un riesgo para sus negocios. Esto marca una diferencia sustancial respecto a las pandillas de hace un quinquenio. Aunado a lo anterior, el establecimiento de nexos más sistemáticos con estructuras del crimen organizado, está fomentando una mayor participación de las pandillas en hechos criminales de mayor envergadura (Aguilar y Carranza, 2008).

Uno de los indicadores que pueden ser útiles para dimensionar en alguna medida la participación de las pandillas en la violencia criminal, son las cifras de denuncias policiales y las estadísticas de pandilleros en el sistema penitenciario. Aunque es claro que éstas sólo reflejan la proporción de hechos denunciados y de casos procesados por el sistema penal, resultante del esquema normativo de persecución selectiva que ha prevalecido hacia estos grupos, estos datos pueden tomarse como un parámetro para aproximarse a la relación pandillas y delincuencia.

En relación a los registros de denuncias de los delitos más graves consignados por la PNC en el 2007 y 2009, se advierte que los hechos donde existe un mayor grado de participación de las pandillas son las extorsiones, los homicidios y el secuestro. El protagonismo de las pandillas, en el caso de éste último, se registra a partir de 2008 y resulta llamativo que aun cuando se trata de un bajo número de casos, la totalidad de hechos denunciados para ese período, sea atribuida a las pandillas. En el pasado reciente, no se reporta mayor participación de estos grupos en esta clase de delitos. Esto también es indicio del creciente involucramiento de pandilleros en delitos cada vez más graves y complejos, que demandan un mayor grado de organización y planificación.

Tabla 3
Cifras sobre algunos delitos relevantes ocurridos nivel nacional
y porcentajes atribuidos a pandilleros
El Salvador, 2007-2009

Delito	Total nacional 2007	Porcentaje atribuido a pandilleros	Total nacional 2008	Porcentaje atribuido a pandilleros	Total nacional 2009*	Porcentaje atribuido a pandilleros
Secuestros	21	--	10	100%	4	100%
Extorsión	2,497	32.6	2,451	22.8%	2,547	31.8%
Homicidios	3,497	2.7%	3,179	3.6%	2,754	11.4%
Lesiones	2,401	15.5%	3,447	2.0%	2,139	1.9%
Robos	11,814	1.8%	5,856	0.7%	3,679	0.3%

Fuente: PNC (2007, 2008 y 2009)

*Registros correspondientes al período enero y agosto de 2009.

En el caso de la extorsión, comúnmente denominada “renta”, se trata de una modalidad delictiva consistente en la imposición de una cuota periódica en dinero o especie que la víctima debe pagar a cambio de no sufrir represalias por parte de la pandilla. Esto supone un cambio de la modalidad tradicional de sobornos de baja monta, que realizaban los pandilleros en la década de los noventa a los transeúntes o residentes de los barrios donde operaban, a sistemas territoriales de extorsión de pequeña y mediana escala. Estas redes en las que participan varios miembros de la pandilla, funcionan generalmente circunscritas al control de territorios que estos grupos ostentan en muchos barrios y ciudades del país. En la actualidad, la extorsión se ha masificado a diferentes segmentos de la población, de forma tal que ya no sólo afecta a empresarios o personas con mayor capacidad adquisitiva, sino a ciudadanos de estratos sociales bajos, quienes deben pagar determinadas cantidades de dinero para evitar ser asesinados. Una encuesta nacional cursada a por el IUDOP a finales de 2009 reveló que cerca del 24 por ciento de la población mayor de 18 años en el país, está siendo víctima de este delito. De acuerdo a las cifras policiales, alrededor de una tercera parte de las extorsiones se atribuyen a las pandillas (PNC, 2009)

Aunque los datos policiales sugieren que la extorsión no es una actividad exclusivamente realizada por las pandillas, constituye en la actualidad, la principal modalidad corporativa de generación de ingresos de estos grupos. Según Aguilar y Carranza (2008), los recursos captados por estos grupos son utilizados para comprar armas, pagar abogados de los líderes detenidos y obtener los medios y recursos que les permitan mejorar su capacidad logística. Se presume además que parte de los ingresos obtenidos como resultado de la extorsión, son invertidos en diversos negocios legales, en los que la pandilla está incursionando. Esto hace presumir que a estas redes de economía ilegal estarían vinculados diversos actores, con quienes se establece nexos de diferente orden. A su vez, información de fuentes fiscales y policiales sugieren que la extorsión está siendo utilizada por algunos empresarios, como herramienta para socavar la competencia comercial. También, los medios de comunicación han dado cuenta la participación de algunos policías en estas actividades ilegales, ya sea a nivel individual o como parte de redes que operan en algunas zonas del país.² En concreto, si bien las pandillas tienen una importante responsabilidad en este y otros delitos, la impunidad y la debilidad institucional, la corrupción que ha perneado algunas instituciones y a diferentes sectores de la sociedad y la cultura del miedo que prevalece en la ciudadanía, han posibilitado que diversos actores estén ejecutando esta clase de delitos que están afectando a un amplio segmento de ciudadanos.

La tercera modalidad delictiva a la que según estas cifras de denuncias, aparecen asociados los pandilleros son los homicidios y, aunque en términos porcentuales, la cuantía de su participación en estos hechos no es elevada, es destacable el importante aumento de muertes atribuidas a estos grupos que ha pasado del 3.6 por ciento en 2008 al 11.4 por ciento, en 2009. No obstante y al margen de este aumento, estos datos confirman tal y como ha sido sostenido por los estudios más recientes sobre el fenómeno, que las pandillas son uno de los tantos actores ilegales que irrumpen en el escenario de violencia letal en el país. Al respecto, es importante esclarecer la responsabilidad del restante 89 por ciento de los asesinatos que según estas cifras, tienen lugar en el país. Un reciente informe del Instituto de Medicina Legal sobre el móvil asociado a los homicidios cometidos durante el 2009 coincide con las cifras policiales. De acuerdo a esta fuente, el 11.8 por ciento de los asesinatos está asociado a un móvil de pandillas.

Por otra parte, una revisión de las cifras del sistema penitenciario nacional de los últimos años revela que los pandilleros han pasado a engrosar las estadísticas de la población penitenciaria. Desde la implementación desde los planes antipandillas en el 2003, la cárcel ha pasado a ser una experiencia inevitable en la vida de los pandilleros. Las leyes antipandillas, las constantes reformas a la legislación penal para facilitar la captura de sus miembros y la mayor participación de estos grupos en hechos delictivos cada vez más graves, fue gradualmente confinando a un número mayor de la membresía pandillera en los centros de reclusión. De acuerdo a cifras proporcionadas por la Dirección General de Centros Penales (DGCP) entre el 2005 y 2009, la población penitenciaria perteneciente a pandillas se ha duplicado (Ver tabla 4). Mientras que en el 2006, los pandilleros representaban el 26.6 por ciento del total de la población reclusa, en 2009 han pasado a constituir un poco más de la tercera parte de los privados de libertad.

Debe señalarse que además del importante peso numérico de las pandillas en el sistema penitenciario de El Salvador, éstas han tomado el control de cárceles y generado nuevas dinámicas en su interior. En los últimos años, el colapsado sistema penitenciario, se ha visto en emergencia permanente, debido a las revueltas y motines organizados de forma articulada en varias penitenciarias del país, por algunos líderes pandilleros.

² Véase: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/departamentos/136254-capturan-a-dos-policias-ligados-a-extorsiones-en-usulután.html>;
<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/119481-93-policias-detenido-en-cuatro-meses-de-2010.html>;
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4403019

Tabla 4
Población penitencia a nivel nacional, número
y porcentajes de pandilleros reclusos en los centros penales
 Años 2005-2009

<i>Año</i>	<i>Población penitenciaria</i>	<i>Número de pandilleros</i>	<i>Porcentaje</i>
2005	12,408	3,310	26.6
2006	12,509	3,489	27.9
2007	17,577	5,412	30.8
2008	19,800	6,694	33.8
2009*	21,032	7,377	35.0

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de información proporcionada por la DGCP.*

* Población penitenciaria registrada hasta julio de 2009.

En este contexto, en los últimos años, decenas de pandilleros han sido asesinados al interior de las cárceles, a manos de sus propios compañeros de la pandilla, debido a purgas o diferencias internas que están emergiendo al interior de las dos pandillas hegemónicas MS y Barrio 18. Estos ajustes de cuentas se han trasladado a los territorios, en donde se están disputando el control de los negocios ilícitos. Esto ha traído como consecuencia un aumento de la violencia en los barrios. A su vez, informes de la policía y de la Fiscalía General de la República coinciden en señalar que cerca del 80 por ciento de los delitos que se están cometiendo en el país están siendo ordenados desde las cárceles, sin especificar cuántos de éstos se atribuyen a los pandilleros. Sin embargo, al margen de la responsabilidad que éstos puedan tener en los delitos que se están planificando en las cárceles o de los que se cometen en su interior, esta situación denota el rotundo fracaso del Estado salvadoreño en rehabilitar a la población reclusa, además de develar los precarios controles existentes en las penitenciarias del país.

En resumen, a la luz de los datos, hay cada vez más elementos que permiten asegurar que las pandillas están asumiendo un mayor protagonismo en la delincuencia y criminalidad que ocurre en el país. Sin embargo, es claro que en el escenario de violencia en general y en lo que atañe a la violencia juvenil en particular, hay otros actores que no reciben la misma visibilidad mediática y atención estatal, que están jugando un importante papel en la criminalidad actual. Por ejemplo, poco se sabe sobre las redes de crimen organizado local y transnacional, especialmente las vinculadas al narcotráfico, que están operando en el territorio nacional, aun cuando hay cada vez mayores indicios de su fuerte presencia en el país. Una situación similar ocurre con los sicarios o grupos armados ilegales que están realizando ejecuciones extrajudiciales en diferentes ciudades del país.

LA OFERTA ESTATAL EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL

En términos generales, aunque El Salvador es un país mayoritariamente joven, la juventud ha sido objeto de una sistemática y permanente desatención. En su historia reciente, el país no ha contado con una auténtica política de Estado ni con una institucionalidad estatal que ponga en el centro de su atención las demandas y necesidades de este segmento poblacional.

Más bien, la respuesta estatal a este grupo de la población, ha estado influenciada en las últimas décadas por coyunturas en las que los jóvenes han sido asociados al auge delincencial. En tal sentido, el énfasis

estatal ha estado centrado en los jóvenes en tanto éstos se convierten en eventuales infractores de la ley y no en éstos como un sector poblacional con intereses y demandas particulares. Esto explica porqué la respuesta del Estado hacia este sector de la población ha estado dominada por un enfoque predominantemente punitivo, así como las razones de la evolución de la violencia juvenil.

La máxima expresión de las políticas de represión y control dirigidas a la juventud se puso de manifiesto entre los años 2003 y 2006, período en el que los gobiernos salvadoreños influenciados por la ola del nuevo endurecimiento que afectó a la región Centroamericana, impulsó los Planes Mano Dura y Súper Mano Dura. Estos planes gubernamentales estuvieron basados en grandes despliegues policiales dirigidos a capturar masivamente pandilleros, en la aprobación de dos leyes transitorias que penalizaban la pertenencia a las pandillas y en la adopción de diferentes reformas al Código Penal y Procesal Penal, orientadas a aumentar las penas y reducir las garantías de los procesados (Aguilar y Miranda, 2006). Estas medidas dieron como resultado la captura de miles de pandilleros y la reconfiguración interna de las estructuras pandilleras.

Todas estas medidas riñeron con el enfoque que reconoce al niño y al joven como sujeto de derechos y responsabilidades e incurrieron en flagrantes violaciones de sus derechos. A continuación se hace un breve repaso por algunas de las principales políticas y programas que han sido adoptados por algunas las agencias del Estado para la atención de la violencia juvenil en El Salvador en los últimos años y más recientemente por el nuevo gobierno salvadoreño.

En el ámbito de la aplicación de la justicia de menores en conflicto con la ley, el país cuenta con la Ley Penal Juvenil, adoptada en 1995 bajo el nombre de Ley del Menor Infractor. Para su aplicación la ley cuenta con 20 juzgados de menores, seis Cámaras de Menores y cinco Juzgados de Ejecución de Medidas. La legislación contempla el internamiento como medida extrema, por lo que en su contenido da prioridad a las medidas socioeducativas de rehabilitación como la orientación y el apoyo socio familiar, la amonestación, la imposición de reglas de conducta, servicios a la comunidad y libertad asistida. No obstante, desde su surgimiento, funcionarios del sector de seguridad y ciertos sectores políticos y grupos conservadores han cuestionado su efectividad y promulgado por la adopción de reformas orientadas a una mayor penalización de los menores en conflicto con la ley.

Durante la coyuntura de los Planes Mano Dura, esta ley sufrió reformas a su nombre y a varios de sus artículos, con la finalidad de que coadyuvara a un mayor control de la delincuencia. A 15 años de su entrada en vigor, la aplicación del espíritu socioeducativo de la Ley que pone énfasis en las medidas alternas a la prisión, ha enfrentado severas dificultades relacionadas con la falta de asignación presupuestaria para desarrollar los programas socioeducativos, la escasa coordinación interagencial que de soporte a los acciones resocializadoras y los severos y constantes cuestionamientos de parte de diferentes sectores, por considerarla excesivamente garantista y un aliciente para el uso de los menores en hechos delictivos. No obstante tales limitaciones, en la actualidad más de la mitad de jóvenes procesados por el Sistema de Justicia Penal Juvenil, cumplen su sanción en medio abierto, es decir, deben cumplir alguna medida socioeducativa.

Una de las entidades que tiene competencia directa en la aplicación de la justicia juvenil y a la que se le otorgó en el pasado inmediato la responsabilidad de atención de la juventud en riesgo social es el Instituto Salvadoreño de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (ISNA), quien hasta el 2009 dependió orgánicamente de la Secretaría Nacional de la Familia. El ISNA tiene a su cargo, la administración de los cuatro centros de internamiento destinados a la reeducación de los menores de edad en conflicto con la Ley Penal y de otros centros de atención para menores en riesgo. Sin embargo, esta entidad ha adolecido tradicionalmente de presupuesto, capacidad técnica y respaldo político para impulsar la inserción social de los jóvenes. Con la reciente entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), se han planteado reformas a las facultades del ISNA, las cuales están siendo revisadas por el nuevo gobierno salvadoreño.

En materia de prevención social de la violencia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) como entidad del gobierno central, ha asumido desde 1999 la implementación del programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. En los últimos años, el desarrollo de esta estrategia de prevención ha sido apoyada de forma importante por el Programa Pro Jóvenes, ejecutado en 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador, considerados de alta incidencia delincencial. Este proyecto ha funcionado con fondos de la Comisión Europea. En enfoque del Programa es fundamentalmente de prevención primaria y de acuerdo al documento de sistematización de la primera fase del proyecto,³ este programa ha prestado atención al

³ Véase: <http://www.cnsp.gob.sv/descargas/Projovenes.pdf>

desarrollo juvenil y comunitario aventurando a la educación inclusiva, incorporando en el mundo laboral, el desarrollo integral de las familias, la rehabilitación y la comunicación. Una segunda fase del proyecto ha sido aprobada bajo la nueva administración del gobierno central. Sin embargo, tanto el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como el mismo CNSP ha sido en el pasado objeto de serios cuestionamientos, relacionados con la poca efectividad de su estrategia territorial y con la instrumentalización política de los proyectos.

En el 2004, durante la administración del presidente Antonio Saca, se creó la Secretaría de la Juventud como la entidad responsable de ejecutar el Plan Nacional de Juventud 2005-2015, en cuyo contenido se establecía como meta impulsar el desarrollo integral de la juventud, a través de la creación de oportunidades y condiciones para su incorporación social, reconociendo a los jóvenes como actores estratégicos de su desarrollo (Presidencia de la República, 2005). No obstante, durante los cinco años de su existencia esta entidad no logró consolidarse como la institucionalidad rectora de la política de juventud, debido fundamentalmente a la ausencia de voluntad política para colocar el tema de la juventud entre las prioridades de la agenda nacional. Durante su existencia se dedicó a la ejecución de actividades dispersas que no fueron estructuradas bajo la lógica de proceso, que fuese dirigido al empoderamiento del sector juventud. Mas bien, mucho de su accionar fue instrumentalizado con fines políticos partidarios.

A partir del 2005, debido a los fuertes cuestionamientos nacionales e internacionales de que fue objeto el gobierno salvadoreño por la poca efectividad de las medidas antipandillas y las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante su implementación, hubo un giro en la retórica oficial. El gobierno comenzó a reconocer públicamente la importancia de la prevención en la atención de la violencia juvenil y la necesidad de abordar integralmente el fenómeno. En este contexto, se anunció la creación de los Planes Mano Amiga y Mano Extendida, que serían coordinados por la Secretaría de la Juventud. El primero buscaba la atención temprana a jóvenes en situación de riesgo social, para evitar su involucramiento en acciones violentas o delictivas, mientras que el Plan Mano Extendida ofrecería a los jóvenes en conflicto con la ley y/o pandilleros oportunidades para su reinserción. Sin embargo, ninguno de los planes logró avanzar en sus metas y objetivos programáticos, debido a diversas razones, entre las que destacan la falta de capacidad técnica de la entidad responsable de su ejecución, la poca asignación de recursos financieros para su implementación, las dificultades de coordinación y articulación interinstitucional y la falta de voluntad política para adoptar los enfoques preventivos. Asimismo, aunque el gobierno de Antonio Saca tuvo que hacer un giro en el discurso respecto a la violencia juvenil, presionado en buena medida por el coste político que la poca efectividad de los planes gubernamentales había mostrado, la práctica policial de persecución selectiva y abusiva hacia los jóvenes no fue modificada y la visión punitiva del Estado se mantuvo hasta el fin de su gestión en 2009.

Con el cambio de gobierno en junio de 2009, la Secretaría de la Juventud fue disuelta y el tema de jóvenes fue sido trasladado a la Dirección de Juventud, que funciona bajo la recién creada Secretaría de Inclusión Social, liderada por la Primera Dama de la República. En la actualidad, aún se desconoce de forma amplia el enfoque de trabajo y los programas que ejecutará. Durante el primer año de trabajo, la mencionada dirección inició un proceso de consulta entre diferentes sectores juveniles, que ha derivado en la formulación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Juventudes, recientemente aprobada. Sin embargo, aún se desconocen los mecanismos institucionales que permitirán poner en marcha esta política pública.

Por otra parte, se ha delegado en la Secretaría de Asuntos Estratégicos, organismo dependiente de la Presidencia de la República, el mandato de articular las acciones y estrategias orientadas a la atención y el combate a la delincuencia, impulsadas por diferentes agencias del estado. Una de las estrategias en las que esta Subsecretaría ha estado enfocada desde los primeros meses de gestión es en la descentralización de la gestión de la seguridad, a través de la creación de los Consejos Municipales Prevención de la violencia y el delito. Por medio de estos espacios, se intentará articular y coordinar los esfuerzos de prevención de la violencia, realizados por diferentes actores del gobierno central, gobierno local, y entidades no gubernamentales que tienen presencia en el territorio.

A inicios del 2010, el gobierno del presidente Funes presentó una propuesta de Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia. Se trata del primer esfuerzo de política de Estado en materia de seguridad en el país, que en su formulación destaca su visión integral e integrada de la seguridad, con un enfoque que privilegia el respeto al Estado de Derecho. Esta política está conformada por 5 ejes: control y represión, prevención social, ejecución de penas y medidas, atención a las víctimas y reforma institucional y legal. Con ella, se buscaría atender el tema de la violencia y criminalidad con una visión comprehensiva

y superar la perspectiva de corto plazo que ha predominado en la atención de la misma (Ministerio de Justicia y Seguridad, 2010).

Esta propuesta fue presentada a diferentes sectores sociales y políticos del país, a fin de generar consensos y apoyos para su efectiva implementación. Es indudable que la sola existencia de una política en esta materia constituye un importante avance, en un país, donde los temas de seguridad se han manejado con extrema improvisación y visiones coyunturales. No obstante, uno de los principales problemas que enfrenta esta política de seguridad y justicia es la falta de recursos financieros para su implementación. De acuerdo a cálculos del Ministerio de Justicia y Seguridad, su ejecución costaría al Estado Salvadoreño alrededor de \$700 millones de dólares, en un contexto de fuerte deterioro de las finanzas del Estado.

Por otra parte, aunque el enfoque planteado en la política busca abordar el tema de la criminalidad en su integralidad, el peso de las acciones, estrategias y los recursos asignados, se concentra en el eje de control y prevención y en el de ejecución de penas y medidas, en menoscabo del componente preventivo. A su vez, las acciones gubernamentales adoptadas en la práctica durante 2010, para enfrentar la criminalidad están privilegiando nuevamente la respuesta represiva e incluso atentando con el respeto al Estado de Derecho. Motivado por las presiones mediáticas y de sectores conservadores, que demandan resultados inmediatos en un contexto de un inusitado auge delincencial, el actual gobierno salvadoreño está recurriendo otra vez a medidas de Mano Dura y focalizando buena parte de la persecución penal nuevamente en las maras o pandillas. Una muestra de ello es la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo orientada a prescribir las maras y pandillas, que fue posteriormente aprobada por el congreso en septiembre de 2010. Esta ley fue propuesta luego de un dramático hecho, en el que pandilleros dieron fuego a un autobús del transporte público, con pasajeros dentro. Como era de esperar, esto despertó un sentimiento de indignación ciudadana y la demanda de medidas de Mano Dura frente a las pandillas.

Esta nueva normativa denominada Ley de Proscripción de Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de naturaleza criminal, es una ley administrativa de carácter permanente que retoma el espíritu de las anteriores leyes antimaras: la criminalización indiscriminada de los miembros de pandillas. A su vez, la ley cobra aplicabilidad en función de dos reformas de artículos del Código Penal, bajo los cuales se ha justificado en el pasado capturas de pandilleros, cuando no puede imputárseles un ilícito concreto. Tal y como está formulada la normativa, la novedad más importante es el énfasis que pone en la extinción de dominio, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad de aquellos bienes que sean instrumento, objeto o producto del delito. A su vez, la ley extiende responsabilidad penal, civil o administrativa a promotores, creadores, organizadores, colaboradores y financistas, con lo que se busca castigar toda posible forma de apoyo a estos grupos. No obstante, la ley no establece las reglas de evidencia que deberán valorar los operadores para aplicar las figuras delictivas que contempla.

En la práctica, además de extender la persecución penal a posibles colaboradores de las pandillas, esta nueva normativa no aporta nada sustancialmente nuevo a la persecución de estos grupos, tal como lo han señalado algunos jueces del ámbito penal, especialmente porque no se han adoptado acciones para superar las tradicionales falencias de la capacidad investigativa de la policía y la Fiscalía General (Vaquerano, 2009). A su vez, su alcance será limitado si no se adoptan políticas preventivas que atiendan las raíces del problema. Más bien, la ley busca generar un impacto en la opinión pública y enviar el mensaje a la población de que el gobierno está respondiendo efectivamente y con Mano Dura al auge delincencial, tal y como ha ocurrido con anteriores administraciones de gobierno.

Previo a la adopción de esta ley, el presidente Funes autorizó de forma transitoria la participación del ejército en tareas de seguridad. Desde el 2009, varios miles de soldados y reservistas del ejército han sido incorporados a tareas de patrullajes en conjunto con la PNC, en algunos de los municipios con mayor incidencia delincencial. Adicionalmente, mil quinientos miembros del ejército han asumido la custodia de algunos de los centros penales del país, mientras que un número similar ha sido asignado a tareas de control fronterizo. En otras palabras, frente al aumento de la criminalidad, el actual gobierno ha recurrido nuevamente al uso del ejército, aun cuando de acuerdo a la Constitución de la República, esta medida debe ser utilizada de forma excepcional, dado que la seguridad pública es responsabilidad única de la Policía Nacional Civil. Aunque se trata de una práctica adoptada por todos los presidentes desde el fin de la guerra salvadoreña, la realidad misma se ha encargado de demostrar que la participación de militares en la seguridad pública no ha logrado reducir la incidencia delincencial. Más bien, su utilización genera efectos contraproducentes al Estado de Derecho como la mayor militarización de la seguridad pública y la ocurrencia de eventuales violaciones a los derechos humanos debido a la falta de formación de las milicias para atender tareas de seguridad pública.

El siguiente consolidado contiene las principales leyes, planes y políticas relacionadas con la atención de la violencia juvenil adoptadas entre 1995 y 2010, a las que se han hecho referencia en este apartado.

Tabla 5.
Leyes, planes y políticas vinculadas con la atención y combate de la violencia juvenil
Años 1995-2010

Años	Leyes, planes y políticas
1995	Entrada en vigencia de la Ley del Menor Infractor
1999	El Consejo Nacional de Seguridad Pública replantea su rol como ejecutor del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
2001	Creación de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil-Corte Suprema de Justicia
2003	Plan Mano Dura Ley Antimaras Ley para el Combate de las Actividades Delincuenciales de Grupos o Asociaciones Ilícitas (Segunda Ley Antimaras)
2004	Reformas a la Ley Penal Juvenil Plan Súper Mano Dura Creación de la Secretaría de la Juventud y del Plan Nacional de Juventud
2005	Plan Mano Amiga Plan Mano Extendida
2008	Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (PINA)
2009	Creación de la Dirección de Juventud Creación de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización Propuesta de Estrategia Municipal de Prevención de violencia Decreto presidencial que autoriza el uso de efectivos militares en tareas de seguridad
2010	Ley de Proscripción de Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de naturaleza criminal. Reformas al Código Penal para aumentar la pena a las pandillas Militarización de los centros penales, especialmente de los que albergan pandilleros Militarización de puntos fronterizos

Como es evidente, en los últimos quince años, El Salvador ha dado diferentes respuestas a la violencia y delincuencia juvenil. Muchas de estas iniciativas han estado centradas en la promulgación de leyes dirigidas a sancionar las conductas que riñen con la ley, la mayoría de las cuales no ha tenido mayor efectividad. A su vez, pese a que se ha desarrollado diversos programas, proyectos e incluso creado diversas instituciones para atender las necesidades de los jóvenes, en los últimos quince años, la situación social y económica de la juventud salvadoreña se ha deteriorado progresivamente. En este contexto y de cara al agotamiento del modelo represivo utilizado en los últimos años y a la grave situación de violencia que afecta al país, el nuevo gobierno tiene el enorme desafío y la imperiosa obligación de marcar la diferencia en la atención de este sector poblacional respecto a las respuestas que han predominado en el pasado reciente.

A manera de **REFLEXIÓN**

La dimensión que ha alcanzado la violencia juvenil y el grado de complejización de su expresión más visible, las pandillas, sólo puede entenderse en el contexto de la aguda violencia que vive el país y a la luz del entramado de violencias y actores ilegales que confluyen en la realidad actual salvadoreña.

En las últimas décadas, los jóvenes y en particular los jóvenes en riesgo y aquellos enrolados en pandillas juveniles han sido vistos por un importante segmento de la población como los principales protagonistas de la violencia y delincuencia que se perpetra en el país. A esta construcción social han contribuido de manera decisiva los medios de comunicación con su tratamiento amarillista y estigmatizante y ciertas esferas de la clase política, que han atribuido con suma ligereza a la juventud, la responsabilidad de la violencia y criminalidad que vive el país. Sin embargo, las estadísticas oficiales más bien terminan confirmando la elevada vulnerabilidad que tienen los jóvenes frente a la violencia general y de manera particular a la violencia letal. En los últimos siete años, más de 14,000 jóvenes entre los 15 y 24 años han sido asesinados en el país. Esto tiene un fuerte impacto en la vida de un país, en el que la cuarta parte de su población se ubica en este grupo de edad. La dimensión de la violencia que afecta a los jóvenes salvadoreños esta alcanzado cifras dramáticas, de las que no se tiene parangón en otros países del mundo, tal y como lo señala el informe de OPS sobre muertes violentas de jóvenes (en PNUD, 2009).

En el caso de las pandillas, hay cada vez un mayor reconocimiento de la importante contribución que estos hacen a la delincuencia que afecta al país, especialmente a partir de su proceso de institucionalización y corporativización, experimentado en el último lustro, en el marco de las políticas antipandillas llevadas a cabo desde 2003. Pero este proceso de formalización pandillera no se ha dado en el vacío ni de forma abrupta, sino como resultado de la persistencia y profundización de los factores de riesgo asociados a su génesis y reproducción, a la preeminencia de la respuesta represiva del Estado salvadoreño que terminó socializando ampliamente a los jóvenes con el sistema penal y a la irrupción de otros actores ilegales y nuevas dinámicas de violencia asociadas al crimen organizado en los últimos años.

En otras palabras, el ascenso de las pandillas en la pirámide criminal, era predecible en un contexto de sistemática desatención gubernamental a la niñez y juventud marginada, elevada impunidad y debilidad institucional. Ahora que el fenómeno ha alcanzado otras dimensiones y se han convertido en grupos que desafían la autoridad del Estado, es urgente volver a poner la mirada en su abordaje integral, además de recuperar el debate serio y responsable que permita definir formas creativas y sostenibles de intervención. Asimismo, es urgente adoptar una política de Estado que promueva la visión de los jóvenes como actores estratégicos de su desarrollo y no como problema social, lo que significa impulsar políticas que velen por sus oportunidades, pero también por sus derechos y obligaciones como sujetos sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Jeannette y Miranda, Lissette (2006). "Entre la articulación y la competencia: las respuestas de la sociedad civil organizada a las pandillas en El Salvador". En Cruz (editor) *Maras y Pandillas en Centroamérica: las respuestas de la sociedad civil organizada*, Volumen IV. UCA editores, San Salvador.
- Aguilar, Jeannette (2007a). "Pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y Estados Unidos: Diagnóstico de El Salvador". Mimeo.
- Aguilar, Jeannette (2007b). "las maras o pandillas juveniles en el triángulo norte de Centroamérica. Mitos y realidades sobre las pandillas y sus vínculos con el crimen". Mimeo.
- Aguilar, Jeannette y Carranza, Marlon (2008). "Las maras o pandillas como actores ilegales. Paper preparado para el informe el Estado de la región, en desarrollo humano sostenible 2008, Programa Estado de la Nación. Disponible en www.estadonacion.or.cr/estadoregion2008/regional2008/ponencias/Ponencia-Aguilar-Carranza-maras.pdf
- Cruz, José Miguel y Carranza, Marlon (2005). "Pandillas y políticas públicas: el caso de El Salvador", en *Juventudes, violencia y exclusión: desafíos para las políticas públicas*. Guatemala: Magnaterra Editores.
- Cruz y Portillo, (1998). *Solidaridad y violencia en las pandillas del Gran San Salvador*. UCA Editores, San Salvador.
- Dirección General de la Policía Nacional Civil (2003-2010) Estadísticas de delitos relevantes a nivel nacional. Mimeo.
- Dirección General de Centros Penales (2005-2009). "Estadísticas de internos penitenciarios". San Salvador. Mimeo.
- IUDOP (2003 – 2010). Encuestas de evaluación de año. Serie de informes.
- IUDOP (2008 y 2010). Encuestas de evaluación de gobierno. Serie de informes.
- IUDOP (2009). Victimización y percepción de inseguridad. Consulta de opinión de julio-agosto de 2009. Informe 123, San Salvador, El Salvador.
- IUDOP (2010). *Segundos en el aire: mujeres pandilleras y sus prisiones*. San Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública-Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Molina Vaquerazo, Fabio. (2003-2009). Epidemiología de los homicidios en El Salvador. San Salvador: Instituto de Medicina legal Dr. Roberto Masferrer, Corte Suprema de Justicia.
- PNUD (2009). *Informe de Desarrollo Humano para América central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.
- Santacruz, M.L. y Concha-Eastman, A. (2001). *Barrio adentro. La solidaridad violenta de la las pandillas*. San Salvador: IUDOP-UCA/OPS.
- Santacruz, M.L. y Carranza A. (2009). Encuesta Nacional de Juventud: IUDOP-UCA.
- Smutt, M. y Miranda L. (1998). *El fenómeno de las pandillas en El Salvador*. San Salvador: UNICEF/FLACSO.

Vaquerano, Ricardo (2010). Seguridad pide declarar ilegales las pandillas. El faro, 1 de julio de 2010, en http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4403019

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/90678-tres-tipos-de-arma-fueron-utilizadas-en-masacre-de-suchitoto.html?tmpl=component&print=1&page=>

<http://www.diariocolatino.com/es/20100203/nacionales/76421/>

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4487177

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/departamentos/136254-capturan-a-dos-policias-ligados-a-extorsiones-en-usulután.html>

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/119481-93-policias-detenidos-en-cuatro-meses-de-2010.html>

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=4403019

<http://www.cnsp.gob.sv/descargas/Projovenes.pdf>


<http://www.presidencia.gob.sv/inclusion-social/index.html>

<http://www.elfaro.net/es/201007/noticias/2031/>



Sección Tercera:

**PREVENCIÓN,
ABSORCIÓN Y
OPORTUNIDADES
LEGÍTIMAS PARA
LOS JÓVENES EN
SITUACIÓN DE
RIESGO DELICTIVO**





COMUNIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DELINCUENCIA JUVENIL¹

Yoana Monsalve
y Marión Zambrano,
Venezuela

LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

Aunque la seguridad se reconoce en la literatura como una necesidad (Baratta, 2001), no hay mayor desarrollo de investigaciones que la definan como objetivo de proyectos privados de responsabilidad empresarial. Se han documentado proyectos privados que tienen repercusión en necesidades como salud, educación, lucha contra la pobreza y contra el hambre (Teixidó, Chavarri y Castro, 2002; BBDO Consulting, 2005; Agudelo de Bedout, 2009). La seguridad ciudadana pudiera ser una cuestión valiosa para el sector empresarial en términos de mecanismos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, cuando se trata de la delincuencia vinculada a la seguridad ciudadana, relación que afecta en gran medida a la región latinoamericana.

La seguridad ciudadana ha sido admitida como una necesidad

social en cuanto a las demandas ciudadanas para activar instancias del Estado cuando la delincuencia sea definida por parte de los ciudadanos como una cuestión que implica vulnerabilidad y riesgo de la integridad física de las personas y sus bienes. Ello apunta a que las instancias destinadas por el Estado para satisfacer la necesidad social de seguridad ciudadana tienen como función resolver o minimizar los efectos negativos que comprometan el bienestar de la población y satisfacer, de manera directa, una necesidad manifiesta (Monsalve Briceño, 2009: 42).

La participación de los jóvenes en las actividades delictivas, es cada vez mayor, actuando muchas veces en bandas o pandillas (Rico, 2003: 34). Tal es el caso de las maras y pandillas en Centroamérica que en la última década, particularmente en Honduras, Guatemala y El Salvador, han

pasado de ser agrupaciones que generaban molestia social e inseguridad por su participación en robos de poca monta, faltas a la moral y desórdenes públicos, a ejecutar delitos más graves como los homicidios, las extorsiones, la distribución de drogas, los robos y las violaciones (Aguilar y Carranza, 2008: 19).

El caso venezolano no escapa a la participación de los jóvenes en las actividades delictivas, y dentro de los factores que pueden ser considerados como amenazantes a la seguridad ciudadana la delincuencia juvenil es uno de ellos. En este sentido, Venezuela ha llegado a considerarse como el país más violento en términos de homicidios en Suramérica, siendo los protagonistas de esa violencia, en buena medida, los jóvenes (PROVEA, 2008).

Respecto a la disposición del Estado sobre la inclusión del sector

¹ Véase: Esta investigación ha contado con el apoyo del CDCHT-ULA mediante los proyectos distinguidos con los códigos: D-364-07-09-B y D-399-09-09-F. El estudio no habría sido posible sin la colaboración del Proyecto Alcatraz y de los habitantes del Municipio José Rafael Revenga, quienes suministraron datos e información indispensables para el desarrollo de esta investigación. Agradecemos a Luis Gerardo Gabaldón sus comentarios y sugerencias para la versión final del texto.

privado en estrategias de seguridad, se ha indicado que, con respecto a las nuevas políticas de seguridad urbana, hay una extensión del ejercicio del poder del Estado a otras esferas, en el sentido de una alianza con instancias privadas para expandir el ámbito de la seguridad (Antillano, 2007). Esto implicaría que los proyectos privados pudieran contribuir con la satisfacción de la necesidad de seguridad ciudadana. En el caso venezolano, ésta última ha sido definida en el artículo 55 de la Constitución Nacional como un derecho a la protección por parte del Estado que deben brindar los órganos de seguridad ciudadana, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes (Venezuela, 2000). Si bien podría pensarse que el concepto de seguridad ciudadana es muy amplio (Gabaldón, 2004: 67), para esta investigación la misma se delimita como una necesidad social relacionada con la amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los integrantes de las comunidades y sus propiedades cuando se trata de situaciones delictivas ejecutadas por jóvenes. Debe destacarse que en el país existe una frecuente participación de jóvenes en actos delictivos acompañada de percepciones pesimistas de los mismos jóvenes sobre la contención del problema, así como sustitución de la actividad sancionadora o pacificadora del Estado por la violencia privada (Gabaldón y Serrano 2001). Los problemas vinculados a la delincuencia juvenil han sido considerados como elementos que afectan el bienestar de las comunidades (PROVEA, 2008; Gabaldón, Benavides y Parra, 2007: 320).

El Proyecto Alcatraz es una iniciativa privada que aborda el problema de la delincuencia juvenil en el Municipio José Rafael Revenga, en el Estado Aragua, mediante la selección de jóvenes que han tenido participación delictiva. Su propósito es minimizar el delito en el Municipio, incorporando a los jóvenes en actividades como el trabajo intensivo, la práctica de deportes y el trabajo comunitario con fines de reinserción y resocialización, además de recibir asistencia especializada para la formación de valores y así cumplir con el lema *"delincuencia cero"* (www.proyectoalcatraz.org).

Este artículo centra la atención en el Proyecto Alcatraz, desde la mirada de la comunidad, para responder a la cuestión de la participación de dicho proyecto en la satisfacción de la seguridad ciudadana como una necesidad social de los habitantes del Municipio Revenga, apuntando al tema de la delincuencia juvenil.

LAS COMUNIDADES Y SU REPERCUSIÓN EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las comunidades, como destinatarias de las políticas públicas, deben jugar un papel fundamental en el diseño de las mismas si se entiende que sus integrantes inician el proceso mediante el cual se analiza la pertinencia de la intervención estatal para atender los asuntos sociales específicos (Monsalve Briceño, 2009:37). Así, para diseñar políticas públicas y articularlas con las necesidades sociales es importante tomar en cuenta la apreciación subjetiva de los miembros de los grupos sociales (Monsalve Briceño, 2009: 42).

En sentido amplio, las necesidades sociales reconocidas por el Estado son: la alimentación, educación, transporte, seguridad ciudadana y social. Lo anterior supone el esfuerzo colectivo por mantener la presión de la necesidad social frente al Estado, esto a través de instancias públicas destinadas a atender las mismas (Monsalve Briceño, 2009: 42). En este contexto las comunidades requieren políticas públicas destinadas a satisfacer la necesidad de seguridad ciudadana y Antillano (2007:156) ha planteado que los programas de seguridad y prevención son formulados precisamente como una respuesta al incremento delictivo.

Las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana son *"las actividades planificadas, dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad"* (Gabaldón, 2008: 1). La tendencia en los últimos años ha sido de

involucrar a nuevos actores en la provisión de seguridad ciudadana. No sólo se trata del crecimiento de la industria privada de la seguridad, o de la privatización de funciones vinculadas al control penal, sino también de la transferencia de responsabilidades a grupos de ciudadanos en el marco de la ejecución de las políticas de seguridad, pues existe un proceso de “coproducción” de la seguridad, incorporando en la consulta, diseño y ejecución de las políticas de control a instancias no estatales. De forma que, junto a la policía, judicatura o prisiones, se articulan ahora agencias sociales, autoridades locales y nacionales, ONGs, asociaciones civiles, organizaciones gremiales y empresariales (Antillano, 2007: 166).

La participación del sector empresarial en las políticas públicas de seguridad ciudadana, puede enmarcarse dentro de las funciones de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), tomando en cuenta que el Estado admite la participación del sector empresarial en la ejecución de políticas de control (Antillano, 2007). Las mismas podrían relacionarse con la seguridad ciudadana como necesidad social de las comunidades, cuando las empresas desarrollen sus actividades permanentes en el mismo territorio que las comunidades y, en este sentido, la RSE permite encaminar el desarrollo de esta investigación desde la óptica de los proyectos que desarrollan las empresas privadas.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: UNA INICIATIVA QUE BENEFICIA A LAS COMUNIDADES

Las consecuencias sociales y económicas de la Segunda Guerra Mundial repercutieron en que las empresas privadas otorgaran aportes para favorecer a algunas personas. La discusión sobre RSE se fortaleció a partir de entonces, si se entiende que en ese momento hubo cambios estructurales y económicos importantes en la sociedad a nivel global y en la economía, sobre todo en Estados Unidos y Europa. De allí que en dichos contextos se originaron los primeros avances con respecto al tema y ahora se ha llegado a admitir la RSE como un compromiso por parte de las empresas privadas con sus trabajadores, clientes, proveedores, distribuidores y la comunidad en general. (Teixidó, Chavarri y Castro, 2002: 4; Correa, Flynn y Amit, 2004:8).

La RSE tiene un foco de atención concentrado en proveer parte de los recursos para el beneficio de los socios, los comerciantes, los proveedores, los consumidores, además que procura insertarse en algunos proyectos vinculados con el desarrollo sustentable para mejorar el medio ambiente y el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades locales (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001: 8 – 17). Esto implica una visión de la empresa que se proyecta, más allá de sus intereses, hacia el beneficio de otros y del entorno.

Dado que la RSE es un tema de interés para el desarrollo eficiente de la vida de los ciudadanos en sus lugares de residencia, se ha considerado que la relación entre el sector empresarial y el Estado debe afinarse, toda vez que ello incidiría en acciones conjuntas entre los sectores privado y público para resolver puntualmente algunos problemas y necesidades sociales. (Delgado Flores, 2005: 12).

La literatura venezolana (Guerra, 2007; Marcano, 2006; Molina Núñez, 2005) ubica la RSE en el artículo 135 de la Constitución Nacional, el cual plantea que las obligaciones estatales en cumplimiento de los fines de bienestar social general no excluyen otras acciones que, de acuerdo con los principios de solidaridad, responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los particulares de acuerdo con su capacidad. De lo anterior se desprende que tanto el Estado como los particulares tienen participación en asuntos de interés público, si bien en el texto del artículo constitucional no hay referencia literal a la RSE, como actividad empresarial del sector privado. Esto permitiría suponer que las empresas privadas deben colaborar con el Estado para resolver problemas dentro del espacio territorial donde desarrollan sus actividades. Así, la empresa privada debe generar bienes públicos, donde el Estado no pueda satisfacer suficientemente determinadas necesidades de la población (Guerra, 2007: 87). En este trabajo de investigación, la seguridad de los ciudadanos es una necesidad social, referida a la delincuencia juvenil, donde el sector empresarial pudiese dar un aporte significativo.

LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL ENFOQUE DE LAS NECESIDADES SOCIALES

En Venezuela la participación juvenil (15-24 años) en la comisión de delitos violentos como robo, homicidio y extorsión oscila entre 41% y 46% (Gabaldón, Benavides y Parra, 2007: 326). Igualmente el uso de armas de fuego alcanza el 76,7% (Gabaldón, Benavides y Parra, 2007: 320). Para 2007 los hechos punibles cometidos con mayor frecuencia por niños y adolescentes de 10 a 17 años de edad fueron robos, porte ilícito de armas y posesión de drogas (CEPAL 2008: 176). Estos últimos tres delitos fueron definidos como los principales problemas de los jóvenes en Venezuela en la encuesta de la CEPAL sobre políticas y programas para la prevención y el control de la violencia juvenil en América Latina (CEPAL, 2008: 178). Así mismo, se ha reportado que los hombres jóvenes habitantes de las localidades socioeconómicamente deprimidas de los grandes centros urbanos del país, son las principales víctimas de homicidios (PROVEA 2008). Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009, los jóvenes entre 15 y 24 años cometen el 23,6% de los homicidios, el 26,9% de las lesiones personales y el 59,8% de los robos, aunque representan solamente el 19% de la población del país, lo cual indica una sobrerrepresentación en la comisión de delitos violentos; y si bien la utilización de armas de fuego para el conjunto de actos delictivos ha disminuido en relación a los datos de 2006, todavía representa un elevado porcentaje para los delitos de homicidio (79%) y robo (74%) (Venezuela, 2010:71,73).

La mayor incidencia delictiva juvenil pareciera reportarse en Caracas y en los Estados Carabobo y Aragua (Briceño y Pérez, 2000 citados por Benvenuti, 2003: 25). La delincuencia juvenil podría estar afectando de manera significativa el bienestar en las comunidades y el sector empresarial, a través de la RSE y mediante el artículo 135 de la Constitución Nacional, podría desarrollar acciones destinadas a satisfacer dicha necesidad. Siendo así, es factible la ejecución de proyectos privados enmarcados en una política pública que integre a las empresas para disuadir a los jóvenes de participar en acciones delictivas.

En Venezuela son escasas las iniciativas públicas o privadas, que abordan el tema de las bandas juveniles; y dichas acciones son urgentes ya que las mismas pueden ser alternativas o “puentes” para los jóvenes que han pertenecido o aún están involucrados en bandas armadas (Zubillaga, 2009: 2). Incorporar proyectos privados como alternativas frente a la delincuencia juvenil no pretende la sustitución del sistema penal; solo ser un aporte al control de la delincuencia juvenil, a través de los cuales los jóvenes delincuentes encuentren una opción alternativa a las actividades ilícitas. Se trata del reconocimiento por parte de la empresa de que el desarrollo de la vida de los vecinos de las comunidades es afectado por la incidencia de actos delictivos, lo cual constituye una situación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para las propiedades y la integridad de los habitantes de las comunidades. De este modo los proyectos privados deberían diseñarse mediante la opinión de la comunidad sobre la protección frente a la probabilidad de victimización delictiva, y de esta manera contribuir con la satisfacción de alguna necesidad en particular. Dicho en otras palabras, los proyectos privados deben justificarse por las realidades de las comunidades. Por ello, los objetivos, la misión y la visión de los proyectos privados deben referir a la necesidad de acciones tendientes a contribuir con el bienestar de la gente en la comunidad, considerando su opinión. La empresa privada puede apoyarse en encuestas de victimización para fortalecer la justificación del proyecto específico. Una vez considerada la realidad en cuanto a la delincuencia juvenil en las comunidades, la labor del proyecto debe estar orientada a desestimular a los jóvenes de cometer actos delictivos, sin descuidar que el colectivo ha sido o es víctima de esas acciones y debería recibir alguna compensación como beneficiaria del proyecto.

A continuación se plantean algunos aspectos concernientes a la justificación del Proyecto Alcatraz, con respecto a los jóvenes delincuentes que se encuentran en el Municipio Revenga, en el Estado Aragua y el cual, además de cualquier otra iniciativa semejante en torno al tema de responsabilidad social empresarial, amerita un proceso de evaluación externa, que considere las opiniones de los jóvenes y las comunidades, a fin de promover discusiones sobre los resultados y aplicar las modificaciones pertinentes (Zubillaga, 2009: 20).

EL PROYECTO ALCATRAZ: UNA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Municipio José Rafael Revenga del Estado Aragua tiene una población de 42.924 habitantes (www.aragua.gob.ve). Allí se encuentra ubicada la Hacienda Santa Teresa, la cual ha sido propiedad de la familia Vollmer desde 1885 al igual que la Compañía Anónima Ron Santa Teresa (CARST). Dicha compañía fue constituida en 1955 y en la hacienda desarrolla las actividades más importantes que se resumen en la elaboración y comercialización de ron y otras bebidas alcohólicas (Gherzi y otros, 2008: 1). Actualmente esta empresa está definida como una de las principales fábricas y distribuidoras de ron en Venezuela, además de ser conocida en los mercados europeo y latinoamericano (Idem).

El Proyecto Alcatraz tuvo su origen en 2003, cuando unos jóvenes del sector asaltaron a mano armada a un vigilante de la hacienda Santa Teresa, y luego de despojarlo tanto de su arma de fuego como del equipo de radio, se dieron a la fuga. Este episodio, al igual que la invasión de unos terrenos propiedad de la familia Vollmer, repercutieron en el interés de generar un cambio que implicara superar la filantropía de la empresa, para abrirse a la inversión comunitaria mediante los proyectos de la Fundación Santa Teresa, focalizados en la zona donde opera la empresa. (González y Márquez, 2005: 5 - 12).

Antes de formalizar alguna denuncia en contra de los delincuentes, los ejecutivos de la empresa decidieron resolver la situación bajo otros términos, directamente con los delincuentes, y así les plantearon trabajar tres meses consecutivos en la hacienda, sin remuneración como forma de pago por los objetos sustraídos. Los jóvenes aceptaron la propuesta y a partir de entonces ha sido grosso modo la dinámica reiterada con otros jóvenes del Municipio. Aunque para ese momento no estaban claramente definidas las actividades que debían desempeñar los jóvenes delincuentes en la Hacienda Santa Teresa, los ejecutivos de la empresa resolvieron emprender un proyecto que permitiera erradicar el ocio en los jóvenes y así lograr disminuir la violencia y la delincuencia en el Municipio (Granda, 2006: 2).

El Proyecto Alcatraz es definido en el portal de la Fundación Santa Teresa (FST) como el programa “bandera” de inversión comunitaria cuyas actividades se inician con el reclutamiento de jóvenes con problemas de conducta delictiva en el Municipio Revenga, y con el propósito de disminuir la delincuencia en el sector. Hasta 2008 el Proyecto Alcatraz (PA) llevaba reclutados cinco grupos de jóvenes pertenecientes a diversas bandas delictivas del Municipio Revenga (Reyes Fernández y Zambrano Medina, 2008). Para el mismo año, un total de 112 jóvenes habían tenido participación en el proyecto (Granda, 2006:4).

Las actividades planificadas por parte del PA para los jóvenes en la situación antes descrita son divididas en fases que incluyen: trabajos en los campos de la hacienda, cursos actitudinales, educación en valores, terapias con psicólogos, preparación para la inserción en el campo laboral, educación básica y bachillerato. También, participación en áreas que incluyen: trabajo intensivo, práctica de rugby y trabajo comunitario.

El resultado de la evaluación de estos aspectos, permite a los jóvenes iniciar un proceso de inclusión en el mercado laboral en la CARST, o en cualquier otra empresa que suscriba alguna alianza con el PA (Granda, 2006:4; Reyes Fernández y Zambrano Medina, 2008).

Desde un punto de vista conceptual suponemos que las bondades del PA no están limitadas a una oportunidad laboral para los jóvenes delincuentes del sector, sino que de conformidad con la óptica de la Responsabilidad Social Empresarial, el PA debe tener un impacto positivo en los habitantes de la comunidad aledaña a la empresa, si se entiende que en torno a la delincuencia juvenil se ha diseñado el PA, cuyo lema es “delincuencia cero”. Si esto es así, los habitantes del Municipio Revenga en el Estado Aragua deberían reconocer tanto la existencia del proyecto, como las contribuciones que el mismo ha aportado para la satisfacción de la necesidad de protección para la comunidad.

Las consideraciones anteriores determinaron la elaboración de entrevistas a personas de la comunidad, y mediante este método se indagó sobre la incidencia efectiva del proyecto en la cuestión delictiva.

SELECCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA INFORMACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS

La entrevista como método cualitativo supone la consideración de la investigación como un proceso interactivo entre el investigador y los participantes, privilegiando el comportamiento y las palabras de estas personas como datos primarios (Marshall y Rossman citados por Vasilachis, 2007: 26). De esta forma, se considera como un rasgo de la investigación cualitativa: *“la reflexividad del investigador y de la investigación; a diferencia de la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa toma a la comunicación del investigador con el campo y con sus miembros como una parte explícita de la producción de conocimiento”* (Flick citado por Vasilachis, 2007: 26).

Los métodos cualitativos parecen más oportunos cuando se trata de temas poco indagados en el campo académico, como el planteado en la presente investigación.

La guía de la entrevista para esta investigación estuvo conformada por seis preguntas. La primera y la segunda de ellas estaban dirigidas a tratar el tema de la delincuencia juvenil en el Municipio Revenga. La tercera pregunta fue formulada para que los entrevistados emitieran opinión sobre el PA y sus aportes a la comunidad; se pretende en esta parte de la entrevista conocer la repercusión que ha tenido dicho proyecto en la comunidad. La cuarta pregunta permitió indagar sobre la convocatoria por parte del PA a los habitantes de la localidad para tratar el tema de la delincuencia juvenil. La quinta pregunta abordó el tema de la RSE de la CARST para conocer la opinión de los habitantes al respecto y la sexta pregunta estaba abierta a cualquier comentario final que deseara hacer el entrevistado.

Al inicio de las entrevistas se garantizó la reserva en cuanto a la identidad con la finalidad de asegurar confidencialidad, espontaneidad y confiabilidad de la información. Además se especificó que los resultados de la entrevista serían solamente de interés académico.

Una vez obtenidos los datos se procedió a la codificación, que consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que subyacen a una idea común, lo cual supone leer y releer los datos para descubrir relaciones entre ellos (Soneira, 2007: 156). En este proceso se utilizaron pseudónimos para reservar la identidad del entrevistado. La segunda fase implicó analizar el desarrollo de las entrevistas como generadoras de datos que permitan explicar la secuencia del planteamiento del problema.

Cabe mencionar que la metodología descrita ha sido aplicada en otras investigaciones criminológicas (Monsalve Briceño, 2005; 2007; Gabaldón y Peraza, 2007), adecuándose a la exploración de diferentes temas en esta área y siendo apropiado este método para el desarrollo de la presente investigación.

Durante la discusión inicial de esta investigación fue planteado entrevistar a algunos voceros de seguridad, correspondientes a los consejos comunales del Municipio Revenga. Estas eran las personas adecuadas para emitir la opinión sobre el Proyecto Alcatraz, por conocer las características de las comunidades, además de hablar con propiedad sobre si la delincuencia juvenil en el Municipio mencionado podría asociarse o no a las necesidades de los vecinos de las comunidades cercanas a la Hacienda Santa Teresa. Sin embargo el listado disponible estaba desactualizado, pues algunos voceros habían cambiado de número telefónico y la mayoría de los consejos comunales estaban iniciando el proceso de nombramiento de nuevos voceros. Por ello se decidió entrevistar a voceros de diversos comités de los consejos comunales que hacen vida en la jurisdicción del Municipio Revenga. Fueron contactados mediante llamadas telefónicas, bien utilizando los números de la lista facilitada por la Fundación Santa Teresa, como también fueron ubicados otros nombres de voceros y su número telefónico mediante información por parte de las personas entrevistadas. No todas las personas fueron convocadas mediante llamadas telefónicas, nueve voceros fueron convocados personalmente, a través de visitas en compañía de la gerente de Visión Revenga.

Las entrevistas realizadas para esta investigación fueron dieciséis. El tiempo estimado para tal propósito fue de nueve horas entre el 23 y 27 de Marzo de 2010; comprenden ocho hombres y ocho mujeres. Las primeras cinco entrevistas fueron realizadas en la sede de la Fundación Santa Teresa y las demás en la sede de la Casa de Cultura Pedro Buznego del Municipio Revenga, a fin de garantizar mayor confianza para los entrevistados utilizando un sitio fuera de la empresa.

DELINCUENCIA JUVENIL, NECESIDADES SOCIALES Y DESCONFIANZA EN LA POLICÍA EN EL MUNICIPIO JOSÉ RAFAEL REVENGA

Catorce de las personas entrevistadas (93,3%), admitieron que la protección frente a la delincuencia juvenil es una necesidad social. Aunque no era parte de la pregunta inicial jerarquizar las necesidades de la comunidad, tres de los entrevistados mencionaron que la seguridad ciudadana es la principal necesidad de los habitantes del Municipio. La mayoría de los entrevistados expresaron que la delincuencia juvenil tiene alcances importantes en el Municipio Revenga y que esta situación amerita respuesta o solución y el 40% de las personas entrevistadas mencionó sentirse desprotegido ante la probabilidad de ser víctimas de delitos.

El tema de la policía y la disposición a denunciar por parte de los entrevistados no fue planteado en la guía de la entrevista, aunque fue abordado por algunos entrevistados cuando se les preguntó acerca de la delincuencia juvenil. Al respecto cinco de los entrevistados expresaron tener “*desconfianza a la policía*”; cuatro de ellos se refirieron específicamente a que temen denunciar porque la policía concede información al delincuente acerca de la identidad del denunciante.

Los comentarios reflejan que existe dificultad por parte de los habitantes de las comunidades para denunciar ante instancias de control social formal, si se entiende que la policía es la instancia más cercana a la cual las personas de las comunidades denuncian como víctimas de delitos. De manera que, lejos de jugar un rol fundamental como iniciadora de procesos que posteriormente son desarrollados por parte de otras instancias de control social formal, como la fiscalía del Ministerio Público, pareciera que el aporte efectivo que realiza la policía en materia de satisfacción de la necesidad de seguridad ciudadana de las comunidades es muy limitado.

PROYECTO ALCATRAZ: PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD

Un grupo conformado por el 60% de los entrevistados opinó que conoce o ha escuchado “*algo*” respecto al PA, por algún medio de comunicación masivo. Igualmente este grupo centró su atención en que la efectividad del proyecto se refiere a la participación de algunos jóvenes en actividades del PA como principales beneficiarios. De esta manera 5 de los entrevistados (33,3%) manifestaron que en alguna oportunidad vieron en la televisión y/o leyeron algún artículo en la prensa referido al PA en los cuales “*salían los testimonios de algunos muchachos*” que pertenecían al proyecto y en esas noticias cuentan sobre los beneficios del proyecto para sus vidas. Otro 33,3% manifestó conocer a uno o dos jóvenes que estuvieron en el PA, diciendo percibir cambios positivos en estos muchachos, que tendrían que ver con el abandono de la participación delictiva y el empleo formal en la CARST o en otra empresa privada, sin dar mayores especificaciones.

Tres de los entrevistados mencionaron que alguna persona en una oportunidad les explicó en qué consiste el PA, sin mencionar si ésta tenía vinculación directa con el mismo. También agregaron los entrevistados que la presentación del PA ha sido efectuada cuando han participado en reuniones y charlas realizadas en la Fundación o en la Hacienda Santa Teresa y algunos de los entrevistados mencionaron que han sido invitados a la ruta del ron en Santa Teresa. Igualmente otras tres personas dijeron que Alberto Vollmer (presidente ejecutivo de la empresa) en reuniones comunitarias les ha expuesto el proyecto.

Por otra parte, el 46,6% de los entrevistados comentó sobre su desagrado con algunas acciones por parte de la coordinación del PA, pues incurrirían en impunidad, cuando “*defienden y/o protegen al alcastraz*” cuando éste comete nuevos delitos y por no permitir a las instancias de control social formal la aplicación de las sanciones respectivas.

Los encargados de alcatraz, buscan sus abogados, su gente, sus palancas y los han sacado, pues mueven sus influencias. La intención de ellos es sacarlos pero si ellos cometen un delito deberían pagar por el delito que cometen no pueden apoyarlos de esa manera. O sea, yo quiero ayudarte a cambiar, mientras tú me ayudes, colabora conmigo, o sea no te voy ayudar a cambiar y a dar siempre respaldo, entonces aquí hay muchos muchachos del Proyecto Alcatraz que los han asesinado porque estaban en la calle y por lo menos los fines de semana que ellos deberían estar trabajando o podían estar en las instalaciones cambiando en una actividad o cualquier cosa, están en la comunidad y como tú sabes que el PA son a veces bandas que están trabajando en cambios, están como juntos y continúan en la delincuencia al tiempo que muchos de ellos han sido víctimas de ellos mismos pues, del hampa ...

Ricardo

Si soy honesto debo decir que lo que he oído es negativo. He oído tanto como que ellos de repente en el primer momento que salen de Santa Teresa que le dan la salida en el proceso de reincorporación delinquentes nuevamente son detenidos en flagrancia por ejemplo en los casos que han hecho referencia y van de Santa Teresa y los sacan y eso a la luz de la gente es una siembra de impunidad, tan sencillo como eso. Eso es lo poco que sé de Alcatraz, lo vi una oportunidad que lo presentaron en el Aló presidente en Quebrada Seca, los abrazo el presidente y todo lo demás y bueno okey él los abrazo imagino que él estará debidamente informado de los fines y propósitos de eso pero yo no tengo ese nivel de confianza y vivo aquí.

Miguel

En el transcurso de las conversaciones, en tres entrevistados se percibe contradicción en las respuestas, pues aunque en principio manifestaron cierto desagrado por la falta de sanción formal para los jóvenes del proyecto, llegaron a definir como “bueno” el aporte del PA. Un total de seis personas que representa el 40% de los entrevistados dijeron que el PA era “muy bueno o bonito”. Igualmente seis personas dijeron que en varios muchachos hubo cambios significativos para bien, pero otros de los jóvenes continúan como antes de integrarse al proyecto. Partiendo de la percepción de estos entrevistados puede decirse que no se ha cumplido a cabalidad con los objetivos del PA, si se entiende que el mismo no apunta a disuadir de cometer actos delictivos a jóvenes participantes de dicho proyecto.

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO REVENGA

La formulación de la pregunta a los entrevistados sobre la participación de los habitantes de las comunidades aledañas a la Hacienda Santa Teresa para tratar asuntos desde el Proyecto Alcatraz con respecto a la delincuencia juvenil en el Municipio, generó cierta confusión entre los entrevistados. El 80% de ellos respondió que han asistido algunas veces a reuniones o actividades en la hacienda Santa Teresa o en la sede de la Fundación Santa Teresa. Sin embargo, cuando mencionaron la actividad a la cual asistieron pudo notarse que se refirieron a otros proyectos de la Fundación. Ante esa situación, fue necesario reorientar la pregunta en cuanto a si los entrevistados alguna vez fueron convocados por parte de algún coordinador del PA y además si en alguna oportunidad el entrevistado había sido convocado para tratar asuntos sobre la delincuencia juvenil en las comunidades. La mayoría de los entrevistados (86,6 %) expresó que nunca los han llamado desde PA para tratar asuntos de delincuencia juvenil en sus comunidades.

Tratando este mismo aspecto, uno de los entrevistados mencionó que en una oportunidad conversó con un Coordinador del PA para describir el problema puntual en su comunidad con respecto a algunos jóvenes, quienes para ese momento se iniciaban en bandas delictivas. El entrevistado dijo que en esa oportunidad él estaba interesado en que “les dieran algunos cursos” a esos jóvenes en la Fundación. Otro de los entrevistados mencionó que el presidente ejecutivo de la CARST había visitado en una oportunidad su comunidad, y fue realizada una reunión en la cual se abordó el tema de la delincuencia allí. En esa ocasión, Vollmer solicitó colaboración por parte del entrevistado para que sirviera de puente y convencer a algunos muchachos de dicha comunidad donde hay presencia de bandas delictivas con la finalidad de ingresar a esos jóvenes al PA.

Finalmente, uno de los entrevistados manifestó que aunque no lo han llamado del PA para tratar asuntos sobre delincuencia juvenil, el contacto del entrevistado con una banda de jóvenes delincuentes de su comunidad ha generado inquietud individual y deseos por “ayudarlos”, por lo cual acudió a la coordinación de uno de los proyectos de la Fundación para que le “sirva de puente” y que esos jóvenes sean incorporados al PA. El entrevistado expresó receptividad al respecto y para el momento de la entrevista estaba esperando por un proceso de reestructuración del PA y el ingreso efectivo de los jóvenes al proyecto.

El PA tiene limitaciones en cuanto a la ausencia de abordaje de la delincuencia juvenil como un asunto que repercute directamente en las comunidades aledañas a la Hacienda Santa Teresa. De manera que, aunque el PA plantea entre sus objetivos específicos minimizar la participación delictiva de los jóvenes en el Municipio, los entrevistados en esta investigación no manifestaron que la opinión de los habitantes de las comunidades, en cuanto a la necesidad social de seguridad ciudadana, haya sido un factor en consideración para justificar el Proyecto Alcatraz y que ello sirva para plantear actividades que repercutan directamente en la disminución efectiva de los delitos en la zona.

La respuesta de algún entrevistado justifica la atención de la empresa a las necesidades de los habitantes de las comunidades por el impacto ambiental que ocasionan las diversas actividades de la empresa. Así mismo, cinco personas (33%) manifestaron que los habitantes de las comunidades aledañas a la CARST se ven afectados por las quemadas para cosechar la caña, además que el producto final en el proceso del ron es desechado en el río, lo cual contribuye a la contaminación de las aguas. Las respuestas de este grupo de entrevistados sugieren que la inversión de la empresa en proyectos que beneficien a la comunidad pueden resarcir de cierta manera el daño ambiental que la empresa, pueda ocasionar y en este sentido ésta debe conceder beneficios a los habitantes del sector.

Los entrevistados en general enfatizaron que para los habitantes del sector es importante contar con el soporte que brindan los proyectos que desarrolla la CARST en beneficio de la comunidad. En otras palabras, los entrevistados se mostraron receptivos ante la idea de que la empresa tome interés por las necesidades de las comunidades mediante la opinión de los voceros de los consejos comunales, pues de acuerdo con los entrevistados son ellos las personas conocedoras de la realidad y de las necesidades en las comunidades.

PERSPECTIVAS

Los entrevistados reconocen que la victimización por parte de la delincuencia juvenil genera una necesidad social de protección en el Municipio Revenga del Estado Aragua. Al tiempo que los mismos manifiestan sentirse desprotegidos ante la probabilidad de ser víctimas de delitos. Lo anterior se agrega a la dificultad que tienen las personas para denunciar ya que la policía, que es la institución más cercana para que las víctimas denuncien, no es confiable según los entrevistados. Así, el bienestar de dicho Municipio es afectado por situaciones de delincuencia juvenil y existen ciertas limitaciones por parte del control social formal en las mejoras o satisfacción de la necesidad social de seguridad ciudadana para dicha comunidad. El Proyecto Alcatraz pudiera estar justificado en la necesidad común de los habitantes del Municipio Revenga respecto a la seguridad ciudadana ya que existen dificultades en las acciones estatales para la satisfacción de dicha necesidad.

Según la opinión de los entrevistados es muy limitado el aporte que el Proyecto Alcatraz (PA) ha dado a la comunidad en materia de protección ante la delincuencia juvenil, pues, hasta el momento los beneficios del proyecto han consistido en prácticas de deporte, realización de viajes o en emplear en la CARST u otra empresa a algunos jóvenes de los que participan en dicho proyecto, a la vez que estos jóvenes que tienen empleo formal han abandonado la participación delictual. Pero según los entrevistados otro grupo de jóvenes participantes del PA continuaron en la actividad delictiva, algunos de los cuales han evadido responsabilidades penales amparados en el PA; asunto que cuestiona el efecto disuasivo que debe tener el proyecto. En este sentido, el proyecto debe cavilar respecto a los jóvenes en riesgo de convertirse en delincuentes. Las actividades desarrolladas deben ser cuidadosas para no reforzar las conductas transgresoras, mediante el conferimiento de una especie de protección e inmunidad frente al sistema de justicia y las instancias de justicia penal en caso de reincidencia. No hubo mención por parte de los entrevistados de algún aporte contundente del PA en materia de mejorías o satisfacción de la seguridad ciudadana en el Municipio.

Una limitación importante del PA tiene que ver con la ausencia de relaciones entre la coordinación del proyecto y la comunidad para tratar el tema de la delincuencia juvenil en la localidad. Dicho en otras palabras, la comunidad no participa en el desarrollo del proyecto. El PA, según lo comentado por los entrevistados, se desarrolla desvinculado de opiniones, sugerencias o aportes de los habitantes del Municipio. Esta debilidad en las relaciones entre coordinación del PA y comunidad dificulta o hace inexistente en los habitantes el conocimiento de los objetivos del proyecto. Retomando el tema de la justificación del PA, el mismo debe tomar en cuenta a la comunidad para mejorar su justificación, si se entiende que cuando no hay suficiente soporte de la opinión de los habitantes de las comunidades en cuanto al planteamiento de las necesidades sociales que tienen las mismas, las acciones estatales o privadas con repercusión pública son inadecuadas y las necesidades no pueden ser satisfechas.

En algunas entrevistas realizadas para esta investigación, tanto al director como a la coordinadora del PA, se percibió que en la actualidad los directivos del proyecto parecieran admitir el distanciamiento entre la comunidad y Alcatraz; por ello se prevé la reestructuración mediante aproximaciones a los consejos comunales. La propuesta consiste en que éstos últimos diseñen proyectos sociales y la nueva función de Alcatraz sería de acompañamiento en asesorías sobre la formulación de dichos proyectos sociales. Esta manera de abordar la opinión de la comunidad podría favorecer el acercamiento entre Alcatraz y los habitantes de las comunidades vecinas, además de mejorar la justificación formal del proyecto Alcatraz y fijar acciones puntuales que apunten al logro de los objetivos del mismo.

La comunidad percibe de manera positiva el interés de la Compañía Anónima Ron Santa Teresa (CARST) en desarrollar proyectos que aborden necesidades sociales de las comunidades, reconociendo algunos beneficios para el Municipio, aunque no vinculados a la disminución de la delincuencia juvenil. Así mismo, fue enfatizada la importancia del trabajo en conjunto entre la CARST y los consejos comunales para el desarrollo de los proyectos que benefician a la comunidad. Esto es de interés para el diseño de políticas públicas ya que las comunidades piensan que deben ser consultadas de modo tal que la empresa contribuya más eficientemente a resolver problemas comunes.

Finalmente, para la Criminología como disciplina que contribuye con el diseño de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, los resultados de esta investigación sugieren que oportunamente se puedan integrar proyectos privados en estas políticas, y algunos aspectos novedosos deberían ser considerados en proyectos del tipo Alcatraz. El Estado debe tomar en cuenta la contribución que el sector privado pueda hacer cuando se trate de la satisfacción de la seguridad ciudadana de las comunidades sin sustituir el sistema de justicia penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antillano, Andrés (2007). ¿Qué son las políticas de seguridad? *Capítulo Criminológico*. Vol. 35, N. 2. pp. 145 – 177.
- Agudelo de Bedout, Sebastián (2009). “Responsabilidad social empresarial una mirada desde Colombia”. *Revista de Negocios Internacionales*, Vol 2 N. 1, pp. 2 – 13.
- Aguilar, Jeannette y Carranza, Marlon (2008). Las maras y pandillas como actores ilegales de la región. Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. San Salvador.
- Baratta, Alessandro (2001). “Seguridad”. *Capítulo Criminológico*. Vol. 29, N. 2, pp. 1 – 24.
- BBDO Consulting (2005). *Estado de la responsabilidad social corporativa en América Latina y en España*. BBDO Consulting, Madrid, pp. 2 – 10.
- Benvenuti, Patrizia (2003). Violencia Juvenil y Delincuencia en la región de Latinoamérica. Tesina para la London School of Economics.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008). *Violencia juvenil y familiar en América Latina: agenda social y enfoques desde la inclusión*. En: Panorama social de América Latina. Cap. IV, pp. 171 – 207.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas.
- Correa, María Emilia; Flynn, Sharon y Amit, Alon (2004). *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial*. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las NU, Santiago de Chile, pp. 3 – 79.
- Delgado Flores, Carlos (2005). Responsabilidad Social Empresarial: legitimando al ciudadano corporativo. *Comunicación: Estudios Venezolanos de Comunicación*, 132, 4to trimestre, pp. 10 – 17.
- Gabaldón, Luis Gerardo (2008). Seguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Serie Diálogo Político. Caracas.
- Gabaldón, Luis Gerardo (2004). “Policía seguridad ciudadana en Venezuela entre 2002 y 2004”. *Revista Nueva Sociedad*, 191, pp. 65 - 77.
- Gabaldón, Luis Gerardo; Benavides, David y Parra, Yasmery (2007). “Victimización delictiva y percepción de la policía”, en Gabaldón, Luis Gerardo y Antillano, Andrés (editores). *La policía venezolana desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio*. Caracas, tomo I, pp. 307 – 339.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Serrano, Carla Suyin (2001). *Violencia urbana: perspectivas de jóvenes transgresores y funcionarios Policiales en Venezuela*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
- Gabaldón, Luis Gerardo y Peraza Manuel (2007). Consulta a Grupos vulnerables. En Soraya El Achkar y Amaylín Riveros (compiladoras). *La Consulta Nacional sobre la reforma policial en Venezuela. Una propuesta para el diálogo y el consenso*. Comisión Nacional para la Reforma Policial, Caracas, pp. 439 – 478.
- Gherzi, Henrique; Arenas, María Cristina; Fernández, Neri; Bernárdez, Daniel; De Sousa, José (2008). C.A Ron Santa Teresa. Burkenroad Reports. pp. 1 – 28.
- Granda Alviarez, Indira (2006). Análisis psicosocial del Proyecto Alcatraz. Un caso del delito en el ámbito penitenciario. (Tesis de grado para optar al título licenciatura en psicología). UCV. Caracas.

Guerra, Alexei (2007). "De la responsabilidad social empresarial, a la ética en el cambio organizacional". *Compendium*, 18, pp. 77 – 90.

Gobierno Bolivariano de Aragua/Página oficial. Municipio José Rafael Revenga. www.aragua.gob.ve. Consultado el 13/03/2010.

González, Rosa Amelia y Márquez Patricia (2005). Las iniciativas sociales de Ron Santa Teresa. *Social Enterprise Knowledge Network*. SKS – 049, pp. 1 – 22.

Molina Núñez, Leopoldo (2005). *De la Responsabilidad Social Empresarial a la Responsabilidad Social Universal*. Trabajo presentado para el 1er. Concurso Universitario de RSE. Caracas, pp. 4 – 42.

Monsalve, Briceño Yoana (2009). "Seguridad Ciudadana, desempeño policial y la calidad de vida en las políticas sociales". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Vol. 15, N. 1. Pp. 37 – 47.

Monsalve Briceño, Yoana (con la colaboración de David Benavides y Manuel Pereza) (2007). Visión de los policías sobre su función y desempeño, en Luis Gerardo Gabaldón y Andrés Antillano (editores). *La policía venezolana, desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio*. Comisión Nacional para la Reforma Policial, Caracas, tomo I, pp. 267- 306.

Monsalve Briceño, Yoana (2005) "Control social y castigo: percepción en funcionarios policiales venezolanos". Capítulo Criminológico, Vol 33, nro 1, pp. 7-30.

Provea (2008). Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual Octubre 2007/ Septiembre 2008. Provea. Caracas.

Proyecto Alcatraz (2009). www.proyectoalcatraz.org. Consultado el: 12/05/2009.

Reyes Fernández, Edilmar y Zambrano Medina, Marión (2008). ONG Proyecto Alcatraz: informe de pasantías. Universidad de Los Andes. Escuela de Criminología. Mérida.

Rico, José María (2003). "La seguridad ciudadana en América Latina: marco teórico y conceptual", en Bobsa Lilian (editora). *Entre el crimen y el castigo: seguridad ciudadana y control democrático en América latina y el Caribe*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, pp.33 – 49.

Soneira, Abelardo Jorge (2007). "La teoría fundamentada en los datos (Grounded Theory) de Glaser y Strauss", en Vasilachis de Gialdino, Irene (coordinadora) *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa. Buenos Aires, pp. 153 – 173.

Teixidó, Soledad; Chavarri, Reinalina y Castro, Andrea (2002). "Responsabilidad social empresarial, en Chile: Perspectivas para una matriz de análisis". Quinta Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional de Investigadores del tercer sector. Ciudad del Cabo, Suráfrica, pp. 9 – 26.

Vasilachis de Gialdino Irene (2007). "La investigación cualitativa", en Vasilachis de Gialdino, Irene (coordinadora). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa, Buenos Aires, pp. 23 – 60.

Venezuela (2010) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana*. Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana e Instituto Nacional de Estadística. Caracas.

Venezuela (2000). CRBV. Gaceta Oficial nro 5.453 del 24 de marzo de 2000.

Zubillaga, Verónica (2009). La prevención de la violencia juvenil en Venezuela: una urgencia pendiente. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Washington, D.C, pp. 1 – 23.

CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Caso Mérida-Venezuela

Esly López
y Reinaldo Mayol,
Venezuela

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU USO POR PARTE DE MENORES*

Hoy en día, los avances tecnológicos resultan tan necesarios que no sólo generan nuevas formas de comunicación en los grupos formales e informales de una sociedad, sino que también favorecen en los cambios cognoscitivos del individuo ya sean por diversión, trabajo, educación, entre otros. Diversos motivos han obligado al hombre social a adaptarse a dichos cambios, dándose de forma espontánea u obligatoria. No obstante, dicha adaptación no se presenta con los mismos niveles de dificultad, es decir, parece más simple cuanto menor se es y cuanto menor es la experiencia que se tiene en el uso de una tecnología anterior.

En vista de lo anterior, se puede evidenciar la participación de la juventud en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así lo dicen Lorenzini, Berente y Becerril (2004):

Siempre es la juventud la que más

usa las TIC, como sabe cualquiera sin necesidad de hacer recurso a una investigación. Los jóvenes encuentran connatural el uso del teléfono móvil, del ordenador, del correo electrónico y del multimedia, mientras que los adultos lo hacen más con el teléfono fijo, la radio y la televisión. Los jóvenes sienten más necesidad de la tecnología, la usan más, ven más positivas sus repercusiones (p. 295).

Es así que para las sociedades de la información, niños y jóvenes se presentan como un recurso valioso en el momento de crear, implementar y promocionar nuevas tecnologías, puesto que los jóvenes a diferencia de los mayores se sienten más agradados, familiarizados, encantados y felices con el uso de los dispositivos tecnológicos (Verdú, 2005, p. 125), tal es el caso de las computadoras, teléfonos celulares, ipods, entre otros, y por ende, los usos que en ello incurre como descubrir, crear, jugar, estudiar, y por supuesto el

acceder al conocido mundo del internet, donde no sólo hacen lo anteriormente dicho, sino que también pueden interactuar con amigos, parientes u otras personas obteniendo grandes cantidades de información.

Con el paso del tiempo los niños y jóvenes han adquirido una serie de conocimientos en torno a la informática, muchas veces usados sin tener medidas mínimas de seguridad, es decir, utilizan los correos electrónicos, los videojuegos, los chat, los buscadores, etc., sin saber su naturaleza, operación interna y el riesgo de ese desconocimiento, es así como pueden convertirse en víctimas, tal como lo sostiene Miranda (2005) *“la utilización de la Red por los menores también presenta una cara menos favorable: Internet se ha convertido en el vehículo ideal para transmitir informaciones perjudiciales para los más pequeños y para la comisión de diversos abusos”* (p. 4)

* La palabra menores se usará como estándar internacional (child, en inglés) y será equivalente al término niños, niñas y/o adolescentes establecido en la LOPNNA

Este es el panorama que los desarrollos tecnológicos han formado en el mundo actual, definiendo sistemas de información sencillos donde la transferencia de datos entre dos o más personas se convirtió en algo más fácil con respecto a su tiempo de envío y recepción e infinitamente más sencillo que su producción. No obstante, estos han estado acompañados de conductas nocivas, donde los individuos buscan obtener lucros ilegítimos y causar daños sociales, aprovechándose del poder de la información.

En consecuencia, la tecnología informática se ha convertido en un medio idóneo para la comisión de distintas modalidades de actos ilícitos, gracias a la amplia acumulación de datos, la facilidad de acceso y manipulación de dichos datos, así como la alta probabilidad que tienen los autores de lograr sus objetivos sin ser descubiertos.

Una parte notable sobre los delitos informáticos es que no sólo perjudican a personas jurídicas, sino que también las personas naturales están siendo víctimas de ellos “los mismos no escapan de estafas, fraudes y atentados contra el pudor” (Reyna, 2003, p.101). Para nadie es un secreto que gran parte de la población internauta está integrada por niños y jóvenes, cuya inocencia facilita su manipulación.

A partir de lo anterior, se propuso realizar un estudio exploratorio descriptivo sobre el entorno de riesgo de niños, niñas y adolescentes al emplear las tecnologías de la Información TIC, buscando caracterizar las condiciones de riesgo que tienen los jóvenes en Venezuela (Mérida) al utilizar las TIC. Así mismo, se quiso definir el patrón de comportamiento de los delitos informáticos contra menores en Venezuela, a través de las estadísticas obtenidas, estableciéndose la relación entre víctimas y victimarios de los delitos informáticos contra menores en Venezuela, con respecto a edad, sexo, y lugares de encuentro. Para finalizar se propuso construir un perfil de los menores de edad que acceden a las tecnologías de la información, definiendo el riesgo que tienen de ser víctimas de delitos informáticos.

En la actualidad, es difícil concebir al mundo sin la informática, por este motivo, Venezuela, siendo un país subdesarrollado, no escapa de los acechos en el mundo virtual, especialmente del ataque y manipulación de los niños a través de la Internet. Sobre este tema no existen estudios o investigaciones, ya que como se ha expuesto, estos se han inclinado a la violación de sistemas operativos y de seguridad de empresas tanto públicas como privadas, dando mayor importancia a las pérdidas económicas que a cualquier otro asunto.

Al investigar esta modalidad delictiva, se está contribuyendo con el establecimiento de tipologías específicas para este delito, determinando los factores que explicarían su impunidad, basados en estadísticas deficientes por los casos que no son denunciados y que originan la conocida “cifra negra”. La “cifra negra” en el terreno de la criminalidad informática, carece de mayores estudios que permitan fijar su proporción así como el nivel de sus daños (González, 2002, p. 22), y en base a éstas se facilitaría la creación de programas de prevención y tratamiento en pro de disminuir la presencia de dicho comportamiento.

ANTECEDENTES EL AVANCE EN EL ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE USO DE INTERNET POR PARTE DE MENORES EN EL MUNDO

Al revisar investigaciones internacionales se puede evidenciar que los resultados expuestos en cada estudio, son similares indiferentemente del método de investigación y el grado de desarrollo del país, de esta forma se menciona la Encuesta de Seguridad Juvenil en la Internet (YISS-1), conducida por Finkelhor, Mitchell y Wolak (2000) durante los años 1999 y 2000 en los Estados Unidos, que representó uno de los primeros esfuerzos del estudio de los delitos informáticos contra menores. La encuesta reveló que el 25% de los encuestados, estuvo expuesto a material sexual indeseadamente y para 6% de ellos dicha exposición resultó ser de gran molestia. En relación al acoso, 6% indicó haber sufrido incidentes de este tipo (amenazas, rumores, u otro comportamiento ofensivo).

En el marco de la proliferación en el uso de las tecnologías de la información por parte de niños y jóvenes la Defensoría del Menor en la Comunidad de Madrid en colaboración con las fundaciones ACPI (Acción Contra la Pornografía Infantil) y Protégeles (Línea de Denuncia Contra la Pornografía Infantil), durante el año 2001

realizó un estudio con la finalidad de determinar las costumbres de los menores en el empleo de Internet, así como su exposición a los distintos riesgos y consecuencias negativas del uso inadecuado o abusivo de las llamadas “nuevas tecnologías de la información”. Los resultados más notorios fueron los siguientes:

- Un 87,5% de los menores se conecta desde su casa y un 36%, accede también desde cibercentros.
- El 45% de los menores chatea múltiples veces durante la semana, tomando en cuenta que un 27% a diario y el resto varias veces por semana.
- El 30% de los menores que habitualmente utiliza internet facilita su número de teléfono. En cuanto a la dirección un 16% lo ha hecho.
- El 14,5% de los menores encuestados ha concertado una cita con un desconocido a través de internet y de ellos, 8% lo ha hecho en más de una ocasión.
- El 54,5% de los menores no ha recibido información alguna sobre las normas básicas de seguridad a la hora de utilizar internet.
- Un 44% de los menores se ha sentido acosado/a sexualmente en internet en alguna ocasión. Entre ellos, un 11% reconoce haber sido víctima de esta situación en diversas ocasiones.
- Un 4% ha recibido correos no solicitados con contenidos desagradables.
- 40% de los menores que se conectan a internet con regularidad reconoce que buscan música a través de la Red, tendencia que va aumentando con la edad.

En el año 2003, por solicitud de la Dirección General de la Sociedad de la Información, Departamento de la Comisión Europea, son agregadas 8 preguntas en el Eurobarometer Estándar (eb60)², con el fin de conocer la actitud de los ciudadanos hacia los “Contenidos ilícitos y nocivos en la Internet y los conocimientos que aplican para proteger a sus hijos”. 15 países participaron en ese año, realizándose 1000 entrevistas, cara a cara, por cada estado miembro³. Las respuestas arrojaron datos sobre el uso de Internet entre los niños, lugares donde navegan, las normas establecidas por los padres a sus hijos en relación al uso de Internet, y la necesidad de los padres para obtener información sobre cómo proteger a sus hijos de los riesgos al momento de usar la internet.

Por su parte la investigación Los menores en la Red: Comportamiento y navegación segura de La Fundación AUNA⁴, en cooperación con el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Española, quienes en el año 2004 decide estudiar la conducta “on-line” de los menores, queriendo saber a dónde van, qué ven, qué hacen o con quién hablan, así como determinar cuáles son los riesgos a los que se pueden enfrentar y qué mecanismos existen para el fomento de una “navegación segura” (Miranda, 2005, p.7).

Estas interrogantes fueron respondidas y con los resultados esperados, suposiciones como lugar de conexión, edad y sexo de los menores internautas fueron confirmadas (en el Hogar, los Mayores de 14 y varones). En cuanto a la frecuencia de conexión, observaron que casi la mitad de los menores internautas se conecta a diario (48%), esto, comparado en función de la edad, el 64% de los alumnos de Educación Primaria se conecta menos de 2 horas semanales y el 50% de los alumnos de Bachillerato lo hace más de 5 horas a la semana.

Otros datos notables demuestran que un 41% de los menores ha utilizado internet con fines educativos. En cuanto al entretenimiento o actividades comunicativas, exponen que el 51,1% de los menores de 10 a 15 años utiliza servicios de mensajería instantánea, llegando hasta el 71,1% para los jóvenes de 16 y 17 años.

Las investigaciones anteriores conducen a pensar que al realizar análisis a países latinoamericanos los resultados podrían ser equivalentes, colaborando de esta forma con el aporte de datos para la creación de políticas públicas encaminadas a la prevención de situaciones donde se presenta la victimización de la población infantil y juvenil por medio de herramientas informáticas.

² El Eurobarometer Estándar es una herramienta establecida a partir de 1973 por la Comisión Europea, cuyo principal objetivo ha consistido en analizar la opinión pública de la ciudadanía, abordando en temas como: la situación política, la salud, la cultura, la tecnología de la información, el medio ambiente, el euro, entre otros.

³ Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Finlandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Austria, Portugal, Suecia y Gran Bretaña.

⁴ La fundación AUNA, es un ONG española, cuya finalidad es fomentar el uso de las TIC como instrumento de desarrollo de la sociedad, editando y difundiendo trabajos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Biblioteca Fundación Retevisión.

METODOLOGÍA

La investigación estuvo definida como un estudio de campo, exploratorio y descriptivo. De campo porque se aplicaron técnicas de recolección de información directamente desde las unidades de estudio, exploratoria ya que se indagó acerca de la existencia de un fenómeno del cual en Venezuela no se han reportado datos. También, fue descriptiva, puesto que se especificaron las características y propiedades principales del fenómeno, así como el perfil de los niños que son afectados por una serie de delitos informáticos.

El plan de muestreo correspondió a una estratificación de doble nivel, donde la población de niños era heterogénea y se divide en grupos homogéneos: Primer Nivel (por tipo de Institución: Pública o Privada) y Segundo Nivel (por grado del nivel de educación de 5to a 9no grado). Se realizó una división de primer nivel donde la muestra se fraccionó según el tipo de institución en la que estudiaban, es decir, pública o privada, con la finalidad de garantizar que no existió exclusión de los niños por las características de su institución (mayor o menor acceso a Internet, mejor o peor situación económica, entre otros). Para ello, se tomaron al azar 10 instituciones públicas y 10 instituciones privadas del Municipio Libertador del Estado Mérida.

Por último, la muestra se seccionó según el grado de escolaridad acorde a lo determinado en la estratificación.

Finalmente se elevó el tamaño de la muestra a 760 alumnos, con el fin de minimizar el impacto de no respuestas determinadas en la prueba piloto. Cabe destacar, que esta prueba se aplicó como un paso previo a la aplicación del instrumento. En ella, se observó que en preguntas claves de la investigación, el índice de no respuesta rondaba el 50%, por lo tanto, se tomó la decisión de duplicar el tamaño para garantizar la representatividad de la muestra.

En cuanto al instrumento para la recolección de datos se utilizó una encuesta de auto-revelación diseñado para evaluar los conocimientos, actitudes, aptitudes y experiencias de los niños ante las situaciones delictivas que pueden ocurrir a través del uso de los sistemas de las tecnologías de información y comunicación, especialmente, la Internet. Dicho instrumento constaba de 98 ítems cerrados y 1 ítem abierto, y se dividió en 7 secciones.

La construcción y diseño de este instrumento se realizó en varias etapas. En la primera etapa, se determinaron los conceptos de victimización de menores, delitos informáticos y las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), asociados a los objetivos de la investigación, divididos en siete secciones (demográficos, conocimientos básicos de Internet, costumbres, experiencias, percepción del riesgo, percepción de los menores acerca del papel de los padres y la actitud de los padres ante las situaciones que presentan los menores).

En la segunda etapa se realizó una revisión exhaustiva al prototipo del instrumento, con el fin de definir la secuencia de los ítems y corregir los errores que se encontraron. Para ello se solicitó la opinión de expertos en distintas áreas que abarca el estudio. Siguiendo con la revisión, se creó un grupo de discusión con los alumnos de 3er año de Criminología de la Universidad de Los Andes, a fin de revisar la redacción de las preguntas y sus correspondientes alternativas de respuesta.

La tercera etapa comprendió la aplicación de una prueba piloto con el fin de evaluar la comprensión lectora, la comprensión de los ítems y el tiempo de respuesta. Para ello, se seleccionaron 20 alumnos de la Escuela Básica "Eloy Paredes" ubicada en el sector Humboldt del Municipio Libertador del Estado Mérida.

RESULTADOS

Se realizaron los análisis estadísticos utilizando SPSS Statistical Package for the Social Sciences) versión 15, para Windows. En los primeros resultados se pudo observar que las frecuencias de algunas alternativas eran infinitesimales, es por ello, que se procedió a la recodificación de estas variables, creándose nuevas categorías contentivas de otras respuestas reportadas por los niños. Se tuvo especial cuidado en que estas nuevas categorías incluyesen características que fuesen comunes.

Buscando determinar la relación existente entre las variables, se realizaron análisis de correlación de los datos utilizando la prueba de Chi Cuadrado (χ^2) a un nivel de significación del 5% ($\alpha = 0.05$). Dentro de esta prueba, se elaboran tablas de contingencias con frecuencias conjuntas.

Los principales hallazgos se resumen así: El 53,2% de los niños y jóvenes encuestados ha recibido a través de correo electrónico, solicitudes o invitaciones de tipo violento o sexual, un 42,7% fue expuesto sin desearlo a material sexual o violento, y 20,7% de ellos fue hostigado para realizar acciones en contra de las reglas o normas.

Por otra parte los ataques y los tipos de victimarios son diversos y varían en edad, modo de operar y formas de ataque, en cuanto a las víctimas, los varones son más propensos a ser victimizados, lo cual concuerda con la teoría del modelo estilo de vida. Cabe destacar que, existe una pequeña diferencia entre hombres y mujeres, por lo tanto, el género no representa un punto de relevancia en este estudio.

5 de cada 10 menores leen los correos sin tomar alguna precaución y un 30,5% de niños o jóvenes que recibió solicitudes de tipo violento o sexual, no comunica a ninguna persona dicha situación, por lo cual, se puede inferir que sea resultado de sentimientos de vergüenza y culpabilidad. El no informar acontecimientos de este tipo bloquean cualquier reflexión y por ende, el empleo de medidas para hacer frente a los episodios y ponerlos en perspectiva.

El 19,4% de los encuestados respondieron haber tenido encuentros personales con sujetos conocidos en internet mayores que ellos y de ellos el 60,5% no verifica la identidad de la persona con la que habla.

Un dato de relevante importancia es que de los encuestados que respondieron haber tenido contacto personal con el sujeto conocido en internet, un 13,9% lo hizo en su casa y un 4,4% en casa del contacto, aumentando el riesgo de ataques de tipo sexual debido a la dificultad para pedir auxilio.

Los resultados expuestos, permiten establecer patrones de conducta que caractericen la población infantil y juvenil al momento de usar las TIC, primero como usuarios y luego como posibles víctimas de delitos informáticos, a continuación y cumpliendo con uno de los objetivos propuestos se presentan los siguientes perfiles:

PERFIL DE LOS MENORES USUARIOS DE INTERNET EN VENEZUELA

- Se conectan a Internet desde su casa, algunos lo hacen desde los cibercafés.
- Usan Internet todos o casi todos los días, al volver de clase. El tiempo de conexión oscila entre dos y cuatro horas diarias.
- La principal utilidad dada al internet es el chat, también juegan en red con 2 personas o más y lo hacen diariamente.
- La información para realizar actividades escolares principalmente es buscada en Google y de las enciclopedias Wikipedia y Encarta.
- El principal riesgo que conocen a la hora de usar Internet es la posibilidad de descargar un virus.
- Luego de establecer relaciones de amistad con desconocidos, se van relacionando con sus interlocutores de manera gradual. Primero chatean y luego concretan una cita.
- La mayoría de los adolescentes creen manejar la Internet mucho mejor que sus padres.

PERFIL DE LOS MENORES COMO VÍCTIMAS POTENCIALES DE DELITOS INFORMÁTICOS

- Posiblemente son varones,
- Mayores de 13 años,
- Cursantes de octavo o noveno grado de educación básica,
- Se conectan todos los días,
- Usan el chat más de 2 horas,
- Buscan información en Google,
- Hablan con personas conocidas por internet, dándoles a conocer su número telefónico y concretando citas personales.

CONCLUSIONES

Antes y durante la investigación, fueron muchas las interrogantes que se querían responder, todas ellas tomando en cuenta que no existían para el caso venezolano, estudios o trabajos que ofrecieran estadísticas completas acerca de las características de los menores usuarios de internet, como el perfil de una posible víctima de delitos informáticos ya sean de tipo sexual, violentos, estafas, fraudes, entre otros.

Las variables definidas permitieron determinar en qué porcentaje los padres supervisan y asesoran a sus hijos acerca de las actividades de Internet, así como el conocimiento acerca de los recursos o fuentes de información disponibles para ellos cuando se encuentran en problemas. Gracias a los datos recabados, se deja un aporte valioso a los actuales debates de política pública, donde mejorar la seguridad de los jóvenes usuarios de internet resulte imperativo. A continuación se presentan las principales conclusiones así como los perfiles mencionados anteriormente.

- La exposición a material sexualmente explícito en la Internet cada vez es más intrusivo. Es muy común que niños y jóvenes usuarios de Internet se consigan con estos enlaces cuando no se les está buscando. Uno de los principales motivos es la consecuencia de la apertura de e-mail, invitaciones instantáneas, descarga de fotos o videos, errores ortográficos colocados en el buscador, entre otros.
- Cada vez se torna más común las amistades virtuales entre adolescentes y adultos. Si bien es cierto que los jóvenes y adultos pueden entablar una relación de amistad, también es cierto que los seres sociales deben reunirse en base a intereses comunes, y personas con diferentes intervalos de edad difícilmente realicen actividades en común.
- Los resultados arrojados muestran cierta similitud con las investigaciones realizadas en otros países. Las variaciones encontradas pueden estar sujetas a diferencias culturales, metodología de aplicación, tamaño de la muestra, entre otros, lo que no debe ponerse en duda es la existencia del fenómeno, es decir, niños, niñas y adolescentes que están siendo victimizados a través de internet, y en Venezuela con resultados poco alentadores.
- Hoy en día las compras por internet resultan una manera fácil de ahorrar tiempo, sin embargo, esta actividad se está tornando común entre los niños y jóvenes, los mismos tienen amplios conocimientos en lo que se puede comprar y la forma de hacerlo, no obstante, los riesgos al emitir información confidencial son extensos, es así que a la hora confirmar datos de relevante importancia (claves, pin de tarjetas de crédito, dirección, etc.), un menor sin supervisión representa presa fácil para delincuentes informáticos.

Para finalizar se recomienda, la aplicación del instrumento en otras ciudades, esto permitiría la validación del mismo y el incentivo a nuevas investigaciones en relación a la misma problemática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

European Commission (2008). *Illegal and Harmful Content on the Internet*. Eurobarometer 203 / Wave 60.2 - European Opinion Research Group EEIG Documento en línea extraído el día 11/09/2008 de la página: http://ec.europa.eu/public_opinion/index_en.htm

Finkelhor, Mitchell and Wolak (2000). *Online Victimization: A Report on the Nation's Youth*, National Center for Missing & Exploited Children: Arlington, VA.

González, J. (2002). "Protección Penal de Sistemas, Elementos, Datos, Documentos y Programas Informáticos en el Derecho Español". *Los Delitos Informáticos. Aspectos Criminológicos, Dogmáticos y de Política Criminal*. Lima: Jurista.

Lorente, S.; Bernete F. y Becerril, D. (2004). *Jóvenes, Relaciones Familiares y Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, INJUVE.

Miranda, R. (2005). *Los Menores en la Red: Comportamiento y Navegación Segura*. Madrid: Fundación AUNA.

Reyna, L. (2003). *Aproximaciones victimológicas al delito informático*. Capítulo Criminológico. Vol. 31. Nº4. Universidad del Zulia. Venezuela. p. 93 -104.

PROTEGELES (2002). *Seguridad infantil y costumbres de los menores en Internet*. Documento en línea extraído el día 016/01/2008 de la página: <http://www.protegeles.com/internet.doc>

Verdú, V. (2005). *La ciudad Inquieta: El Urbanismo Contemporáneo Entre la Realidad y el Deseo*. Madrid: Fundación Central Hispano.



PENSAR LA PREVENCIÓN JUVENIL EN VENEZUELA: VISLUMBRAR CORRIENTES CONTRAPUESTAS

Verónica Zubillaga¹
*Universidad Simón Bolívar,
Caracas*

El homicidio constituye la primera causa de muerte para los varones de 15 a 24 años en Venezuela (Anuario de Mortalidad, 2007). Pero esta vulnerabilidad no se distribuye al azar; existe una repartición diferencial del riesgo de morir violentamente entre los jóvenes: son los varones de sectores populares los que están muriendo de esta manera. De acuerdo a la última Encuesta Nacional de Victimización (año 2009), el 81% de las víctimas de homicidios son varones, y la gran mayoría (83%) proviene de sectores en desventaja². De modo que en la Venezuela del Siglo XXI, ser hombre, joven, habitante de sector popular, en una ciudad, implica la acumulación de atributos que marca el vivir signado por una alta probabilidad de morir violentamente.

Este ensayo, fundamentado en investigaciones realizadas por nosotros y acumuladas en los últimos años³, plantea en primer lugar discutir una de las tensiones más inquietantes en la Venezuela actual: si por un lado se ha verificado un esfuerzo por saldar añejas deudas sociales con las poblaciones más vulnerables a través de políticas públicas en áreas como educación y salud; por otro lado, una nueva deuda amplía su mella: la verificación del importante aumento de intercambios fatales entre hombres jóvenes así como la presencia de indicios de un incremento de las muertes perpetradas por agentes policiales. En continuidad, este ensayo quiere llamar la atención sobre un aspecto fundamental, que atañe especialmente a los jóvenes: la aguda tensión en la concepción de la respuesta policial frente a aquellos definidos como

delinquentes o sospechosos de serlo. Esta contradicción se manifiesta en el exceso de la represión, que ha prolongado y consolidado prácticas rutinarias de brutalidad policial, por un lado, y por otro, por el esfuerzo, desde la misma instancia estatal, por establecer y consolidar una práctica policial orientada por la prevención y la profesionalización en su servicio.

Seguidamente, centrándonos en las experiencias de jóvenes varones de sectores populares, a partir de una discusión sobre las amenazas a las que están expuestos y que inciden en el inicio de una trayectoria de violencia, sugiere dimensiones a tomar en cuenta en programas de prevención de violencia y atención de jóvenes. Terminamos este ensayo haciendo un balance de las oportunidades que ofrecen algunos programas sociales vigentes.

¹ Agradecemos de manera especial los comentarios realizados a este texto por la Profa. Gilda Nuñez.

² Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana (2009), promovida por el Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana, coordinada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Según los datos de la encuesta, la gran mayoría de las víctimas de homicidio provienen de los estratos en mayor desventaja: 56% de del estrato IV y 27% del estrato V (INE, 2010).

³ Las investigaciones que sirven de base para las reflexiones aquí presentadas se realizaron gracias al sostén financiero del Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT-UCAB); el Centro de Investigaciones Jurídicas (CIJ) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y el Decanato de Investigación y Desarrollo (DID) de la Universidad Simón Bolívar.

UNA PARADOJA DE LA VENEZUELA ACTUAL: MENOS POBREZA Y MÁS HOMICIDIOS

La violencia que padecemos en el país puede caracterizarse como *urbana y social*, puesto que se conoce que la mayor parte de los homicidios suceden en las urbes donde se concentran mayor riqueza y movimiento económico y mayor desigualdad social (Zaluar, 1997). Por la marcada presencia de armas se define como una *violencia armada*, aunque no estemos en un escenario de confrontación bélica⁴. Es una violencia de carácter difuso pues no se trata de un conflicto central sino una *conflictividad* expandida en la que resalta por un lado, una *dimensión económica e instrumental* expresada en la orientación de actores organizados hacia el control de los recursos o actividades económicas clandestinas, como el tráfico de drogas, de armas y el crimen organizado (Wieviorka, 2004; Dowdney, 2005). Por otro lado, se destaca una *dimensión social o más bien infrapolítica*, manifiesta en el quiebre del vínculo social, en la incapacidad de reconocer la humanidad del otro; en el exceso de la respuesta frente a la inoperancia de las instituciones, y que por su *letalidad* en Venezuela ha adquirido los saldos de un conflicto armado (Wieviorka, 2004).

Precisamente, una de las contradicciones más salientes en la actualidad venezolana, constituye la constatación de la mejoría de condiciones de vida básicas de la población más vulnerable y la profundización de esta violencia que cobra miles de vidas de manera desproporcionada, entre los sectores vulnerables.

Una mirada a indicadores que registran la evolución de condiciones de vida de la población, puestas en relación con la evolución de las estadísticas delictivas; específicamente una de sus expresiones más extremas, como es el homicidio, evidencian esta contradicción⁵.

En los cinco años que transcurren entre el año 2003 y 2008 el porcentaje de hogares definidos como pobres en Venezuela (de acuerdo al método línea de ingreso nacional), ha descendido de 55 a 28 por ciento de los hogares. Igualmente, el índice nacional de desarrollo humano se elevó de 0.77 en el año 1998, a 0.82 en el año 2007⁶; y el Coeficiente Gini, que mide la desigualdad, expresa una disminución de las brechas socioeconómicas al pasar de 0.48 en 1998 a 0.42⁷ en el año 2007.

Y justamente, en el contexto de este esfuerzo y de esta mejoría de las condiciones de vida de los venezolanos, la tasa de homicidios se ha más que duplicado, al pasar de 20 homicidios por cien mil habitantes en el año 1998 a 52 homicidios por cien mil habitantes en el año 2008, sin obviar que en la Encuesta de Victimización del año 2009, la tasa de homicidios se ubicó en los 75 homicidios por cien mil habitantes⁸. Así, en este período, y de la mano del incremento de indicadores de calidad de vida, las muertes violentas se han convertido en un grave problema de salud pública. Como ya lo han señalado no pocos autores, la violencia ha adquirido las dimensiones de una epidemia (De Roux, 1997).

Precisamente, es en el ámbito de la salud donde las contradicciones de la Venezuela actual se muestran de la manera más descarnada: gracias a la inversión oficial en salud, actualmente mueren menos venezolanos cuando son bebés —la tasa de mortalidad infantil se redujo de 19 en el año 1999 a 13.9 en el año 2008⁹—; mueren menos niños y niñas por deficiencias nutricionales — la tasa de mortalidad por deficiencias en la nutrición descendió de 72 a 27 entre los niños menores de un año entre los años 1997 y 2006—; pero esos niños que son salvaguardados, al llegar a la adolescencia y a la juventud mueren en encuentros fatales intencionales; es decir, en enfrentamientos con sus pares o con la policía.

⁴ La *violencia armada en contextos no bélicos* alude a la situación de contextos donde a pesar de no estar en situación de guerra, los daños ocasionados por las armas de fuego son similares a aquellos verificados en regiones donde sí hay una guerra oficial: muertes, lesiones, discapacidades, el inmenso duelo originado y los enormes costos económicos y sociales (Pinheiro, 2006).

⁵ Ver también Sanjuán, 2008.

⁶ El Índice de Desarrollo Humano es un índice cuantitativo sencillo, expresado en un rango entre 0 y 1, “que resume información de tres dimensiones emparentadas con el concepto de desarrollo humano siendo estas: Salud (Esperanza de vida), Educación (logro educativo) e Ingreso (Ingreso per-cápita)”

(Ver: <http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/IG0001800000000/> Consultado el 17 de septiembre 2010).

⁷ El Coeficiente de Gini tiene como objetivo medir la distribución del Ingreso en una sociedad. Se expresa en un rango entre 0 y 1 es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y todos los demás ninguno). (Ver: <http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/IG0002400000000/> Consultado el 17 de septiembre 2010).

⁸ Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana (2009). Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadística (INE), Caracas.

⁹ Tasa por cada 1000 nacidos vivos. Fuente: <http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/> Consultado el 19 de octubre 2010.

En este sentido y para hablar en términos prevención de la violencia⁹, en los últimos años el gobierno bolivariano ha desplegado una línea de prevención estructural o primaria sostenida en varios ámbitos, pero las muertes violentas se han duplicado en este período abriendo una nueva brecha social: son los varones marginados los que mueren de esta manera: los hijos, hermanos, padres, tíos de familias que viven en barrios.

UNA AGUDA TENSION EN LA CONCEPCIÓN DE LA RESPUESTA POLICIAL: EL EXCESO REPRESIVO VS ASUMIR LA PREVENCIÓN

La actual situación de fallecimientos de hombres jóvenes en Venezuela remite a un problema, como apunta M. Wieviorka (2004), de *infrapolítica*, a saber, el resquebrajamiento de los pactos básicos para la convivencia; la intolerancia frente al *otro* definido como diferente y más concretamente, la incapacidad de los funcionarios en posiciones de poder de salvaguardar un atributo básico del Estado moderno como es la preservación de la vida de los habitantes (ver también Elias, 1939; Tavares dos Santos, 2009). Asimismo, esta violencia endémica subraya la cuestión de género y marginación social: los que mueren son hombres jóvenes de sectores populares, los más vulnerables frente a los abusos policiales; jóvenes impedidos “estructuralmente” de convertirse en ciudadanos por la exclusión social y de la seguridad ciudadana; por el desamparo temprano, o dicho de otra manera por la obligación precoz de convertirse en guerreros, es decir defensores personales de sus vidas y las de sus familiares, haciendo recurso a la violencia y forjándose en esta faena un respeto inhibitorio de las agresiones (ver Zubillaga, 2007).

La respuesta policial frente a los jóvenes varones de sector popular involucrados en crímenes o en situación de riesgo constituye un tema muy complejo. Digamos de inmediato que escapa de los límites de este ensayo desarrollar a profundidad esta problemática, sin embargo, explicitemos primero que nos referiremos brevemente a ella puesto que atañe directamente a los jóvenes y las perspectivas que se les ciernen; y en segundo lugar, porque este ámbito de la respuesta policial constituye otra de las paradojas más evidentes en lo que concierne la acción estatal y los jóvenes en situación de riesgo.

Comencemos diciendo que la actual situación de fallecimientos de hombres jóvenes en Venezuela remite a dos lógicas de la actuación estatal acarreadas del pasado: por un lado, la imposibilidad de controlar la violencia y ofrecer seguridad ciudadana a los habitantes, y por otro, la amenaza que constituyen los agentes policiales por el uso excesivo de la fuerza letal frente a la cual los jóvenes varones pobres son los más vulnerables.

Con respecto a este último aspecto, destaquemos que ciertos discursos que se han hecho habituales entre hombres en posiciones de poder revelan una matriz discursiva que señala la muerte aleccionadora como respuesta fundamental “frente a las acciones delincuenciales”. Esta matriz, que devela al mismo tiempo concepciones excluyentes, sobre quién es normativamente humano — “qué cuenta como vida vivible”, como dice J. Butler (2009)—, tornándose reiterativa y sostenida en el tiempo, nos parece justifica patrones continuados de brutalidad policial, teniendo adicionalmente como eco más evidente una conformidad silenciosa de una población presa del miedo.

De modo que desde principios de los años noventa, aunado al auge de la violencia expresada en el aumento de crímenes, se ha demarcado a un sector de la población como enemigo, al cual se le atribuye la

¹⁰ En el ámbito de la prevención de la violencia, los especialistas distinguen: Prevención Primaria: centrada en acciones que hacen énfasis en los factores sociales, culturales, psicológicos y ambientales que contribuyen en el aumento de los factores de riesgo y/o victimización. Prevención Secundaria: centrada en acciones hacia la persona que se encuentra en grupos en los que reside el riesgo de convertirse en agresores o víctimas de la violencia. Prevención Terciaria: focalizada en acciones hacia las personas que ya se tornaron agresores o víctimas de la violencia, enfocándose en la prevención de la reincidencia (en el caso de los agresores) y la reproducción de la violencia (en el caso de las víctimas). Esta perspectiva implica un desplazamiento desde un enfoque limitado en el control de la criminalidad hacia una perspectiva más amplia que considera la seguridad de la comunidad como bien público. Adicionalmente se contempla que las medidas deben ser de manera integrada y se estipula que la distinción en grados (primaria, secundaria o terciaria) no significa que se empieza una sólo cuando la otra se ha terminado. Se trata de categorías que ayudan a vislumbrar y focalizar las acciones (Ver Diplomado Ciudad Segura: estrategias y acciones básicas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, 2008. Ver También: Movilización, Desarme e Inclusión Social. Viva Río, Río de Janeiro, 2009).

responsabilidad de las angustias que abruman a la población —los delincuentes, que se superpone con jóvenes, varones, morenos de sectores populares— lo que ha producido la acentuada estigmatización de la masculinidad popular joven (Ferrandiz, 2002; De Freitas, 1995). Esta operación simbólica sustentó en el pasado los conocidos operativos policiales o redadas¹¹, mediante los cuales, periódicamente, los organismos de seguridad del Estado intentaban ejercer el control y frenar el auge delictivo, ejerciendo prácticas definidas por su exceso y arbitrariedad, tales como la detención masiva de jóvenes varones, que más bien llamaban la atención por su efectismo y propósito de calmar los grupos más favorecidos, como bien se señaló en su momento (Aniyar de Castro, 1989; Hernández, 1994).

Bajo el gobierno bolivariano, si bien las redadas fueron suprimidas por la voluntad explícita de apearse al respeto a los derechos humanos¹², las prácticas definidas por el exceso y la arbitrariedad se han acentuado con el incremento de crímenes violentos. Desde fines de los años noventa, la situación comienza a ser definida como de guerra, y siendo así precisada se exhorta a grupos de funcionarios policiales a la aniquilación del enemigo.

Varios discursos oficiales reiterados y trágicamente célebres han fijado a lo largo de estos últimos años esta manera de definir la situación: desde fines de los años 90 se tienen los clamores de un gobernador sosteniendo que sus *“policías no defenderán a los malandros de los linchamientos”*¹³. En el año 2000, la categoría del *“delincuente potencial”* o del *“predelincuente”* esbozada por el viceministro de Seguridad Ciudadana, para justificar la muerte de miles de jóvenes en manos de la policía¹⁴. En el año 2008, la discriminación entre *vidas de personas que valen ser contadas como homicidios, y vidas de no personas*, de lo que se desprende, es menester prescindir, como afirmó el entonces Ministro de Interior y Justicia¹⁵. Y finalmente, en este año 2010, la frase lapidaria del General responsable del operativo principal de seguridad ciudadana, cuando afirmó que *“el destino final de todo delincuente es la cárcel o bajo tierra”*¹⁶.

Estas exhortaciones, en un contexto de agudización de la confrontación política, de desinstitucionalización de las fuerzas policiales, y de los clamores de la población aterrada, han tenido eco en las prácticas de los funcionarios policiales.

Así, uno de los indicios de la amenaza de la acción policial contra los ciudadanos en el país, puede evidenciarse a través de una mirada a la evolución de los registros que asientan la relación entre muertes de civiles y de policías en situación de supuesto enfrentamiento. En el año 2002, la relación de civiles muertos por policía en situación de enfrentamiento fue de 12 civiles muertos por policías; en el año 2005 esta proporción se elevó a 38 civiles muertos por policías lo que revela la importante vulnerabilidad de los civiles y el exceso de la situación venezolana (PROVEA, 2005)¹⁷. Si asumimos que el perfil de los civiles muertos se acerca al perfil de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales denunciadas, puede sugerirse que se trata de: Hombres (96%); entre 18 y 30 años (50%) y Menores de edad (13.5%) (Provea 2005).

¹¹ Las redadas puede entenderse como: “Operativos policiales que consisten en detener masivamente a pobladores de zonas populares urbanas, en las horas de mayor afluencia de gente que se desplaza al trabajo o regresa de él. Por lo general, los detenidos son conducidos a comisarías o comandos policiales donde permanecen varias horas hasta que son verificados sus documentos de identidad y posteriormente liberados” (PROVEA, 2000:49).

¹² Ver PROVEA, Informe Anual, Octubre 1999-Septiembre 2000.

¹³ Palabras del gobernador del Estado Lara: *“cuando se trata de los malandros que los vecinos capturan in fraganti en urbanizaciones y barrios, por lo general, azotes de las comunidades, los agentes del orden tienen órdenes precisas de no salvarles la vida. El bandido debe asumir los riegos de sus malos pasos, porque sería el colmo que le brindemos protección al hampa”* afirmó el gobernador *“Policía de Lara no evitará linchamientos de delincuentes”* El Universal, 15 de agosto 1999.

¹⁴ En prensa se reseñó que el Viceministro de Seguridad Ciudadana... *“Dijo que desde enero hasta agosto pasado, más de 2.000 “potenciales delincuentes” han muerto por venganza o por desafiar a los organismos policiales, “situación que lamento porque es una población joven que podía entrar en el proceso de rehabilitación, pero estos dejan poco espacio social cuando se caen a tiros entre ellos y con funcionarios policiales”*. El Nacional, 19 de Septiembre de 2000.

¹⁵ Las frases del Ministro de Interior y Justicia citadas en prensa: *“El 70% de los homicidios que suceden en Venezuela y la capital son entre las mismas bandas. A mi entender esos homicidios no afectan a la seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana es una sensación que tiene las personas. Sin embargo, la incluimos en la cifra. ¿Afecta la sensación de seguridad que las personas deben tener? Eso es discutible entre los criminólogos”*, dijo el ministro. El Universal, 18 de Junio 2008.

¹⁶ Declaraciones del Comandante del Core 5 aparecidas en el canal Venezolana de Televisión el 6 de septiembre 2010.

¹⁷ Los patrones internacionales establecen que la relación previsible es de cinco civiles muertos por policía en enfrentamientos, pues cabe esperar que se encuentre un número mayor de civiles muertos debido al entrenamiento de los agentes policiales y la disposición de medios para su protección; ahora bien si esta tasa es muy elevada introduce sospechas sobre el uso excesivo de la fuerza y el rol que la policía estaría cumpliendo en el aumento o desproporción de la violencia (Palmierin, Ales, y Donza, 2002: 9; PROVEA, 2005). Para que se tenga una idea más concisa de esta relación, vale destacar que en Buenos Aires, en el año 2001, se contaron 6 víctimas civiles por cada agente policial muerto; (Palmierin, Ales, y Donza, 2002). En Brasil, específicamente en Sao Paulo, donde diferentes estudios reportan la violencia policial sistemática, constituyendo un caso paradigmático en el mundo, la relación fue de 18.8 civiles muertos por policía para el año 1992, año donde las muertes ocasionadas registraron una muy alta cifra (Caldeira, 2000: 197). La proporción mencionada para el año 2004/ 2005 duplica la brasilera.

Finalmente, otro indicio del exceso policial constituye la magnitud del aumento de los casos registrados como *resistencia la autoridad*. Esta categoría de difícil precisión, que en términos jurídicos alude a la oposición (sea amenaza o haciendo uso de violencia), a funcionarios públicos, en términos de los casos contabilizados en las estadísticas, recoge en gran proporción muertes ocasionadas por una supuesta oposición a la autoridad¹⁸. Así, en el año 1990 se registraron 313 casos; en el año 1999 se registró el doble, 607 casos, pero en el año 2003 los casos se cuadruplicaron y se contabilizaron 2.305 casos (PROVEA, 2005). En este sentido, podría afirmarse que entre el año 1999 y el año 2003 las muertes ocasionadas por la policía se incrementaron cerca de un 279% lo que devela la desproporción de la actuación policial.

Una importante tendencia descendente en la relación de civiles muertos por policías comenzó a apreciarse a partir del año 2006 —igual tendencia descendente se registró en los casos de resistencia a la autoridad hasta el año 2008— (Ver PROVEA, 2008). El año 2006, los esfuerzos desplegados con la instauración de la Comisión Nacional para la Reforma de la Policía CONAREPOL —instancia creada por el Ministerio de Interior y Justicia para debatir, revisar y conocer la situación de la policía con miras a proponer un nuevo modelo policial, constituyendo una manifestación de la preocupación desde el seno del estado por la violencia causada desde sus instancias— colocaron en la agenda pública durante casi dos años, la necesidad de un tratamiento alternativo al represivo frente a la violencia en la ciudad¹⁹ (CONAREPOL, 2007).

La puesta en acción de la Policía Nacional en diciembre del año 2009, bajo la égida del Consejo General de Policía —instalado en continuidad a la CONAREPOL—, tiene enormes desafíos y se halla en aguda tensión con esta mirada que propone la muerte como estrategia de control. Contrastan de manera notable, discursos de representantes de esta fuerza policial, tales como el director de la Policía Nacional, cuando discutiendo el descenso de homicidios en la zona piloto de la acción policial, afirmó: *“La represión no ha dado resultados... en Venezuela estamos orientados a invertir para la prevención ... tenemos una reversión de números en materia de violencia muy importante... dentro de la policía tenemos funcionarios que son psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, educadores. Tenemos un equipo multidisciplinario que nos permite atender el tema de forma profesional”*²⁰.

La reciente emergencia de discursos oficiales que de nuevo exhortan a la muerte como práctica de control —que lejos de aleccionar producen la escalada de la brutalidad en las interacciones, como discutiremos brevemente en el apartado siguiente— revelan la aguda tensión en el ámbito de la concepción de la respuesta policial y el tratamiento de aquellos definidos como “delincuentes”. Esta tensión se ha hecho tan evidente que ha comenzado a ser reseñada repetidamente tanto en textos académicos como en comunicados de organizaciones y activistas por los Derechos Humanos²¹.

Agreguemos que el discurso de eliminación de “los delincuentes” pareciera tener ascendencia frente a un discurso de convivencia que sustente prácticas de reconocimiento de humanidad y asunción de responsabilidades frente a una nueva desigualdad fundamental que nos aqueja y que marca la distribución diferencial de los fallecimientos definidos como pérdidas lamentables.

Las intensas contradicciones en la concepción de la respuesta policial hacia aquellos definidos como delincuentes, atañe pues a una problemática de política original, a saber la vulneración del pacto social fundamental. Sienta las bases para la definición de una condición básica de humanidad, con el consiguiente tratamiento en retorno y las maneras posibles de con-vivir o des-vivir en la sociedad venezolana.

¹⁸ Conversación personal con el Jefe de la División de Estadísticas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Entrevista sostenida el 25 de enero de 2010). (Ver también PROVEA 2008).

¹⁹ La CONAREPOL convocó a actores de sectores muy distintos como ONGs de Derechos Humanos, Universidades, Iglesia, la Policía, Empresariado, Gobernaciones y Alcaldías, Asamblea Nacional, Tribunales y Ministerios, de diversas orientaciones políticas. La novedad de la Comisión consistió en haber iniciado un proceso de consulta y diálogo con sectores específicos (gobernadores y alcaldes; directores de la policía; funcionarios policiales; comunidades; movimientos sociales; estudiantes, indígenas, niñas, niños y adolescentes; campesinos, grupos religiosos, empresarios entre otros); con grupos vulnerables (gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y travestis; madres de sectores populares; jóvenes de clase media y alta; familiares de víctimas de abuso policial; jóvenes de sectores populares, entre otros); encuentros con especialistas y talleres con expertos nacionales e internacionales (CONAREPOL, 2007).

²⁰ Entrevista al Director de la Policía Nacional. Venezuela invierte en prevención del delito y no en represión. http://www.minci.gob.ve/entrevistas/3/196780/venezuela_invierte_en.html Consultado el 27 de septiembre 2010.

²¹ Ver: Sanjuán, A. M. (2008). Ver también el comunicado: “Red de Apoyo deplora pronunciamiento del General Benavides Torres y solicita su remoción” aparecido en prensa el 6 de septiembre 2010, así como en el portal de la organización (ver: http://www.redapoyo.org.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=199&itemid=6). Igualmente ver PROVEA (<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6595>), entre otros.

DISCURSOS QUE MATAN Y DISCURSOS QUE HUMANIZAN

Años de conversaciones con jóvenes varones con armas revelan que no son *anormales*: al acercarse y escucharles resulta evidente que son seres humanos respondiendo a las extremadamente inhóspitas condiciones sociales en las que crecieron, de allí que sean decenas de miles implicados en esta dinámica de la violencia armada que mueren y matan todos los años y no una “banda de desviados” (Wacquant, 1992:47). Antes de armarse experimentaron profundas vivencias de amenaza que les hicieron experimentar la banalidad de la propia vida; aprendieron la desconfianza protectora y experimentaron la rabia necesaria para defenderse (ver Zubillaga, 2007).

En testimonios de jóvenes varones de vidas de violentas, (Zubillaga, 2007), se revela la orfandad de instituciones y organismos adónde acudir para poder preservar su vida, la presencia de armas en su entorno cercano y las dinámicas de violencia armada en sus comunidades todo lo que se experimenta subjetivamente como desamparo total. Los jóvenes desde muy temprano incorporan el sentido de vivir en un mundo de antagonismo puro y bajo la ley del más fuerte. En este ámbito, se define a la acción violenta como una respuesta apreciada, y para sobrevivir, será menester armarse y constituirse en defensores personales en sus territorios.

En este sentido, y vinculado al desamparo o dicho de otra manera, a la condición de exclusión de la seguridad ciudadana, los jóvenes en situación de ruptura con las instituciones de la modernidad, se hallan incapacitados de compartir la ética del ciudadano común — que valora el trabajo, la paz y el bienestar económico y social en la vida cotidiana— y recuperan la ética del guerrero; ética cuyos valores estructuradores se adhieren íntimamente a la persona física y consisten fundamentalmente en ganar, entre la vida y la muerte, la fama y el respeto entre sus conocidos (Taylor, 1989).

El abandono del Estado del ámbito de la seguridad ciudadana y el despliegue de prácticas teñidas de exceso de poder, produce luchas encarnizadas y teñidas de brutalidad, donde los jóvenes varones asumen que no se dejen matar por esas “*putas*”, aludiendo a los funcionarios policiales —realizando la operación discursiva fundamental de retirarle la masculinidad al adversario y todavía, degradándole en la condición feminizada—, tal como nos ha sido repetido reiteradamente en conversaciones con jóvenes. Es evidente que una condición básica para lidiar con esta lucha implicaría, desde el Estado, la asunción de la preservación de la vida como razón de ser fundamental, para garantizar una condición mínima de convivencia que posibilite la emergencia de los conflictos, sólo posible a través del reconocimiento recíproco para el debate y la discusión alumbradora.

Que se conciba que el destino de todo “*delincuente es la cárcel o bajo tierra*” implica una operación de *reducción* de una amplia gama de posibilidades a dos únicas: la cárcel o pena de muerte. Implica una *generalización* donde se asume que “*todos los delincuentes*” como una especie animalizada son seres malignos: no hay diferencia entre los jóvenes que se inician en una vida de violencia que han cometidos faltas menores; de los adultos con una largo historial de crímenes. Revela una visión en extremo estigmatizante que asume que el delincuente es “*genéticamente*” o “*naturalmente*” maligno sin posibilidades de transformar sus identidades y estilos de vidas. Más grave, manifiesta *la evasión de toda responsabilidad de prevención*.

Dirigir la mirada hacia experiencias de grupos e identidades que gestionan con creatividad y saberes locales, pero sobre todo estableciendo el reconocimiento de la humanidad del otro y la palabra que permite llegar a pactos de respeto por la vida, revela las innumerables posibilidades de salidas a la violencia.

La experiencia de los Cristianos Evangélicos en Caracas, recogida por el investigador David Smilde durante años (Smilde, 2009), revela los aprendizajes que podemos obtener de una comunidad religiosa que establece herramientas (la palabra y los conceptos religiosos) como medio de establecer vínculo para evitar, en situación, el asalto de muerte. Smilde registra el modo como los evangélicos, en experiencias de asalto, confrontaron a los atracadores a través de la prédica o invocando “la autoridad de Dios” minimizando las humillaciones, las pérdidas y en el mejor de los casos aleccionando a sus adversarios. Llama la atención de las narrativas citadas por el investigador, la resuelta confianza expresada en la eficacia de la palabra para contrarrestar los proyectos amenazantes de sus interlocutores. El punto no es sugerir que el fomento de la religión evangélica debe ser una política pública, sino destacar que hay respuestas alternativas y llenas de inventiva que permiten a la gente salir de situaciones y relaciones sociales que conllevan a la violencia (Smilde, 2009).

La experiencia de mujeres-madres de la comunidad popular de Catuche, con el apoyo de Fe y Alegría, constituyen otro de los tantos casos de movilizaciones y aprovechamiento de los recursos culturales locales para instaurar reconocimientos y alternativas de convivencia con jóvenes²². Estas mujeres, sumidas en un luto recurrente por la pérdida de hijos, sobrinos y hermanos, y activadas por la voluntad de no perder más de sus miembros, se conformaron en “Comisiones de convivencia”, se implicaron e hicieron que los jóvenes de las bandas armadas se comprometieran en forjar un pacto de paz y cese al fuego que ya lleva tres años. El activismo y persistencia en medio de dificultades ha producido el cese de muertes de hombres jóvenes en una comunidad donde éstas eran cotidianas. En este sentido, una creatividad de urgencia y el recurso al “ser madre” como herramienta cultural para establecer vínculos y límites a las acciones de los jóvenes en la comunidad, resultan elementos notables de esta experiencia y emerge reiteradamente en los relatos de las mujeres.

Las miles de muertes de hombres jóvenes no se han definido como problema prioritario. Se habla de *lucha a muerte* y se actúa en consecuencia y no se habla de desarrollar programas de prevención, de atención o reinserción de jóvenes para así poder dejar de definirlos como en situación de riesgo y poder entenderlos como potencialidad (Barker, 2005.)

UNA MIRADA A LAS SUBJETIVIDADES JUVENILES: TESTIMONIOS DE POSIBILIDADES DE CAMBIO QUE INTERPELAN Y CLAMAN LA APERTURA DE OPORTUNIDADES

Entender a los jóvenes como “sujetos”, es decir, comprenderles por su capacidad reflexiva y en un proceso de socialización permanente (Dubar, 1991) en íntima relación con las condiciones y *relaciones sociales* del medio en el que se desenvuelven y las *opciones y oportunidades* que marcan su historia permite concebir posibilidades de transformación de las identidades personales y estilos de vida.

En efecto, en una investigación en la que recogimos los relatos biográficos de jóvenes que habían incurrido en una vida de violencia y que por diferentes caminos individuales lograron transformar sus identidades y estilos de vida, advertimos que los elementos recurrentes en estas biografías constituían el contar con gustos, orientaciones y aficiones, adquiridos a través de procesos de formación, que les permitía comprender que “el mundo” no se reduce sólo al mundo de las actividades y redes criminales. Asimismo, otro elemento notable fue el disponer de aliados familiares y aliados sociales que les ayudaran a transitar del mundo y redes de violencia a las redes sociales alternativas, y sobre todo, a materializar un proyecto con sentido existencial (ver Zubillaga et al., 2008).

De plano, no queremos que se nos señale de ingenuos. Queremos presentar estos hallazgos pues constituyen el testimonio de historias vividas y sobre todo abren la posibilidad de pensar en historias susceptibles de ser vividas, una vez establecidas las condiciones, a saber *oportunidades reales de inclusión simbólica y social* y más específicamente, programas de prevención, de atención y acompañamiento de jóvenes que hayan incurrido en estilos de vida violentos o que estén en riesgo.

En el proceso de investigación, uno de los primeros hallazgos más inquietantes para nosotros, en un contexto de profusión de muertes de varones jóvenes, fue el déficit de instituciones y programas de atención hacia estos muchachos. Dicho de otro modo, resulta perturbador constatar la insuficiencia de programas destinados y específicos para jóvenes, y en particular programas de prevención social (secundaria y terciaria) dirigida a jóvenes varones de sectores populares, en un contexto donde estos son las principales víctimas de la violencia que hoy vivimos.

²² Esta experiencia está siendo sistematizada actualmente en el marco del proyecto de investigación: *Sistematización acuerdos de convivencia entre comunidades y jóvenes de bandas armadas: claves para aprender y difundir*, desarrollado por Manuel Llorens; John Souto (Universidad Católica Andrés Bello); Gilda Nuñez (Universidad Central de Venezuela) y Verónica Zubillaga (Universidad Simón Bolívar). Financiado por el Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana, adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela; Universidad Católica Andrés Bello y la Fundación para las Sociedades Abiertas FOSI.

En este sentido, queremos subrayar que la experiencia de reconversión de los jóvenes que entrevistamos en nuestra investigación debe ser vista como un proceso de *resistencia*, puesto que no existen los incentivos para abandonar estilos de vida violenta; por el contrario, la violencia se constituye en una herramienta necesaria en un mundo percibido como de lucha de todos contra todos y los tráficos ilegales como una de las pocas redes sociales y económicas capaces de absorberles. De esta experiencia investigación quisiera subrayar los aprendizajes siguientes:

- Los jóvenes entrevistados manifestaron una acentuada *capacidad reflexiva* sobre su trayectoria, sus opciones y los padecimientos por los que ellos mismos y compañeros cercanos pasaron. De allí se desprende que propiciar procesos reflexivos para que el joven pueda asumir la autoría de su vida, verse a sí mismo como proyecto y cuestionar versiones de una masculinidad "seductora" pero llena de sufrimientos para ellos mismos y los otros, es fundamental en los proceso de reconversión como un primer paso.
- Junto a procesos de reflexión personal deben también generarse las condiciones sociales materiales que permitan abandonar el estilo de vida anterior y prometan versiones de sí positivas que les permitan el alcance de algún tipo de reconocimiento social y realización personal. Estas buenas razones se sintetizan en un *proyecto con sentido existencial* que les permita alcanzar una *identidad respetada*. La necesidad de sentido, de realización personal y de reconocimiento social deviene una de las apuestas fundamentales de cualquier iniciativa social de trabajo con jóvenes.
- Otro punto que queremos subrayar es que la *palabra* como instrumento para propiciar la capacidad reflexiva y el *diálogo* como mecanismo para abrir horizontes alternativos y confirmar el proceso de reconversión, fueron recurrentemente mencionados por los jóvenes varones en su reconversión biográfica.
- Los jóvenes en desventaja estructural que se han enrumbado en procesos de reconversión necesitan de *aliados* para concretar este proceso. Los aliados más eficaces son aquellos que son capaces de acompañar al joven, favorecer la *identificación afectiva* y contribuir a forjar *oportunidades concretas* para que puedan definir un *proyecto con sentido existencial*. La eficacia de cualquier programa de intervención depende de las promesas de realización personal e identidad reconocida que el joven pueda interpretar como posibles y que tengan sentido para él.

La construcción de una red de aliados institucionales con guías altamente motivados con propuestas que contemplen la sostenibilidad económica en áreas en sintonía con las subjetividades juveniles urbanas constituye un reto para extraer a los jóvenes de la vorágine de la violencia. Un reto urgente y posible de lograr vistas las experiencias de estos varones y la eficacia de las escasas iniciativas y redes sociales que atienden la población joven.

APREHENDER LAS AMENAZAS PARA CONCEBIR LAS OPCIONES

A lo largo de los años acumulados de investigación con jóvenes, hemos aprendido a leer el ejercicio de la violencia como lógicas de respuesta frente a intensas amenazas existenciales que se vinculan a procesos estructurales de larga data y a las condiciones donde han nacido y crecido los varones (Ver Zubillaga, 2007). El ejercicio de las distintas lógicas de violencia además de permitir contrarrestar las amenazas experimentadas permite obtener distintas formas de reconocimientos, que en el lenguaje de los jóvenes se traduce en obtención de diversas formas respeto. Sinteticemos:

- En medio de un escenario de *desinstitucionalización de la seguridad y justicia, que se traduce en desamparo en un contexto de multiplicación de armas, los jóvenes experimentan una intensa amenaza a su integridad física* (en términos analíticos esta amenaza subraya una dimensión política). Frente a esta amenaza los varones ejercen una *violencia con sentido defensivo y de intimidación*, que les permite inhibir las agresiones y ser respetados en su carácter de *guerreros-protectores* por las personas de su entorno cercano.
- En el contexto histórico de segregación urbana de los barrios, el posterior auge de la violencia interpersonal se ha traducido en el *repliegue y reducción de la sociabilidad comunitaria*. Los jóvenes vivencian una acentuada *amenaza de vulnerabilidad por la desafiliación, por el aislamiento*, cuya contraparte es la necesi-

dad de pertenencia para defenderse, responder y ser alguien (esta amenaza pone de relieve la dimensión social). Los jóvenes también ejercen una *violencia* que puede ser entendida como *filial*, contra los “enemigos” o los “extranjeros a su sector de barrio”, ya que por *oposición* les *une* y permite ser reconocidos como *miembros de su pandilla*, por un lado, y por otro lado, con respecto a la comunidad inmediata, le permite ser reconocidos como *miembros y justicieros comunitarios*.

- En un escenario de *vías de movilidad cerradas y carencia de opciones para los jóvenes*²³, que se cruza con la *expansión de economías paralelas ilegales como las del narcotráfico y el crimen organizado*, los jóvenes que entrevistamos vislumbran una aguda *amenaza por la humillación de un destino de pobreza* (dimensión socio-económica). Frente a esta amenaza los jóvenes resisten y ejercen una *violencia instrumental* frente a un Otro concebido como un competidor antagónico en el mundo de los negocios clandestinos, que les permite ser reconocidos como *agentes económicos* y ser respetados por su “*experticia profesional*, por sus compañeros de banda”, así como por su carácter de *proveedores* en sus familias.
- Finalmente, una amenaza transversal a todas las anteriores que se traduce en el ámbito de la cultura (dimensión cultural) vinculada a la *restricción de identidades valorizadas disponibles y la recuperación* (en el seno de esta restricción) de una masculinidad tradicional, constituye el no ser apreciado ni reconocido; se trata pues de una *amenaza de vergüenza existencial*. Como denominador común a todos estos sentidos de violencia, los varones ejercen una violencia expresiva (en la acepción de Goffman (1968), sea, orientada a expresar una definición de sí, a los otros) que les permite ser reconocidos por una *identidad masculina* definida por su capacidad de dominación.

Luce evidente que cada lógica de la acción violenta permite a los jóvenes obtener una forma de reconocimiento que se traduce en un sentido de respeto a partir del cual los varones se sienten apreciados y reconocidos. En este sentido, concebir un programa integral de prevención para jóvenes expuestos a estas amenazas, o dicho de otra manera a estos factores de riesgo, implica tomar en cuenta estas cuatro amenazas interconectadas, que para efectos del análisis podemos decir nos remiten a dimensiones interdependientes: política, social, económica y cultural.

- La amenaza de vulnerabilidad por la desafiación, por el aislamiento, que da cuenta de una dimensión social, reclama el fomento de las redes sociales y proyectos de participación comunitaria y juvenil a partir de las cuales los jóvenes puedan re-apropiarse de sus espacios, y forjar identidades a través de la pertenencia; constituirse en *miembros de grupos juveniles laborales, culturales, políticos, deportivos*. Implica además “enredar” a las madres más desasistidas y vulnerables en redes de solidaridad e intercambio que las apoyen en la crianza de sus niños y adolescentes.
- La amenaza dada por la humillación de un destino de pobreza (dimensión socio-económica) apela por la capacitación socio-productiva, por la creación de actividades productivas con sentido para jóvenes y sostenibles del punto de vista material, que les permita una movilidad social y económica ascendente y forjarse como *proveedores económicos* con experticias en el mundo de la economía legal.
- La amenaza a la integridad física que subraya la dimensión política, apela por el establecimiento de la ciudadanía y su condición más básica como lo es la preservación de la vida. Este ámbito exige el despliegue de una política pública frontal de preservación de la vida como principio máximo rector; la intolerancia con los excesos policiales; un plan de control de armas y promoción del desarme entre la población juvenil —si bien se sabe que las armas no pueden ser consideradas como “causa” de la violencia urbana (en general) y de la juvenil en particular; también se conoce que éstas se hallan contundentemente presentes en los homicidios y contribuyen de manera definitiva a la letalidad de las agresiones; el compromiso con el control del acceso a las armas no eliminaría la violencia, pero sí contribuiría de manera fundamental a la reducción de la violencia letal como se ha demostrado en otros contextos (ver Cano 2001; Pinheiro, 2006; Szabó, 2006)— todo lo que podría permitir al joven forjarse como *ciudadano* y no defensor personal de los suyos.

²³ En la *educación media* la tasa de escolaridad, aún cuando se ha incrementado de manera importante en el tiempo, se reduce a la mitad en el caso de las hembras (50%), y a menos de la mitad en el caso de los varones (un 42%) —según datos del Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela <http://www.sisov.mpd.gob.ve>, consultado el 15 de octubre 2009—. En este sentido, más de la mitad (58%) de los jóvenes varones están excluidos del sistema educativo. Por otro lado, para el año 2008, la tasa desempleo juvenil (14,9%) duplicaba a la tasa nacional (7,8%) y para el año 2007, el 13% de los jóvenes entre 15 y 24 años ni estudiaban ni trabajaban (constituyen 961 mil jóvenes) hallándose desvinculados de las redes tradicionales de integración (Cálculos realizados por G. Zúñiga a partir de los datos de la Encuesta de hogares por muestreo. Zúñiga, 2009).

- Finalmente, la amenaza de no ser apreciado ni reconocido, que alude a una dimensión cultural (transversal a las anteriores), demandaría el establecimiento de una plataforma de actividades con sentido a partir de la cual los jóvenes puedan forjar el reconocimiento buscado a partir de identidades alternativas a una masculinidad vinculada al poder y la dominación. Aludimos a la gama de actividades eminentemente expresivas como la música, artes, deporte, que constituyen espacios para dramatizar *masculinidades susceptibles de ser reconocidas por los talentos forjados, o por un desempeño vinculado a una sensibilidad particular*, la musical por ejemplo; en lugar de la dominación típica de la masculinidad de la calle.

En las historias de jóvenes que lograron transformar su identidades y estilos de vida, una de las experiencias más integrales y en ese sentido “eficaces” fue la de muchachos acogidos en el seno de las iglesias de Cristianos evangélicos. Sin ser una “institución total” los jóvenes experimentaron la migración de una red social a otra y una transformación de las actividades y discursos que otorgan sentido a la propia vida. Los jóvenes que se integraron a la iglesia cristiana evangélica dejaron las armas y las redes criminales, así como la visión del *otro* como antagonista y/o depredador (dimensión política); pasaron a formar parte de una red con un intenso contacto físico e implicación afectiva entre sus miembros, con un guía espiritual comprometido —el pastor— que encarna una masculinidad valorada (dimensión social); en el seno de esta red se les aportaba el soporte para encontrar un trabajo productivo que permitiese la sostenibilidad material (dimensión socio-económica) y por último les otorgaba los recursos simbólicos para “adquirir” una identidad valorizada por su capacidad de prédica, su “capacidad de hacer el bien” (dimensión cultural).

Procesos similares fueron vividos por varones inmersos en la cultura hip-hop quienes lograron establecer relaciones afectivas con los productores musicales y gracias la ayuda de estos aliados, lograron materializar proyectos musicales con sostenibilidad económica. Estos aprendizajes nos parecen pistas muy valiosas a seguir en la concepción de los programas para jóvenes.

FRUCTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES

Concebir un espacio para jóvenes expuestos a las amenazas mencionadas, donde puedan forjar identidades y estilos de vida valorizados y alternativos a los de violencia, implica visibilizar y asumir como prioridad las muertes de los varones jóvenes habitantes de barrios. Exige optar con urgencia por la prevención como respuesta privilegiada frente a la violencia; e involucra incorporar las inquietudes de los jóvenes en la definición de las opciones que les atañen.

De nuevo, pensando en términos de prevención, sí, como sostuvimos anteriormente, se han desarrollado políticas públicas que pueden considerarse dentro del ámbito de la prevención primaria o estructural, una importante deuda existe con aquellos que constituyen las principales víctimas de la violencia: los varones jóvenes de sectores en desventaja.

Una política pública de prevención a la violencia juvenil exige la osadía para desplegar una política de control de armas de fuego así como la voluntad para “ensamblar” los programas sociales llevadas a cabo por el gobierno bolivariano para responder de manera integral a la configuración de amenazas a las que están expuestos los jóvenes y su adaptación a los desafíos que plantean sus necesidades. Comporta además, otro reto fundamental: la participación de los jóvenes en la formulación de políticas de prevención y atención, para así poder forjar una serie de acciones y actividades a corto, mediano y largo plazo que les permita “por arriba”, una real inclusión social y simbólica, y “por abajo” construir identidades reconocidas y proyectos con sentido para ellos.

Una serie de programas sociales llevados a cabo en la actualidad constituyen una oportunidad para forjar este espacio y contrarrestar esta configuración de amenazas. Convertirlas en oportunidad exigiría entonces el acercamiento a las subjetividades juveniles para valorizar sus prácticas y experiencias así como comprender sus saberes y preocupaciones con miras a su incorporación. Centrémonos en este punto específico de aquí en adelante.

- En el ámbito de la dimensión social, una oportunidad fundamental constituye la *Misión Madres del barrio* focalizada en madres en situación de vulnerabilidad. La incorporación de esta misión a un programa integral de prevención de violencia pensado para jóvenes exigiría, además de incluirles en actividades productivas y otorgarles una asignación económica, integrar el acompañamiento en la crianza de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, las amenazas reales para los niños, niñas y adolescentes en hogares presididos por madres solas, no es tanto la “ausencia del padre” sino el aislamiento de las redes de solidaridad (abuelas, tías, tíos, abuelos, comadre y compadre), con quienes tradicionalmente se ha compartido la crianza. El deterioro de la vida económica y social que lleva al “rebusque” de todos los miembros familiares y en este sentido, al aislamiento y a la incapacidad en intercambiar ayudas y favores, es lo que atenta contra la eficacia de las familias venezolanas y por ello la relevancia de este acompañamiento (González de la Rocha, 1999; Moreno, 2000).
- Pensando ahora en el ámbito socio-económico, sin duda las Misiones Educativas (*Misión Robinson I y II* y la *Misión Ribas*) y de inserción en el empleo (*Misión Che Guevara*)²⁴ constituyen una importante oportunidad y se conocen los esfuerzos por aumentar la participación de los jóvenes en estas Misiones (Villaruel, 2006). Ahora bien, medir su impacto específico en esta población resulta hasta el momento difícil, visto las limitaciones en la recolección y acceso a la información, el carácter general o poco desagregado de las cifras de las Misiones, la ausencia de monitoreos específicos de la situación de los jóvenes así como de la calidad de la educación impartida (González Plessmann, 2008; Freitez, 2009). Asimismo, conversaciones personales con personal que labora en estas Misiones destacan la poca presencia de jóvenes.

Por otro lado, la participación de los jóvenes en las Misiones educativas plantea la siguiente paradoja: si por un lado las misiones sociales constituyen mecanismos de inclusión expeditas, por otro lado persiste la expulsión del sistema educativo de los adolescentes y jóvenes, por lo cual todavía hoy la mayoría de los adolescentes varones de sectores populares sigue siendo excluido del sistema educativo (ver nota al pie 22; Zúñiga, 2009; Freitez, 2009). En todo caso, aprovechar la oportunidad que ofrecen las misiones educativas, exige redefinirlas para contemplar capítulos específicos para adolescentes y jóvenes, así como el adaptar las metodologías para trabajar con esta población, asidua a las nuevas tecnologías y al movimiento de las redes sociales virtuales.

Igualmente corresponde la redefinición y adaptación de metodologías de la Misión Che Guevara para contemplar capítulos específicos para jóvenes. En esta redefinición es fundamental su participación para así priorizar la formación en oficios atractivos y vinculados a las subjetividades juveniles, que permitan la constitución de cooperativas o microempresas sostenibles económicamente en el tiempo y concebidas en sintonía con sus intereses. Ejemplos de este tipo de experiencias en otras latitudes constituyen: estudios de grabación; peluquerías estilos juveniles; escuelas hip hop-graffittis; locales de comida, diseño y fabricación de ropa juvenil (Dowdney, 2005; Santillán, 2009).

- Finalmente, atender la dimensión cultural apela por el promover y apoyar actividades culturales y deportivas que permitan construir identidades sociales reconocidas (alternativas a la del joven hombre implicado en estilos de vida de violencia), cuestión fundamental para los adolescentes y jóvenes.

El Hip Hop entre otros²⁵, constituye una plataforma donde los varones pueden construir identidades reconocidas a través de la creatividad y habilidad palabrezca. Esta red cultural, como esbozamos con anterioridad, puede “retraer” al joven de la atracción que pueden ejercer masculinidades asociadas a estilos de vida de violencia. Existen oportunidades vinculadas a la Misión Cultura, que articulada a las Alcaldías y Consejos Comunales, permiten intensificar la promoción de este movimiento cultural a través de la provisión de la plataforma tecnológica y equipos, así como festivales y redes de escuelas.

²⁴ La Misión Che Guevara tiene como objetivo la capacitación laboral para la conformación de microempresas. Se dirige a los venezolanos y venezolanas en edad para trabajar. No se centra en los jóvenes.

²⁵ El Hip Hop es un movimiento cultural que emana de los guettos negros Norteamericanos del Bronx y del Harlem desde fines de los años 70. A partir de los años ochenta este movimiento ha tenido una importante expansión entre grupos de jóvenes de sectores subalternos en Inglaterra, Francia, África y ha tenido un importante arraigo para denunciar la injusticia vivida entre jóvenes del Caribe, y notablemente en Venezuela (Basu y Lemelle, 2006; Fernandes, 2006). En Venezuela este movimiento cultural comienza a hacerse visible desde los años ochenta a través del Rap y el breakdance, pero es sólo en los noventa cuando comienza a hablarse de la Cultura Hip-Hop (Sainz, 2006). Los jóvenes, apropiándose de este “recurso” cultural tematizan sus vivencias y las convierten en discurso musical a través del Rap. En otro lugar hemos sostenido (Zubillaga, 2009), que uno de los motivos más recurrentes del rap de los jóvenes caraqueños, a diferencia del rap de los jóvenes cubanos o franceses — que expresan preocupaciones vinculadas al racismo, la exclusión o las particularidades étnicas (ver Fernández, 2006; Basu y Lemelle, 2006) — revela la conciencia trágica de la muerte como destino plausible y muy presente en la cotidianidad.

Más allá de los programas sociales, nuevas estructuras organizativas de base comunitaria, como los *Consejos comunales*, constituyen asimismo una oportunidad para el establecimiento de *redes de control social informal* que establezca límites a la acción de los jóvenes frente a los adolescentes y niños más vulnerables. La noción de “eficacia colectiva” pone el acento en la capacidad de los miembros de redes vecinales y comunitarias que sostienen relaciones de confianza, en barrios en desventaja, para actuar orientados por el bien común y en este sentido, movilizarse por la atención y el establecimiento de límites a los jóvenes de la comunidad, contribuyendo a disminuir la comisión de delitos y crímenes (Sampson et al., 2002).

Igualmente, una oportunidad que atañe la amenaza a la integridad física, la constituye la *expansión del modelo de policía nacional*, fruto de un largo esfuerzo de consulta, entendida bajo el modelo preventivo, de proximidad y de ejercicio profesional que se quiere respetuoso de los Derechos Humanos.

Un desafío fundamental, como hemos expresado, constituye *el control de armas de fuego*. Una oportunidad se vislumbró en la discusión del proyecto de Ley para el desarme y control de armas y municiones presentado por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia a la Asamblea Nacional en septiembre 2010, en medio de la coyuntura electoral; sin embargo, la postergación de su aprobación y la necesidad de una discusión plural se plantean actualmente como una deuda urgente y pendiente.

Una ley para el control de armas y municiones sólo puede ser efectiva si contempla un proceso plural de consulta que conjugue consensos de los más diversos sectores —comunidades, organizaciones sociales, iglesias católicas y protestantes, así como actores claves: Ministerio del Interior y Justicia; Ministerio de la Defensa; Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Gobernaciones y policías estatales; Alcaldías y policías municipales—.

Experiencias cercanas, como la de Brasil, revelan la importante incidencia de la aprobación leyes, el despliegue de movilizaciones y el desarrollo de campañas nacionales para el desarme, en el descenso de los homicidios. La aprobación del Estatuto de Desarme por parte del Congreso en Brasil (diciembre 2003), que fue producto de acuerdos y amplias movilizaciones, restringía la portación pública de armas, facilitó su entrega voluntaria, posibilitó su destrucción, obligó el marcaje de las municiones en posesión del Estado, en medio de una Campaña nacional de desarme y entrega voluntaria de armas, así como de difusión de los riesgos de su porte (Szabó, 2006; Goodnick, 2006). Al año siguiente de la aprobación del Estatuto se reportó una reducción de homicidios en 8% por primera vez desde 1992 (Szabó, 2006).

Comprender la multiplicidad de amenazas que confrontan los varones, que les instan a ejercer una violencia que encarna múltiples sentidos, es un elemento fundamental para el diseño de programas que puedan representar una opción verdadera frente a las seducciones que ejercen los estilos de vida de violencia.

El reto, desde el punto de vista de las subjetividades juveniles, constituye forjar programas que atiendan la necesidad de pertenencia y vinculación afectiva; que permitan el dejar las armas y los enfrentamientos armados; que posibiliten la sostenibilidad económica con perspectivas de movilidad ascendente; que favorezcan identidades susceptibles de ser respetadas por sus talentos y realizaciones. La apuesta central se juega en el forjar actividades con sentido para los jóvenes entendidas como aquellas que permitan alcanzar una noción de realización personal y reconocimiento social, y de allí la importancia de la participación de jóvenes en la concepción y formulación de alternativas para ellos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aniyar de Castro, L. (1989). Publicidad del Delito e inseguridad Ciudadana. *Capítulo Criminológico*, N°14.
- Barker, G. (2005.). *Dying to be Men. Youth Masculinity and Social Exclusion*. Londres: Routledge.
- Basu, D. y S. Lemelle. (2006). *The Vinyl Ain't Final: Hip-hop and the Globalisation of Black Popular Culture*. Londres: Pluto Press.
- Butler, J. (2009). *Vida Precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Cano, I. (2001). *La importancia del microdesarme en la prevención de la violencia*. Río de Janeiro: ISER y Universidad Estadual de Río de Janeiro.
- CONAREPOL. (2007). *La Consulta Nacional sobre la Reforma Policial en Venezuela. Una propuesta para el Diálogo y el Consenso*. Caracas: Comisión Nacional para la Reforma de la Policía, Ministerio de la Cultura.
- De Roux, G. (1997). *Subdesarrollo, urbanización y violencia*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, Vol 3, N°2-3.
- Dowdney, L. (2005). *Ni Guerra Ni Paz. Comparaciones internacionales de niños y jóvenes en la violencia armada organizada*. Consultado en Internet: <http://www.coav.org.br/>.
- Elias, N. (1939). *La civilisation des mœurs*. París: Pocket (1999).
- Fernandes, S. (2006). *Mambíses, Malandros, y Maleantes: Imaginerías Colectivas de Luchas y Supervivencia en el Rap Cubano y Venezolano*. Revista Iberoamericana, No 217.
- Ferrandiz, F. (2002). *Espíritus de la Violencia. Los malandros en el culto de María Lionza*. Actas del IX Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, (pág. Simposio 7 Violencia y Culturas). Barcelona.
- Freitez, A. (2009). *Años de vida perdidos por muertes violentas entre la población joven de Venezuela*. Temas de Coyuntura, N58.
- González de la Rocha, M. (1999). *La reciprocidad amenazada: un costo más de la pobreza urbana*. Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo.
- Gonzalez Plessmann, A. (2008). *La desigualdad en la revolución bolivariana: Una década de apuesta por la democratización del poder, la riqueza y la valoración del estatus*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol.14.
- Goodnick, W. (2006). *El control de las armas pequeñas en América Latina*. En A. C. (Comp.), Foro regional de intercambio de experiencias de prevención y control de la violencia armada. San Salvador: PNUD.
- Hernández, T. (1994). *La Cultura de la Violencia en Venezuela*. En L. U. al., *La Violencia en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Monte Avila Editores Latinoamericana.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2010). *Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009*. Caracas: Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Moreno, A. (2000). *La Familia Popular Venezolana y sus Implicaciones Culturales*. En Familia: Un Arte Difícil. Caracas: Fundación Venezuela Positiva.

Palmierin, G.; Ales, C.; Donza, E. (2002), "Violencia y Enfrentamientos Policiales. Civiles y policías muertos en enfrentamientos de los que participaron miembros de la Policía Federal Argentina. Años 1996-2001". En: Programa Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana Del Centro De Estudios Legales y Sociales (CELS). Consultado en Internet: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/pegoraro/Materiales/Violenciayenfrentamientos.pdf>

Pinheiro, P. (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Ginebra: Naciones Unidas.

Sainz, K. (2006). *Caracas Hip Hop*. Caracas: Fundación Chacao.

Sampson, R. J.-R. (2002). *Assessing 'Neighborhood Effects': Social Processes and New Directions in Research*. Annual Review of Sociology , 28:443-78.

Sanjuán, A. M. (2008). *La Revolución Bolivariana en Riesgo, la Democratización Social en Cuestión*. La Violencia Social y la Criminalidad en Venezuela entre 1998-2008. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales , vol. 14, nº 3.

Santillán, A. (2009). *Prevención de Violencia Juvenil en el Ecuador*. Ponencia presentada en el Seminario Prevención de la Violencia Juvenil: lecciones aprendidas y desafíos futuros. Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Smilde, D. (2009). *Alternativas a la Violencia: Lecciones de los Evangélicos*. VI Lectura Sociológica de la Venezuela Actual. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Szabó, I. (2006). *Epidemia de Armas de Pequeño Calibre y Armas Ligeras en América Latina: Un desafío para la Seguridad Humana*. En A. C. (Comp.), Foro regional de intercambio de experiencias de prevención y control de la violencia armada. San Salvador: PNUD.

Tavares dos Santos, J. V. (2009). *Violências e conflictualidades*. Porto Alegre: Tomo Editorial.

Taylor, C. (1989). *The Sources of the Self*. Cambridge: Cambridge University Press.

Villarroel, R. (2006). *Políticas públicas de juventud en Venezuela: marco legal y plataforma institucional para el desarrollo de una política de Estado en materia juvenil*. Ponencia presentada en XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Ciudad de Guatemala.

Wieviorka, M. (2004). *La violence*. París: Editions Balland.

Zubillaga, V. e. (2008). *En búsqueda de salidas a la violencia*. Análisis de experiencias de reconversión de hombres jóvenes de vida violenta en Caracas. Revista Mexicana de Sociología , Volumen 4.

Zubillaga, V. (2007). *Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas*. Espacio Abierto .

Zúñiga Álvarez, G. (2009). *Situación de los jóvenes en Venezuela. Educación y empleo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Mimeografiado.



Sección Cuarta:

**POLÍTICAS
PÚBLICAS
DE CONTROL
DE LA
VIOLENCIA**



IMPLICACIONES EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL JUICIO EDUCATIVO PREVISTO EN LA LOPNNA

Carla Serrano,
Erna Perfetti
y John Martínez,
Venezuela

“... El hombre se reconoce y se debate entre el ser y el deber-ser: entre el saber y el querer está el deber; entre la conciencia y la libertad está la ley. Más allá de su capacidad cognoscitiva y de su grado de inteligencia, más allá de sus estructuras lingüísticas, lo que distingue al hombre sobre cualquier otro animal, es su conciencia responsable: el no poder eludir el imperativo del deber ante sí mismo, ante el “otro” y ante el mundo”.

Angel Martín Sánchez, *Introducción a la Ética y a la Crítica de la Moral*, (2001).

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB lleva más de una década dedicado a realizar estudios sobre el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela, en el año 2003 realizó una investigación para conocer la Implementación y Funcionamiento de la Sección de Adolescentes del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en los primeros dos años de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Adolescentes (LOPNA), como se llamó hasta el 2007 donde fue parcialmente reformada. La misma concluyó, a partir de resultados que aún persisten en la actualidad, cómo el desempeño observado no era tan óptimo como podía esperarse, estando los operadores de justicia conscientes de sus fortalezas y debilidades.

Dos años después de concluido ese estudio, con el objeto de dar continuidad, de alguna manera,

a los trabajos realizados en esta línea de investigación se profundiza en un tema medular para el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente (SPRA), visto que, al pasar del paradigma de la Situación Irregular al de la Protección Integral, la consagración de garantías fundamentales de orden sustantivo y procesal, se constituye en una conquista trascendente, en especial, desde el punto de vista jurídico.

Como se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley⁸, el SRPA debe como mínimo, ser tan garantista como el de los adultos, con las particularidades de la especialidad en razón de la edad. Por ello, además de los principios ya conocidos, se incluyeron los de información clara y precisa de los motivos de la investigación, el significado de las actuaciones procesales y las decisiones que se produzcan, con la finalidad de que el proceso sea absolutamen-

te conocido y entendido por el adolescente, lo que además del desarrollo del derecho a la defensa que trae consigo, contiene un sentido altamente pedagógico, dirigido a la concientización de la responsabilidad (destacado nuestro). Tales ideas, en el cuerpo de la ley, las condensa el artículo 543, denominado Juicio Educativo, objeto de estudio de la presente investigación.

Como se sabe, para determinar la responsabilidad y grado de participación de un adolescente presuntamente involucrado en la comisión de un hecho punible, éste debe hacerle frente al aparato jurisdiccional del Estado, a través del cumplimiento de ciertos actos con las formas de modo, tiempo y lugar previamente establecidas en la Ley, cuya conjunción es comúnmente denominada proceso. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 40.1, exige que aquel adolescente que

* El presente artículo es una versión resumida de una investigación académica concluida en el 2006 con el auspicio del entonces Centro, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB, el cual fue publicado en el libro de las VII Jornadas de la LOPNA del mismo año.

⁸ Aunque la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Adolescentes fue reformada en Diciembre de 2007, el Título V de la ley, relativo al Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente no sufrió ninguna modificación. Básicamente, en el Título III se concentra lo crucial de la reforma administrativa, además de que el título de la ley incluyó la palabra niñas, por eso el cambio en las siglas, de LOPNA pasó a LOPNNA.

se encuentre en tal situación, tiene derecho a *“ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de dignidad y el valor, que fortalezcan el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”*.

La respuesta a tal mandato de la Convención, por parte de la LOPNNA, ha sido añadir a ese engranaje de actos que deben cumplirse con cierto rigor un plus, a fin de que su ejecución se lleve a cabo de manera pedagógica, según la garantía específica del Juicio Educativo, ya mencionada.

A partir de allí, se asume el proceso como una relación dialéctica cuya finalidad es el establecimiento de la verdad de los hechos investigados, de forma tal que el adolescente sometido al imperium de la jurisdicción, se encuentre centrado, ubicado, conciente de las circunstancias que lo rodean, de los posibles escenarios que puedan presentarse y, de ser el caso, que asuma *su responsabilidad frente a la sociedad y frente a sí mismo como consecuencia de sus actos*. En una interpretación literal de la disposición legal, recaería en el Juez, como director del proceso, el rol fundamental de la labor pedagógica en comparación con los demás sujetos procesales, puesto que es quien, en definitiva, resuelve la viabilidad o no de la pretensión Fiscal y de la contra argumentación de la Defensa, aparte de administrar justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

La importancia del Juicio Educativo es resaltada por Beloff (1996: 22) así:

“La dimensión pedagógica del rito penal es precisamente el reto que se propone el sistema de responsabilidad penal juvenil. El reto está en el proceso. La dimensión pedagógica es central y esto es así especialmente en el caso de los adolescentes. Sin rito de proceso, sin instancia simbólica de conflicto para que el adolescente pueda visualizar a quién le causó dolor y cuánto, pero también para que se pueda desprender de esto”.

En este sentido, no queda duda el Juicio Educativo constituye una disposición clave y novedosa del proceso penal juvenil venezolano y luego de la implementación de la LOPNNA en el año 2000, son válidas las inquietudes de conocer la dinámica de su puesta en práctica, saber cómo ha sido interpretada esta norma, para así producir un aporte que cuente con resultados, indicadores hasta ahora no recabados por la doctrina. Esta aproximación, que pudiera ser profundizada y comparada con la de otros circuitos, levantó sus datos en la Sección de Adolescentes del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, así como en algunas entidades de atención de la misma ciudad.

La literatura psiquiátrica y psicológica, apunta por igual al concepto de adolescencia como una etapa del desarrollo humano que se caracteriza por ser un período de cambios biológicos, psicológicos y sociales que en términos generales, interactúan en la preparación del adolescente al tránsito de la niñez a la adultez; el cual lo coloca frente al proceso de tomar posición ante el mundo, la vida, la sociedad y de hacerse un proyecto de vida constructivo, todo lo cual, ocurre entre desequilibrios y dificultades variables. No obstante, encontramos adolescentes con incongruencias entre los diversos aspectos del desarrollo. Así, se muestran precoces, *“como mayores antes de tiempo”* y a la vez, se observa en ellos una falta de autonomía y de asunción de responsabilidades (Fouce, 2000:82).

Según Irazu (2005: 5) la exigencia de responsabilidad a los adolescentes es el punto de partida para un abordaje que los considera como sujetos de derechos, lo cual constituye, desde el discurso legal, *“la garantía de una ciudadanía plena y de un sistema democrático que funciona sin exclusiones. El adolescente está dotado de capacidad de comprender, querer y de imponerse límites”*.

De manera que, el Juicio Educativo como estrategia didáctica contribuye al carácter pedagógico del proceso penal que apunta a la inserción social del adolescente, a través de la palabra creadora de espacios de reflexión, de búsqueda de alternativas, de cambios⁹.

⁹ El Entendiendo que la didáctica es una parte de la pedagogía, encargada de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuyos componentes son: el facilitador, el que recibe la enseñanza, el contenido o materia, el contexto del aprendizaje y las estrategias metodológicas. Se considera, que el Juicio Educativo como garantía que pretende la comprensión de los adolescentes sobre el proceso penal, se asimila a una estrategia didáctica diferencial, visto que, cada operador debe tomar en cuenta el momento evolutivo y características del adolescente que recibe en la Sección.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El diseño de esta investigación no experimental, se inclinó por la selección de una metodología cualitativa, visto que, al tratarse de una norma novedosa y poco desarrollada en la ley, los espacios de interpretación se presumen considerables y una aproximación cualitativa desde la vivencia de los diversos sujetos involucrados, fue la estrategia que el equipo de investigación consideró más pertinente en la consecución de los objetivos. De manera que, a través de entrevistas en profundidad lográramos aproximarnos a la subjetividad de los operadores, explorando sus experiencias en la aplicación del Juicio Educativo, complementándolo con la vivencia de los adolescentes.

En esta línea de argumentación, el equipo de investigación se nutrió de los planteamientos hechos por Strauss y Corbin (2002) en su texto llamado *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, con el propósito de descubrir conceptos y relaciones entre los datos brutos, obtenidos de las entrevistas en profundidad, para luego organizarlos en un esquema explicativo teórico. Es decir, de la codificación de los datos, se pasa a un análisis profundo y a una categorización, que permite establecer relaciones entre categorías, a fin de comprender a profundidad un fenómeno y generar conceptos que fundamenten una teoría.

Hablar de Juicio Educativo en los términos propuestos en la LOPNNA, de entrada dibuja dos grandes escenarios. Por un lado, la Sección de Adolescentes, en nuestro caso, del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, seleccionada por la proximidad geográfica y accesibilidad al equipo de investigación, donde son llevados todos los adolescentes imputados por la comisión de un hecho punible, a fin de esclarecer su responsabilidad o no en el mismo. Por el otro, la red de entidades de atención a cargo del Instituto Nacional del Menor (INAM), donde algunos adolescentes pueden ir a la prisión preventiva como medida cautelar y otros al cumplimiento de medidas socio-educativas una vez sentenciados, sean éstas privativas o no de la libertad.

En el medio de estos contextos delimitados y “controlables”, se encuentra el grupo de adolescentes procesados, cuyo número es más difícil de precisar, pues un grupo de ellos podría encontrarse en situación de Detención Preventiva, conforme a los supuestos de los artículos 558 (identificación) y 559 (comparecencia audiencia preliminar) de la LOPNNA. Otros podían estar en Prisión Preventiva (581 *Ejusdem*) y otro tanto podría encontrarse en un régimen cautelar de presentaciones en los propios tribunales, en horarios diversos. Los primeros dos escenarios, fueron determinantes en la selección de los participantes a considerar en esta investigación.

Previo presentación del proyecto, dieron su consentimiento y decidieron participar en la investigación, desde la mirada de los operadores de justicia, 6 Jueces de la fase de Control, 1 de la fase de Juicio, 4 de la fase de Ejecución. La Dirección de Protección Integral de la Familia de la Fiscalía General de la República, autorizó para que respondieran las entrevistas 3 de sus representantes del Ministerio Público. Además, participaron 11 Defensores Públicos y un representante de la Corte Superior de la Sección de Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas. Fuera de la Sección de Adolescentes, logramos contactar a una Defensora Privada, quien ha atendido casos de adolescentes para, de alguna manera, ampliar el muestreo teórico del concepto Juicio Educativo, con alguien sin carácter de funcionario público, más sí miembro del Sistema de Justicia. Estas cifras arrojaron un total de 27 sujetos entrevistados a fin de explorar y conocer su interpretación de la norma objeto de estudio, desde su rol de autoridad del SPRA.

Por parte de los Adolescentes, una vez dada la autorización y previo su consentimiento, participaron 8 adolescentes que se encontraban en prisión preventiva en una entidad llamada Ciudad Caracas (El Cementerio), y en el mismo lugar; otro adolescente ya sentenciado que esperaba ser trasladado al centro correspondiente; 4 adolescentes sentenciados con la medida de Semi libertad en el núcleo respectivo dentro de la entidad Carolina Uslar (El Algodonal); 10 adolescentes cumpliendo privación de libertad, en los complejos A y B también de Carolina Uslar; una adolescente cumpliendo privación de libertad y 3 más, en prisión preventiva, todas en la entidad José Gregorio Hernández (Antímano). Estas cifras dieron un total, entre varones (23=85%) y hembras (4=15%), de 27 adolescentes entrevistados. Así, el total general fue de 54 sujetos entrevistados para la investigación.

La entrada al campo y el levantamiento de la información como tal, tuvo dos grandes fases: en la primera, se entrevistaron a los operadores de justicia entre los meses de mayo y julio del año 2005; en la segunda, los adolescentes se entrevistaron en diciembre del mismo año.

RESULTADOS

Con base en la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2002), en el análisis de las entrevistas hechas, se siguieron las etapas, sugeridas por los autores, de codificación abierta, axial y selectiva, hasta elaborar una matriz teórica explicativa sobre el Juicio Educativo, objeto de estudio de la presente investigación.

Así, la riqueza de la información obtenida, se presentará agrupada -analíticamente- por bloques de entrevistados, quienes comparten ciertas características y una vivencia similar respecto al Juicio Educativo.

A) JUECES, DEFENSORES Y FISCALES

La primera de las cuatro categorías identificadas en estas entrevistas, que queremos destacar en el presente artículo, tiene que ver con la manera en que se perciben los actores del SPRA a sí mismos, en los distintos escenarios que supone transitar por un proceso penal. A nivel de discurso, la conciencia de formar parte de una jurisdicción especializada es un hecho innegable, las dificultades aparecen cuando se intenta llenar de contenido tal reconocimiento.

La dinámica de ingresar por concursos de oposición a cargos judiciales, sabemos no forma parte de una costumbre arraigada en el Sistema Judicial Venezolano. En este sentido, el SPRA no escapa a esta tendencia y el hecho de no controlar, previamente, la idoneidad de los funcionarios judiciales para los cargos, tiene sus secuelas inevitables. Uno de los entrevistados lo bautizó como “el pecado original que todos tenemos”.

Ser operador de justicia en una Sección de Adolescentes, requiere un perfil especializado en la Doctrina de Protección Integral, con conocimientos prácticos en comunicación didáctica, que no deberían improvisarse. No obstante, al consultar a los entrevistados, la mayoría reconoce haber llevado a cabo una “formación autodidacta”. La lógica que al parecer ha imperado es contraria a lo óptimo, la ausencia de concursos de oposición en el momento adecuado, se compensa con la “vocación” y “motivación” propia de cada funcionario.

Tal circunstancia, explica en parte, un hallazgo de la investigación relativo a cierto “relajamiento protocolar” en las audiencias o ceremoniales que se llevan a cabo en los procesos penales de adolescentes. Ello afecta, de modo inmediato, la comunicación institucional que se establece y en última instancia, perjudica la imagen del Poder Judicial y del Estado de Derecho. Dicho relajamiento se origina, en parte, por las dificultades que se presentan al manejar las emociones que despierta el contacto profesional con los adolescentes infractores. Algunos entrevistados dejaron traslucir cierto “involucramiento” con los casos, lo cual, no contribuye a mantener los límites de la relación, compromete la objetividad y desdibuja la figura de autoridad tan necesaria para los adolescentes. Se confunde la empatía y el uso de un lenguaje sencillo con el compartir los sentimientos de los adolescentes. Este trastocamiento perjudica los efectos del proceso penal y fue señalado y criticado por los propios operadores entrevistados.

La sensibilidad social observada en los operadores es encomiable, pero es preciso ajustarla con una preparación adecuada, a fin de trabajar con una población de este perfil y mantenerse congruentes con los objetivos consagrados en la ley para el Sistema Penal. La intervención didáctica que se lleva a cabo actualmente, peca en este sentido, es más, llamó nuestra atención cómo un sector de los entrevistados sostiene y alimenta un discurso a favor de estos adolescentes como víctimas de su entorno social carenciado. Regresando a los principios básicos de la Doctrina de la Protección Integral, conviene recordar y no confundir, la separación fundamental entre las víctimas que van a un Sistema de Protección y los victimarios o presuntos victimarios, que deben ser recibidos como tal en un Sistema Penal.

Con estas afirmaciones, no negamos que la discusión criminológica sobre el impacto de la justicia penal en la reducción del delito es mínima y por demás interesante. Lo que estamos sugiriendo es que resulta muy contradictorio para un adolescente, ajeno a todas estas teorías, manejarse entre el “discurso de la responsabilidad”, que como ciudadano le es exigido al infringir el ordenamiento legal y por ello es llevado a la Sección de Adolescentes y el “discurso de la victimización” donde el hecho concreto se explica porque él ha sufrido amenazas o vulneraciones de derechos a lo largo de su vida.

En pocas palabras, nuestra reflexión en este aspecto apunta a que la auctoritas y el protocolo, no están reñidos con la educación, la cortesía y los Derechos Humanos; sólo es cuestión de compartir un enfoque y unas metas, sin perder de vista, cuál es la verdadera función y el aporte, que en los límites adecuados y reales puede brindarse. Los operadores no pueden resolverle las vidas a estos adolescentes y menos, desde un abordaje asistencial.

Pese a tener una clara conciencia de pertenencia, los operadores por otro lado fueron críticos contra los propios integrantes del Sistema. Los comentarios hacia los cuerpos policiales fueron en general desfavorables, por presuntamente excederse en sus funciones al momento de la aprehensión y “colaborar negligentemente” en las investigaciones necesarias para presentar las acusaciones. Lo curioso de este punto, es que pese a lo reiterado de la información sobre presuntos abusos policiales, son tímidas las acciones tomadas para denunciar y frenar esta modalidad. Los casos conocidos de asesoría técnica por Defensores Privados, confirman lo observado ya en el 2003, de manejar precariamente la Doctrina y los principios de la LOPNA. Los Fiscales fueron mencionados por su resistencia, avalada institucionalmente, en temas como la conciliación y la remisión. Los Defensores Públicos, al parecer no controlan efectivamente la producción y recepción de pruebas durante el proceso, en palabras de una entrevistada “no controlan los testimoniales que recoge el Fiscal con la víctima, situación que promueve no haya un proceso contradictorio de verdad”. Sin faltar, por supuesto, las quejas respecto a los programas y entidades de atención, siendo ampliamente conocidas sus múltiples carencias.

De este último punto, llama la atención cómo a nivel de discurso, fue escasamente mencionada la Acción de Protección, por un par de entrevistados. Y en peores circunstancias, las sanciones y multas a la protección debida ni siquiera fueron mencionadas una vez por entrevistado alguno. Tal dato permite inferir, cómo es necesario apreciar a nivel de lenguaje estas garantías que ofrece la ley, de modo que se acerque más su concreción a nivel de la realidad.

La segunda gran categoría que se apreció en las entrevistas de los operadores, se relaciona con la concepción que tienen respecto a los adolescentes. El dato cualitativo que más llamó la atención, es que no se termina de reconocer al adolescente la capacidad de asumir, con responsabilidad, las consecuencias de sus actos. Aparejado a esto, se sobredimensiona el apoyo real y pertinente que suele ofrecerle su grupo familiar. Es decir, para los operadores, entre los derechos vulnerados; las circunstancias propias de la edad; la entelequia de la familia que para algunos es determinante e imprescindible en el proceso; las entidades deficientes; los policías “maltratadores”; el barrio y su violencia; el actuar drogados, y otros argumentos, la voluntad del propio adolescente para cometer los hechos punibles queda tan disminuida, que casi es nuevamente cosificado como un objeto.

Sobre la asunción de la responsabilidad por parte del adolescente se manejan “anécdotas”, todos los operadores tienen UNA historia que contar. Cuando se les pregunta sobre sus impresiones ya que no manejan datos estadísticos, se atreven a estimar que una cuarta parte de los adolescentes que reciben, alcanzan un nivel adecuado de responsabilidad, con todo lo que este concepto implica. El destino de las otras tres cuartas partes, al parecer es regresar en cualquier momento a la Sección.

En cuanto a la figura de la admisión de los hechos, los operadores no han realizado una adecuada interpretación. Entre la admisión de los hechos y la internalización de deberes y responsabilidades, la relación es pobrísima. Todo lo agiliza, más no lo profundiza ni aprehende genuinamente.

Del fantasma de la reincidencia todos hablan, mas nunca ha sido medida científicamente, siendo un dato que en última instancia, refleja toda la labor pedagógica que debe realizarse en el SPRA. Una exploración más profunda sobre la ciudadanía alcanzada por los adolescentes, por ahora no ha sido posible. La mayoría de los operadores duda de las entidades, los programas y su poder de transformación. Para disminuir la reincidencia se conforman con promover la disminución del ocio y conseguir un trabajo y/o estudiar.

Los Fiscales suelen ser los más realistas, críticos y contundentes en su percepción hacia los adolescentes. Los Jueces y Defensores se esfuerzan por ser más optimistas. Lo innegable es que no hay trabajo articulado dentro del SPRA y tampoco existen verdaderas políticas públicas preventivas, para las familias y sus adolescentes en riesgo, que contribuyan a disminuir la “clientela” del Sistema Penal.

No creer ni confiar en las entidades de atención ha degenerado en la falta de idoneidad de las medidas socio-educativas impuestas. Se escuchó hablar de “medidas que gustan y que se promueven” y de otras que ni se mencionan “porque no sirven”. Parece que la oferta de programas es lo que determina la sanción a aplicar, independientemente de que sea o no lo más conveniente para el adolescente. Los Planes Individuales, siguen muy lejos de la meta propuesta en la ley y son vulnerables, al vaivén de los equipos técnicos, como resumió un entrevistado. Las medidas cesan y las metas no se alcanzan. En fin, el mundo de Ejecución sigue en un estado incipiente. Los adolescentes que no están privados de libertad, no tienden a darse por sancionados y la supervisión a lo largo de todas las fases, no la sienten cabalmente ni los procesados ni los sentenciados. Hay muchos flancos abiertos por los que los adolescentes saben que pueden zafarse, desde las presentaciones hasta las medidas.

La tercera categoría refleja lo que hemos llamado, Discurso y Praxis del Juicio Educativo, donde el dato más importante consistió en identificar a través de la práctica tribunalicia, una visión que trasciende a lo estipulado en el artículo 543 de la LOPNNA. Visto que, tanto Jueces, Defensores como Fiscales coinciden en que son muchos los factores que inciden en la labor pedagógica que se desarrolla, desde el momento de la aprehensión policial hasta el cumplimiento de la medida. Tal apreciación, evidentemente hace más compleja tanto la administración como la evaluación del Juicio Educativo, en el sentido que no se trata sólo de la comprensión de la finalidad de los actos sino que, además, tenga como fin general evitar la reincidencia. Esta meta aunque teóricamente es la expectativa del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, no puede asimilarse exclusivamente al Juicio Educativo como instrumento didáctico.

De hecho, al sondear las opiniones de los entrevistados, la tendencia apunta hacia que el Juicio Educativo no se cumple, “es una ficción”, porque se miden con la exigente regla de la prevención de la reincidencia. Y aunque no manejan estadísticas confiables sino impresiones, semana a semana “reconocen” en los adolescentes que acaban de recibir por un hecho, a los mismos que allí habían estado por otro delito. La Sección de Adolescentes por sí misma no podrá incidir en este fenómeno de manera sistemática, si articulada y previamente: a) no se instrumentan políticas públicas en materia de educación, salud, empleo, vivienda, etc.; b) se diseñan y ejecutan programas para fortalecer los lazos familiares, los valores; c) se implementan programas para la inserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Sin contar, por otro lado, que los operadores no disponen de las herramientas -equipo multidisciplinario- para hacerse de un conocimiento especializado sobre la dinámica del adolescente infractor, individualmente considerado. De alguna forma, el sustrato legal de lo anteriormente afirmado lo encontramos en el artículo 587 de la LOPNNA.

Desde un punto de vista positivo, los entrevistados destacaron que el Juicio Educativo se define, en concordancia con el rol desempeñado como abundantes explicaciones en un lenguaje sencillo, preguntas y repreguntas al adolescente sobre lo captado, a fin de generar un proceso de reflexión y concientización sobre su situación actual y las consecuencias de sus actos. Tales explicaciones abarcan el significado de cada actuación procesal, así como del fundamento de las decisiones; los roles de cada operador; las fórmulas de solución anticipada; la naturaleza del procedimiento; en qué consiste cada acto y cada fase del juicio, más cualquier otra duda que le surja al adolescente. El equipo de investigación, resalta el esfuerzo sostenido por los operadores en general, de explicar a los adolescentes cuantas veces sea necesario e independientemente de la fase del proceso en que se encuentren. No obstante, si se trata de un adolescente reincidente, la motivación hacia el esfuerzo didáctico se ve comprometida.

Pese a que no está definido claramente en qué consiste el significado “ético social” de las decisiones, algunos operadores defienden tal contenido empíricamente, a través de mecanismos y estrategias para inducir la responsabilidad en los adolescentes. La primera estrategia que resalta es la de la advertencia sobre las consecuencias jurídicas de los actos contrarios a derecho, ejemplificado con resultados fatales para otros adolescentes. En segundo lugar, que empaticen con la víctima y con el daño ocasionado, a través de la posibilidad de que otros miembros de su familia sean víctimas de los mismos delitos. En tercer lugar, confrontarlos con el sufrimiento de su familia, por encontrarse sometido a un proceso penal. Por último, tratar que reflexionen acerca de los daños ocasionados a la sociedad y a su propia dignidad.

Una pregunta de la entrevista hecha a los operadores, pedía identificar a quien correspondía realizar la labor pedagógica del Juicio. Al condensar las observaciones recogidas se apreció que, curiosamente, al adolescente como un sujeto procesal, solo lo menciona un entrevistado en la Corte Superior y un Defensor Público, quienes precisaron que sin su receptividad, honestidad y compromiso, poco podría hacerse. Este dato, reafirma la tendencia observada de que el adolescente no es reconocido para los operadores como un verdadero sujeto de derechos, ya que una relación didáctica no es unilateral sino bilateral. De hecho, un poco más de la mitad de los entrevistados, menciona a Jueces, Defensores y Fiscales, como las figuras clave de la labor pedagógica, donde a su vez la mitad de ese grupo pone el acento en el Juez y la otra mitad, en la Defensa Técnica. El otro gran bloque, en una concepción más amplia del asunto incluye de manera variable en la labor pedagógica a la policía, el equipo técnico, la familia, colegios y demás instituciones.

Cabe destacar que el clima y la expectativa generada en la dialéctica del proceso penal, en nuestra opinión, tiende a responder apresuradamente a la urgencia del adolescente de no ser privado de su libertad. Ello podría afectar el espacio y la disposición para reflexionar sobre sus actos y consecuencias, visto que no ha terminado de llegar al Sistema Penal, cuando ya le es mostrada la puerta de salida, posibilidad que no le exige centrarse y ubicarse en la experiencia que está viviendo. Otro aspecto que queremos destacar, vinculado a esta categoría, tiene que ver con la identificación de ciertas presunciones en los discursos de los operadores, las cuales pudieran comprometer la exigencia de responsabilidad por parte del adolescente y

consideramos es necesario se confronten con la realidad. 1) la hipótesis que los delitos son cometidos por lo general bajo los efectos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 2) que se trata de delitos circunstanciales, no planificados y episódicos (asociado a la adolescencia). 3) que en muchas ocasiones los adolescentes son utilizados por adultos en la comisión de hechos punibles, desplazando la verdadera autoría del delito. 4) que la amenaza o violación de Derechos Fundamentales (identidad, salud, educación, nivel de vida adecuado, a ser criado en familia, etc.) justifica el incumplimiento cabal de sus deberes.

La consecuencia práctica de éstas y otras presunciones, es que se crea una visión que se aleja de la realidad de cada caso y la intervención pedagógica pierde su contundencia, al poner el acento en un abordaje asistencial.

A modo de resumen, es infructuoso pretender que en una intervención puntual como la del Juicio Educativo, el adolescente asuma coherentemente su responsabilidad, no reincida y se encamine hacia la construcción de un proyecto de vida digno. Si, previamente, no ha vivido un proceso de internalización de normas y valores ni ha sido expuesto a un abordaje más profundo, adecuado a sus carencias y recursos, en el que se trabaje la capacidad de ser autónomo y proactivo en la búsqueda de alternativas de comportamientos no violentos ni delictivos. Tal y como se esperaría lograr, a través del diseño y aplicación de los planes individuales/planes de acción en la fase de ejecución, de la cual ya se han apuntado impresiones críticas, que confirman la urgencia de llevar a cabo progresos sustanciales, que impactarán en todo el SPRA.

La última categoría a desarrollar sintetiza las sugerencias dadas por los operadores de justicia, a fin de introducir mejoras en el Juicio Educativo. Lo cual de alguna manera recoge, comentarios adelantados en las categorías previas.

En cuanto a las **fortalezas**, destaca el hecho de que no se percibió entre los operadores una actitud de rechazo o de predisposición hacia el adolescente infractor en general, en tanto no se identificó en su discurso ningún dejo de prejuicio, o descalificación hacia los adolescentes. Por el contrario, se percibió una actitud comprometida y paciente hacia la labor didáctica.

A nivel de la fase de Ejecución, satisfactoriamente, se apreció la capacidad de jueces y Ministerio Público para trabajar en equipo e instrumentar espacios de discusión, acuerdos y exigencias a fin de implantar mejoras en el carácter pedagógico del proceso, tales como hacer del acto de imposición de medida una audiencia, exigir planes individuales pertinentes y manejables para el Juez y no estandarizados.

Respecto a las **oportunidades** identificadas, los operadores insistieron en la importancia de diseñar y ejecutar programas para el fortalecimiento de los lazos familiares que contribuyan al desarrollo y formación en los hijos, de valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros. De la misma manera, que reseñaron la pertinencia de fortalecer políticas públicas en materia económica y social, ya que éstas conforman los mecanismos idóneos de prevención de los delitos, tanto para adultos como para adolescentes. Así como, complementar la vocación y motivación manifestada por los operadores en su intervención didáctica, con formación y capacitación en técnicas y herramientas para el manejo de las emociones que se despiertan, al establecer contacto profesional con los adolescentes infractores.

Los operadores han reconocido diversas **debilidades** a lo interno del proceso penal, en este sentido, resaltamos que dentro de la dinámica pedagógica que se establece entre operadores y adolescentes, a éstos últimos le adjudican un papel secundario en la consecución de los objetivos del Juicio Educativo y en general de todo el proceso. De modo preocupante, pareciera que la percepción de los adolescentes no termina de ser la de un sujeto de derechos, activo en las decisiones que le conciernen. Desestiman y justifican pasivamente la rebeldía del adolescente y la trasgresión de las normas en general.

Por otra parte, se hizo referencia a cierto relajamiento de las formas procesales y del protocolo durante las audiencias, lo cual representa un riesgo, al trastocarse y desdibujarse la majestuosidad y equidistancia de la autoridad judicial. Pareciera que confunden el aproximarse al adolescente a través de un lenguaje claro y sencillo, con estar a su mismo nivel y compartir sus códigos de lenguaje.

A nivel organizacional, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura no retroalimenta a la Sección de Adolescentes con estadísticas que permitan evaluar la gestión y planificar en función del análisis situacional que debiera hacerse. Tal situación promueve un círculo vicioso, en donde "todos" perciben la gravedad de la reincidencia, de la rebeldía, del aumento del índice delictivo juvenil y de la gravedad de los delitos, etc., pero tales datos no se precisan. Frases como: "los adolescentes salen por una puerta y entran por la otra", son sumamente elocuentes. Si una organización es incapaz de verse a sí misma, evaluarse, criticarse y proponer cambios, es incapaz de mirar hacia el futuro y plantearse transformaciones significativas.

A varios años de vigencia de la LOPNNA, muchos operadores se quejan de que no existe un balance sobre las fallas, limitaciones y los logros del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente. Con el agravante de la falta de coordinación, articulación e intercambio de experiencias entre los operadores de dicho Sistema.

Frente a esta serie de factores de riesgo, no sorprende a los propios operadores que el adolescente infractor, no perciba las consecuencias verdaderas que se desprenden de estar sometido a un proceso penal y por ello, en parte, tienden a no tomar conciencia de la situación que están viviendo.

El conocimiento y tolerancia de los operadores acerca de las presuntas vulneraciones de derechos de los adolescentes, por parte de la policía y en las entidades de atención, no genera por parte de aquellos ninguna acción eficaz; no obstante, sienten que toda su labor se devalúa por las deficiencias a nivel policial e institucional.

Otra debilidad mencionada fue el hecho de no contar con un equipo multidisciplinario dentro de la Sección, que elabore los informes clínicos exigidos por la ley, a fin de asistir a los jueces en la toma de sus decisiones, tal y como lo establece el artículo 622 de la LOPNNA.

De la misma manera, manifestaron como debilidades lo siguiente: la importancia de revisar y replantear los roles protagónicos dentro de la justicia restaurativa y de las fórmulas alternativas a la solución de conflictos; la constante interrupción o fraccionamiento de los juicios, en contraposición a los principios de concentración y continuidad; la carencia de una policía especializada para el trabajo con los adolescentes; la permanencia de jóvenes adultos en centros de adolescentes; la ausencia de reglamentos internos en las entidades de atención; la inexistencia de defensores especializados en materia de Ejecución; así como, la interpretación dada al concepto de inviolabilidad al derecho de defensa, de manera que, si el adolescente no tiene por qué colaborar con la búsqueda de la verdad porque ello lo incrimina, al mismo tiempo tiene proscrito obstaculizar la búsqueda de ésta y el normal desarrollo del proceso, la asesoría de la defensa debe equilibrarse entre lo técnico, lo ético y pedagógico.

Por último, en cuanto a las **amenazas**, ubicadas en factores externos a la Sección de Adolescentes, podemos destacar en opinión de los entrevistados lo siguiente: la deprivación cultural percibida en los adolescentes, que pareciera restarle potencialidades intelectuales, tan necesarias en la labor didáctica; la falta de especialización de los defensores privados en materia de LOPNA, cuyas actuaciones en audiencias han sido por lo general poco pedagógicas; el hecho de la prescripción de la acción y de la sanción en materia de adolescentes, lo cual suele ser interpretado con cierto aire de impunidad, motivado a que los mecanismos de interrupción son vagos y con limitada contundencia.

B) LOS ADOLESCENTES

En función de los 23 adolescentes entrevistados, en general, quienes se encontraban en diversas fases del proceso, para el momento del trabajo de campo, podemos destacar las siguientes categorías surgidas del análisis de sus entrevistas, como elementos clave para la discusión de la instrumentación del Juicio Educativo.

En cuanto a sus niveles de apertura frente al mensaje recibido, destaca como primer punto, el hecho de que su interés o su motivación para entender la información suministrada en calidad de Juicio Educativo se concentra en saber si será o no privado de su libertad personal. En la mayoría de los casos vistos, se tuvo conocimiento que los adolescentes presentaban conductas delictivas previas hasta finalmente ser detenidos y de este grupo algunos estaban sometidos a régimen de presentaciones en los tribunales cuando cometieron el nuevo delito. De esto se desprende, que no se trata de un grupo de adolescentes primarios, en general.

En cuanto a las emociones predominantes durante la audiencia de presentación del detenido, los adolescentes refirieron, por un lado, sentimientos de ansiedad, asociada a la incertidumbre de su futuro inmediato. Ello interfirió en la capacidad de aprehender la información por más clara y sencilla que haya sido transmitida por los operadores. Así mismo, sentimientos de rabia e impotencia, asociados a la vivencia de traición por parte de los pares -cómplices o coautores-, en los hechos que se les imputan.

Esta apertura "selectiva" minimiza las posibilidades de comprensión de otras dimensiones del proceso penal y pareciera que, posteriormente, estos adolescentes no profundizan en su reflexión sobre los hechos y sus consecuencias. Incluso se apreció, que el significado de la jurisdicción especializada es distorsionado, al punto de interpretarla como un sistema indulgente.

Aparejado a esto, se apreciaron dificultades para centrarse en el proceso, ya que de las entrevistas se pudo identificar que la mayoría de los adolescentes mantienen una actitud pasiva frente a la comprensión de

su proceso. Pareciera pues, que se alejan defensivamente de su papel protagónico y para ello se valen de distintas estrategias para no asumir su responsabilidad y participación en la complejidad de esta vivencia. Ejemplos de esto lo tenemos en los siguientes comportamientos: evitan a toda costa pensar en el proceso y duermen la mayor parte del tiempo posible; delegan en sus padres o representantes toda iniciativa de conocer de su proceso y son éstos los que manejan los detalles de nombres de los operadores, fechas de los actos, etc. Se trata de estrategias que los mismos adolescentes han identificado como parte de una actitud de huida que les permite “controlar” la ansiedad por estar en la calle.

Aunado a esto, en la percepción de los adolescentes, el primer contacto con los defensores es sumamente puntual y técnico, describen una relación en donde el diálogo se centra en la participación del adolescente en la audiencia de presentación, a fin de coordinar si va o no a declarar sobre los hechos. Del grupo en general, destacó un adolescente, quien contradiciendo lo pautado con su defensor, decidió en el transcurso de la audiencia dar su versión sobre los hechos. Para este adolescente, tal decisión no respondía a una conveniencia técnica, pues de hecho callarse era lo que más le favorecía, no obstante, fue el único que expresó en todo el trabajo de campo que declaró “para desahogarse (...) tenía la culpa que no tenía que hacer eso y por eso tenía que hablar”.

De manera que, los adolescentes en su mayoría asumieron con pasividad esta pauta inicial de interacción defensor-adolescente, que coloca el peso en la asistencia jurídica, en detrimento de la labor didáctica.

Otro aspecto que llamó la atención durante el trabajo de campo, fue como por concesiones de las autoridades administrativas y judiciales, se violan los principios de separación de adultos y adolescentes, sentenciados y procesados.

Partiendo del dato que algunos adolescentes privados preventivamente de libertad se encontraban sometidos a un régimen de presentación por otros delitos, podemos hacer las siguientes observaciones: las medidas cautelares no representan una contención a su conducta delictiva; la imposición de caución económica parece ilusoria al no hacerse efectiva con la comisión de un nuevo delito por parte del adolescente, visto que ello no es exigido; y por último, el incumplimiento de las presentaciones periódicas, amparadas en la deficiente supervisión por parte de la Sección es justificada por los adolescentes con los siguientes argumentos: “eso es un fastidio ir a firmar un libro allá”, “me puedo encontrar con una culebra”, “me salen otros problemas”, entre otros.

En cuanto a la experiencia de pasar por una Audiencia de Juicio, de los entrevistados se recogieron las siguientes observaciones: no estuvo sustentado en un cúmulo probatorio contundente, es decir, estos adolescentes narraron contradicciones durante las audiencias, que no fueron esclarecidas por el Juez; testimonios incongruentes entre la víctima y el funcionario aprehensor, dándosele oportunidad dentro de la audiencia a éstos, para “leer y recordar los hechos”; experticias cuyas conclusiones no fueron valoradas, y se contradicen con la sentencia condenatoria; interferencia de personas externas al proceso, con cierto status y prestigio, quienes presuntamente habrían manipulado el curso de la investigación; desconocimiento del procedimiento especial por parte de la defensa técnica (sobre todo en el caso de la defensa privada); coacción de parte de algunos sujetos procesales (Min. Público – querellante) sobre el imputado; así como, la lectura rápida de los artículos de la ley, “como para que uno no lo entienda”, en palabras de un adolescente.

Desde esta perspectiva, algunos adolescentes sentenciados en juicio, cuya inocencia fue siempre sostenida en las entrevistas, están experimentando la ejecución de la sanción como algo injusto. Estos comentarios, coinciden con opiniones de miembros del sistema y con otras investigaciones anteriormente realizadas, donde se llama la atención sobre las debilidades observadas en la conducción de los juicios dentro de la Sección de Adolescentes. Todo parece indicar que la falta de una policía especializada y avocada a dicha Sección, y de un número suficiente de fiscales, entre otros factores, contribuyen a que los juicios no se lleven a cabo con la mínima actividad probatoria requerida, todo lo cual incide en la proyección del Sistema de Justicia en general.

Esta vivencia negativa de la sanción, dependiendo del adolescente y de la presencia de otros factores de protección, de alguna manera pudiera tener un pronóstico reservado. Transitar por todo lo que implica un proceso penal, siendo inocente, pudiera socavar de alguna manera su capacidad para afrontar la realidad y su vida a futuro. De hecho, no es casual que estos adolescentes se refirieran a la sensación de estigma por haber sido sentenciados, siendo el afecto prevalente la vergüenza por lo que piensen los demás sobre ellos.

Un hallazgo común en los adolescentes entrevistados que pasaron por Juicio, es que la ansiedad fue abrumadora y los inhibió, al tiempo que sus pensamientos giraban alrededor de la expectativa sobre el resultado

de la condena, generando un círculo vicioso de mayor ansiedad. Este estado afectivo, pareciera ser una variable interfiriente en la comprensión “absoluta” del proceso penal, lo cual requeriría de un estudio más profundo para abordarlo mejor durante la administración de un Juicio Educativo.

En cuanto al tema de los derechos, la mayoría de los adolescentes hicieron comentarios puntuales de la información recordada, en función de sus intereses de no ser privados de libertad, como por ejemplo: “derecho a salir en tres meses”, “derecho a escuchar y hablar”, “derecho a los fiadores” y que “la ley es más lo que protege, que lo que sanciona al menor”. Esta tendencia no varía sustancialmente a lo largo del proceso, conforme a los sujetos entrevistados.

En función de las entrevistas realizadas a los adolescentes, se pudo apreciar que lamentablemente, el hecho de ingresar a las entidades de atención no rompe con la violencia que viven en la calle, en su comunidad, en sus casas, a la que al parecer están acostumbrados. Entre ellos hay golpes, riñas, hurtos y de alguna manera se ha instituido un ritual de iniciación en el que son sujetos pasivos y activos, en el continuo que va desde que son “nuevos” hasta que se hacen “antiguos” en la entidad. Todo esto transcurre bajo el conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales, quienes han tomado medidas puntuales, las cuales no logran incidir en la dinámica estructural de violencia, por ser evidentemente un tema más complejo y de muchas aristas.

Por otro lado, los adolescentes perciben la estructura física de las entidades como frágil, vulnerable y en ese sentido, sienten que podrían fugarse cuando quisieran; no obstante, en la información que manejan sobre el proceso, se le ha dado credibilidad a la idea errónea de que la fuga implica un aumento en el tiempo de la privación de libertad. Esta idea, asociada al malestar de la sanción y a la probabilidad de ser transferido a un internado judicial de adultos, contribuye de alguna manera en la búsqueda de alternativas de conductas, como por ejemplo, dialogar con algún miembro del equipo técnico, escuchar música, entre otras.

Cuando se les preguntó a los adolescentes sobre su cuota de responsabilidad, llamó la atención que la expresión común fue: “soy responsable de todo”, tanto como autor o como cómplice. Este “todo” parece responder más bien a la necesidad de sentir algún grado control sobre la situación, que ser el producto de la reflexión sobre sus actos y sus consecuencias. En efecto, en el transcurso de las entrevistas, estos adolescentes manifestaron que de lo que se arrepienten no es de haber cometido un delito, infringir la norma, ocasionar un daño a un tercero; sino más bien de no haber culminado “satisfactoriamente” lo planeado.

Aunque, el objetivo de esta investigación no fue explorar la construcción del proyecto de vida de los adolescentes entrevistados, dejaron entrever lo que podría ser una “débil” autonomía que los visualizaba como vulnerables frente a lo que identificaron como situaciones de riesgo. Cuando se les preguntaba la probabilidad de cometer otro delito, respondían vacilantes en general, “no sé”, “depende”, lo cual permite inferir, no solo la falta de autonomía sino de asunción de responsabilidades.

Un aspecto a destacar de esta aproximación analítica a los adolescentes entrevistados, y que contrasta notoriamente con la percepción de muchos operadores, es que la comisión de hechos punibles, al parecer, no se realizó bajo el efecto del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Más bien acotaron, serían más vulnerables a la aprehensión policial bajo estos efectos.

En último lugar, la concurrencia de adultos con adolescentes en la comisión de hechos punibles, así como entre pares, desde la visión de los entrevistados, no supone una pérdida de voluntad. Ninguno manifestó sentirse coaccionado o inducido por un tercero. En resumen, no plantearon subordinación ni ingenuidad alguna.

C) LAS ADOLESCENTES

En las entrevistadas se observó cómo, progresivamente, fueron centrándose en su condición de procesadas y sentenciadas en un Sistema Penal de Responsabilidad. De sus relatos se desprende, el primer contacto es vivenciado de manera perturbadora, al extremo en un caso, de huir físicamente de la sala y de la situación, interrumpiendo la audiencia y todo lo que implica, frente al temor de ser privada de libertad. No obstante, transcurrido un tiempo asumen su situación, reaccionando de forma participativa y permeable a toda la información que les concierne sobre su proceso penal, valiéndose incluso de los distintos operadores del sistema disponibles. En consecuencia, se muestran poco a poco abiertas al aporte de los profesionales que integran los equipos multidisciplinarios, sus defensores y los jueces.

Pareciera haber en estas adolescentes un intento por aproximarse a un proceso reflexivo, de aprendizaje significativo que les permita de alguna manera, visualizarse en perspectiva y asumir un cambio, poniendo un límite a la situación de riesgo vivida, sin perder de vista sus propias vulnerabilidades.

De las entrevistadas realizadas a las adolescentes se infiere, que la vivencia del proceso penal les está dejando un aprendizaje en el sentido de marcar un antes y un después.

Llama la atención que la mitad de las entrevistadas se vieron involucradas en el hecho delictivo bajo los efectos de drogas y bebidas alcohólicas. En ambos casos, las secuelas del consumo interfirieron en la capacidad de “estar” en la audiencia de presentación del detenido. Una de ellas, reconoce su vulnerabilidad por la adicción a las drogas y de hecho, ha requerido de un tratamiento farmacológico para compensar los efectos de abstinencia, según refirió en la entrevista.

En todos los casos observados, las adolescentes actuaron en compañía de adultos masculinos, quienes reforzaban la conducta delictiva, lo cual contrasta con lo observado en los adolescentes y pudiera ser objeto de mayor profundización. Cabe destacar el caso de una adolescente de 13 años, quien habría sido aparentemente corrompida por su ex-padrastro para llevar a cabo venta y distribución de drogas, por su zona de residencia.

DISCUSIÓN FINAL

La impresión fundamental que se obtuvo de la investigación realizada, por parte de los operadores de justicia, es que el Juicio Educativo implementado en la Sección de Adolescentes de Caracas, no se lleva a cabo eficazmente. Esto se explica, ya que en general esta garantía se ha medido en proporción al logro de la no reincidencia de los adolescentes. Pareciera que se ha sobre exigido esta estrategia, perdiendo de vista que es sólo una intervención dirigida a la comprensión del contenido y de los actos, así como de las razones legales y ético sociales de las decisiones que se produzcan, con la debida y justa participación del propio adolescente en este proceso didáctico. Destacan en este discurso, algunos Jueces que en una interpretación más ajustada a la norma, consideran que el Juicio Educativo es posible, partiendo de la retroalimentación favorable que les ha dado el propio adolescente, durante las audiencias celebradas. Sin embargo, otros Jueces ponen en “tela de juicio” estas respuestas, al percibir la manipulación, inconsistencia y/o alejamiento del adolescente frente a su propio proceso. De hecho, el acercamiento a los adolescentes entrevistados coincide con esta impresión.

En concordancia con lo anterior, en la instrumentación del Juicio Educativo no hay uniformidad de criterio en cuanto a quien o quienes les compete realizar esta labor. Para los que asimilan la materialización del Juicio Educativo con la no reincidencia, obviamente, dicha competencia es amplísima e incluye desde el SPRA hasta la familia y la sociedad, razón por la cual se diluye. Siendo un hallazgo generalizado, que en esta percepción de la relación didáctica no se incluye al adolescente como protagonista, al ser un ciudadano a quien se le está exigiendo responsabilidad por el incumplimiento de sus deberes. Esta visión de alguna manera no favorece los espacios de construcción de responsabilidad, de hecho, pareciera que no se exige ni se espera del adolescente su compromiso y participación en su defensa. Lo cual a su vez refuerza, las dificultades mencionadas para centrarse en su proceso.

Por otro lado, la impresión fundamental que se obtuvo, por parte de los y las adolescentes entrevistados, es que la información asimilada como parte del Juicio Educativo es mínima y a su vez, se encuentra distorsionada en función de sus intereses, los cuales son incompatibles con la exigencia de someterse a un Sistema Penal de Responsabilidad.

Frente a este hallazgo, resulta preocupante, haber identificado en ciertos operadores de justicia un discurso que valida la transferencia de responsabilidad del adolescente a terceros, llámese familia, Estado, sociedad, etc. Cabría preguntarse si esta indulgencia de alguna manera, facilita los procesos de reincidencia. En esta dinámica que se crea entre el operador que “victimiza” y el adolescente, se compromete la objetividad, se pierden los límites y se desdibuja la figura de autoridad.

Como cierre de estas ideas, se ratifica la conocida precariedad institucional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, ya que desde las condiciones físicas hasta la falta de logística y coordinación interinstitucional, inciden negativamente en una adecuada administración de justicia para los adolescentes. Esta visión de un Sistema vulnerable y desarticulado, también es percibida por ellos, quienes no sienten el peso de la ley y se burlan del Sistema Penal, facilitándose que no prevean las consecuencias de sus actos. De hecho, se “sorprenden” cuando son sancionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beloff, M. (1996). Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos Sistemas de Justicia Latinoamericanos. *En Justicia y Derechos del Niño* N° 3. Buenos Aires: UNICEF.

Disponible en http://www.unicef.cl/archivos_documento/70/Justicia%20y%20derechos%203.pdf.

Convención Sobre los Derechos del Niño, *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 34.451, 29 de agosto de 1990.

Fouce, J. (2000) Una intervención con adolescentes en riesgo social desde la educación en la asunción de responsabilidad y la mediación social. En *Revista Psicología Evolutiva* Vol. 6, N° 1 (pp. 75 – 93).

Irazu, J. (2005) Implicaciones de la consideración del adolescente como sujeto de derechos en el ámbito de lo sustantivo y procesal penal. En imprenta.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente. *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5.266 (Extraordinaria), 02 de octubre de 1998.

Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5.859 (Extraordinaria), 10 de diciembre de 2007.

Martín, A. (2001) *Introducción a la Ética y a la Crítica de la Moral*, Valencia: Vadell Hermanos Editores.

Serrano, C. (2003) *Implementación y funcionamiento de la Sección de Adolescentes del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Informe final de investigación*. Centro de Investigaciones Jurídicas. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.



Sección Quinta:

EXPERIENCIAS EXITOSAS





INVENTANDO ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN: JÓVENES, BARRIO, COMUNICACIÓN Y HIP HOP

Lorena Fréitez,
Venezuela

De cómo esquivar la ineficacia y los efectos discriminatorios de la clasificación disciplinaria, se trata la experiencia de trabajo que desarrolla Tiuna El Fuerte y Voces Latentes con jóvenes de clases populares de la ciudad de Caracas, que participan o pueden participar de prácticas violentas e infringir la ley. Desde el año 2005, a través de diversos proyectos, ambas organizaciones sociales emplean la comunicación popular y alternativa y expresiones artísticas de la cultura urbana (Hip Hop), como herramientas potentes para la construcción de un enfoque de intervención que, rompiendo con la tradicional y hegemónica visión disciplinante y rehabilitadora de sujetos “desviados”, busca construir un dispositivo de inclusión más democrático que, reconociendo la diferencia estructural que existe entre jóvenes de diversas clases sociales, pase a politizar, posicionar, reconocer y reconstruir los modos de ser, construcciones de mundo y habla de jóvenes de sectores populares urbanos, como estrategia política para robar la violencia de sus referentes identitarios. Así, se apunta hacia la generación de formas alternativas de reconocimiento y reivindicación de identidades juveniles urbanas, y desde allí hacia la construcción de estrategias concretas y más eficaces de mitigación de la violencia y la inseguridad ciudadana.

En Venezuela desde las instancias de diseño y ejecución de políticas públicas, el asunto de la violencia juvenil se ha entendido como consecuencia de una estructura socio-económica esencialmente desigual producida por el capitalismo, como respuesta a las condiciones de exclusión que genera la pobreza (Sanjuán, 2008; Antillano, 2009, c.p. Zubillaga, 2009). Desde esta comprensión, las diversas políticas sociales delegadas por el Gobierno Bolivariano, han buscado funcionar

como políticas de prevención de la violencia en jóvenes, toda vez que concretan estrategias generadoras de equidad social.

El incremento de la inversión en educación formal (288% de 2001 a 2005)¹⁰, así como el desarrollo de las Misiones Sociales son políticas propias de este enfoque. Sin embargo, aún cuando en la última década han mejorado las condiciones de vida de la población, ha aumentado la violencia y la criminalidad (Zu-

billaga, 2009). Esta situación ha dejado al descubierto que estos programas sociales, de cara a la violencia que protagonizan jóvenes de clase populares, constituyen un abordaje convencional y muy genérico hacia un asunto que aún cuando efectivamente responde a un problema de exclusión socio-económica estructural, en su interior manifiesta particularidades que exigen precisar y revitalizar estrategias específicas de intervención con este sector (Zubillaga, 2009).

¹⁰ APONTE BLANK, CARLOS. *El gasto público social venezolano: sus principales características y cambios recientes desde una perspectiva comparada*. CDC. [online]. dic. 2006, vol. 23, no.63 [citado 23 Septiembre 2010], p.85-119. Disponible en la World Wide Web: <http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082006000300005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1012-2508.

Si miramos de cerca los dispositivos existentes de intervención social que concretan la prevención, especialmente dirigidos hacia adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social y/o hacia jóvenes transgresores: centros de internamiento –privación de libertad-, entidades de atención, escuelas, misiones, entre otros, observamos el desarrollo de un trabajo preventivo o de intervención –programas educativos o socio-educativos- anclado en un enfoque de control social básicamente disciplinario, que a la luz del diagnóstico actual de la violencia juvenil pareciera no dar aciertos en el tratamiento de este problema.

Estos dispositivos parten de la concepción del joven insumiso de clase popular, como un sujeto esencialmente desviado, anómico y peligroso, que debe ser re-habilitado, reformado, a través de regímenes de entrenamiento, examinación y adiestramiento físico y moral que, en principio, permitan hallar en la naturaleza de este “tipo” de joven explicaciones sobre las prácticas transgresivas y/o violentas que algunos de ellos incorporan a sus vidas cotidianas. También, buscan garantizar el ajuste de sus pautas de comportamiento a un itinerario de conductas “normales” para los sujetos de su edad, así como una transformación moral de sí que apunte hacia el rechazo total de la actualidad de sus referentes identitarios¹¹.

Al preguntar cuáles son los contextos desde los cuales se construyen las referencias éticas, estéticas, de comportamiento, participación y ocupación, que definen los patrones de vida social a los que deben obedecer estos jóvenes para encontrar espacio dentro de la “norma” que rige a los sujetos de su edad, hallamos grandes distancias y contradicciones entre estas referencias de vida idónea que pregonan los programas socio-educativos y los contextos y dinámicas reales dentro de las cuales estos jóvenes se desenvuelven cotidianamente y construyen identidades diversas, donde la violencia ocupa un lugar de importancia práctica y simbólica.

La intervención, al buscar re-habilitar, transformar y reinsertar o incluir al joven transgresor, pretende que este joven, que en su mayoría proviene de clase popular, emule modos de ser que son ajenos a sus contextos históricos de socialización. Al desconocer las marcadas diferencias entre un joven con acceso y participación en prácticas educativas, de socialización, consumo y recreación de clases medias y altas, y un joven con prácticas formativas y de socialización que emergen en sectores populares, estos programas de intervención operan mecanismos de violencia simbólica sobre este último, toda vez que, buscando “igualar”, construyen la inclusión sólo desde los referentes de vida de los jóvenes de las clases dominantes.

A nuestro entender, este enfoque es poco efectivo, discriminatorio y produce mayor exclusión sociocultural:

- I. Con Jonathan Simon (1995) afirmamos que una estrategia de intervención, que busque forzar o desconocer la diferencia –entendida como desviación- genera resistencias, altos costos y desgaste. Efectivamente: allí donde este dispositivo ha buscado borrar sus historias y doblegar sus identidades, éstos jóvenes se ha resistido, negándose a cuestionar un solo aspecto de lo que son, incluidas sus esferas de vida violenta; con lo cual no se ha avanzado nada en el cuestionamiento de la violencia como opción de vida en esta población.
- II. Así mismo, los discursos de saber y poder que construyen como legítimos sólo los modos de ser y de vivir de los jóvenes de las clases medias y altas, estigmatizan los códigos culturales y estilos de vida de los jóvenes de clases populares, restringiendo su representación sólo a las prácticas violentas de las que algunos participan, generando así efectos discriminatorios.
- III. Al no reconocer, la diferencia que existe entre sujetos que se constituyen en diversos contextos, y buscar construir una igualdad ficticia e injusta sólo desde una dimensión individual, se atomiza el problema de la inclusión culpabilizando sólo al sujeto: el muchacho no se ha incluido porque no se sabe o no se quiere comportar “mejor” –como se comportaría una persona de su edad “incluida”-. Más no se pregunta cuál es la dinámica institucional, que bajo la bandera de la inclusión, lo expulsó al no respetar su diferencia.

De cómo esquivar los efectos de la “inclusión” o de la clasificación disciplinaria, se trata la experiencia de trabajo con jóvenes de clases populares que desarrollan dos organizaciones sociales: Tiuna El Fuerte y Voces Latentes. Desde diversos proyectos, ambas organizaciones buscamos construir un dispositivo de inclusión más democrático que, reconociendo la diferencia estructural que existe entre jóvenes de diversas clases sociales, cuestione el orden que condena a la desviación y la anomia a los jóvenes de clases populares, colocándolos en un lugar periférico de exigencia de igualdad de derechos y reconocimiento. Así, buscamos crear condiciones que permitan que los modos de ser de los jóvenes de clases populares se conviertan en maneras diferentes y válidas de existir en el mundo social, y sólo desde allí, construir junto a estos grupos prácticas de vida alternas a la violencia.

¹¹ Ver Gregson y Fréitez (2007). Proyecto radial Libreparlantes. Procesos identitarios de reclusos privados de libertad. Revista venezolana de Economía y Ciencias Sociales 2008, volumen 14, N°2, mayo-agosto.

De este modo, estas experiencias trabajan a fin de de-situar a nuestros “jóvenes del barrio” del lugar de la desviación o la necesidad, y posicionarlos “como seres de razón y discurso” que pueden operar sus propias razones y sentidos en relación a sus vidas y a la vida común. Buscamos posicionarlos como actores sociales diferenciados que al preguntar-preguntarse por su condición en la sociedad, constantemente hagan exigencia de la igualdad social y política que está declarada para todos los ciudadanos. Es decir, que estos sujetos a partir del reconocimiento de sus capacidades infinitas, sus potencialidades y su poder, se construyan con un actor legítimo que participa en igualdad de condiciones de la construcción un mundo, una sociedad (Ranciere, 2007).

JÓVENES DEL BARRIO

Cuando nos referimos a los jóvenes del barrio, nos referimos a jóvenes hombres entre 14 y 21 años que viven en zonas populares de Caracas, que se encuentran afuera o en el borde de los sistemas tradicionales de inclusión o protección –familia, escuela, trabajo-, y que incurrir o podrían incurrir en prácticas violentas y delictivas. Aún cuando también trabajamos con jóvenes mujeres, nuestro trabajo se ha focalizado hacia jóvenes hombres, en tanto los varones que viven en barrios precarizados de Caracas, son los sujetos con mayor riesgo de incurrir en dinámicas violentas conducentes de la muerte y perpetradoras de conflictividad social e inseguridad ciudadana (Zubillaga, 2009).

La violencia urbana y social que caracteriza a metrópolis como Caracas, marcadas por grandes desigualdades socio-económicas expresadas en la distribución de la tierra, los servicios y los recursos económicos, se escenifica en un conflicto armado constante entre jóvenes en zonas pauperizadas. Según Sanjuán (1999; 2000) y Provea (2005 cp. Zubillaga, 2009) el 95% de las víctimas de homicidios en Caracas son hombres, el 69% tenía entre 15 y 29 años; las víctimas han muerto cerca de sus casas (83%), durante riñas en espacios públicos (55.4%) y a causa de impactos de armas de fuego (92%).

Para estos jóvenes, la pobreza y la exclusión social se registra en términos de: 1) indefensión o desamparo de seguridad pública ante las amenazas constantes a la integridad personal y moral en su propio hábitat, por parte otros grupos de jóvenes o por parte de la policía, ante las cuales la única solución factible pareciera ser individual: portar un arma; 2) exigencia de fungir como “justiciero local” ante las amenazas de violencia contra “su barrio” y “su territorio” y la vivencia de desprotección del Estado; 3) pérdida de sentido de la carrera escolar y el empleo como medios para gozar de una identidad valorada, al tiempo que existen facilidades para acceder a oficios ilícitos asociados al tráfico de drogas (Zubillaga, 2009); 4) inconformidad, rabia y rebeldía ante la desigualdad socio-económica y la exclusión cultural; 5) significación del consumo de bienes materiales y simbólicos posicionados por la industria cultural, como alternativas de inclusión cultural y 6) significación de la violencia como campo de construcción de una identidad masculina valorada y reconocida.

Ante este contexto, identificamos como los jóvenes en los barrios, producen sus propias alternativas sociales en cuanto a reconocimiento de sí mismos, como individuos y como grupo social, a partir de claves simbólicas asociadas fundamentalmente a: un modelo de masculinidad construido a través de la participación en prácticas violentas e intentos propios de inclusión a través del consumo de bienes materiales y simbólicos ofrecidos por la industria cultural.

Así, “Ser malandro” se constituye como un espacio de producción de identidades admiradas, dada la visibilidad del poder que permite ejercer a través del control de la fuerza y el espacio en el barrio, igualmente por su capacidad de acceder a recursos para el consumo “integrador” del mercado y de constituirse en proveedor de los suyos (familiares, amigos) (Zubillaga, 2009; Gregson y Fréitez, 2007).

En este sentido, vemos como los varones del barrio:

“aprenden a utilizar la violencia como un medio radical al servicio de su honor: representa un modo de vida, de pensar y hablar, y un liderazgo informal en su hábitat, función que redimensiona determinadas prácticas al margen de lo legal, como formas de sobreponerse ante la imposibilidad de satisfacer las demandas, las expectativas y roles impuestos por el control social para la aceptación o adaptación de los sujetos a su entramado cultural”

(Gregson y Fréitez, 2007:7).

SER MALANDRO O LO MALANDRO

Si miramos de cerca al referente “malandro”, identificamos una trama de identidades difusas y contradictorias que pasan por diversas esferas de actividad y significado social, algunas asociadas a la violencia y lo ilícito, otras asociadas a la protección, la valía y el honor; también pasan por diversas pautas de comportamiento relativas a una socialidad y una estética asociadas a una ética y una masculinidad producida en las clases populares.

De modo que lo malandro no es el nombre fácil que recibe el “hombre violento de barrio”, constituye el nombre múltiple para aquellos que no se encuentran en la clasificación que el orden, lo institucionalizado, ha definido bajo un criterio biopolítico, a sujetos de determinadas edades que llama jóvenes. Lo malandro constantemente se reclama y se rechaza, supone una “identificación imposible” (Rancière, 2007): se usa para declarar un sitio de respeto, pero se esconde convenientemente ante el orden punitivo.

Esta multiplicidad, flexibilidad, de lo malandro, donde la violencia se combina con una ética insurrecta y cuestionadora de lo institucional, ofrece dimensiones desde las cuales producir condiciones para la emancipación de los jóvenes de clases populares.

Si por un momento apartamos el factor violencia de este referente, vemos que una de las implicaciones de reconocerse en lo malandro, es hacer frente a la violencia simbólica que todos los dispositivos de disciplinamiento de las clases dominantes, operan hacia los sujetos aún no auto-reconocidos como sujetos políticos de las clases dominadas económica y culturalmente: no trabajo, no estudio, no hablo como la academia lo pauta, no mido mi expresividad afectiva, no me esfuerzo por un atuendo sobrio; no soy de esa clase, no quepo en esa clasificación.

Desde este distanciamiento que este referente opera en el joven insumiso de sector popular, se produce el reconocimiento de una diferencia que abre un lugar desde el cual, este joven puede comenzar a construir una relación con otros sociales distinta a la violencia, una relación de comunicación legítima con la sociedad (Rancière, 2007). Esta relación distinta a la violencia, sólo es posible a partir del reconocimiento que hagamos de la demostración-exigencia de igualdad que este joven, hace funcionar al no obedecer la “norma”, dejando al desnudo la injusticia o desigualdad que se concreta en los esquemas de clasificación, por los ajenos a sí, que constantemente se vienen hacia él para “incluirlo”.

POTENCIAR LA DIFERENCIA: CONSTRUIR DESDE “LO MALANDRO”

A decir de Jacques Rancière (2007), el sujeto democrático se construye a partir de la visibilización del disenso, en el marco de la reivindicación de su diferencia. Si partimos del principio según el cual la democracia es un sistema de “heterogeneidad”, que produce igualdad para todos sus miembros en el marco de un conflicto, un combate, donde emergen diversas figuras legítimas al interior de un “campo político de experiencia”, entonces diremos que en la medida que construyamos espacios que permitan visibilizar la diferencia que existen entre los diversos actores que se constituyen en el espacio social, estaremos construyendo espacios políticos que generen igualdad y menos violencia, toda vez que denuncien la existencia de clasificaciones perjudiciales para determinados grupos sociales. Así, la igualdad se garantiza a través de actos que demuestren incomodidad, rechazo, ante una clasificación injusta, y promuevan una desclasificación garante de “igualdad de derechos ante la comunidad” por parte de cualquier grupo (Rancière, 2007).

Lograr que los jóvenes “desclasificados” de las clases populares – los jóvenes que circundan lo malandro- se incluyan en un campo de prácticas que les garanticen no sólo igualdad de condiciones de vida material, sino igualdad de condiciones en su habla, su discursos y sus razones para definir su modo de participar en el mundo social, es la condición indispensable para negociar con éstos el destronamiento de la violencia de sus pautas de vida. De esta forma, entendemos que la única manera de garantizar condiciones que permitan que los jóvenes que circundan lo malandro declinen en sus actos (violentos) de rechazo ante la normalización que se signa sobre ellos, empieza por reconocer sus maneras de ser y actuar como modos legítimos de definición y participación en el mundo social.

Este paso previo, de respeto a la trayectoria de vida, referentes culturales y construcciones de mundo que producen los jóvenes de barrio, es la premisa desde la cual apostamos junto a ellos por la construcción de relaciones dignas y horizontales, promotoras de prácticas alternas a la violencia, que ofrezcan las mismas condiciones de igualdad –respeto y reconocimiento– que la violencia les ofrece en los contextos donde provienen.

Si bien la mitigación de la violencia y la disminución de la inseguridad ciudadana constituye una meta técnica de nuestra intervención, nuestro horizonte apunta hacia la consolidación de una práctica política que erradique la desigualdad generadora de violencia: la “emancipación” de los jóvenes de clases populares. Entendemos “emancipación” en el sentido planteado por Jacques Rancière (2007):

“sacar del estado de minoría, probar que efectivamente pertenecen a la sociedad, que efectivamente se comunican con todos en un espacio común, que no son solo seres de necesidad, de queja o de grito, sino seres de razón y discurso, que pueden oponer razón a las razones y esgrimir su acción con una demostración (de igualdad)”

(Rancière, 2007:72)

EXPERIENCIAS: LIBREPARLANTES Y ESCUELA DE HIP HOP ENDÓGENO

“...la escuela produce desigualdad precisamente haciendo creer en la igualdad. Haciendo creer a los niños de los pobres que todos son iguales, que se pone nota, clasifica y selecciona a los alumnos en función únicamente de sus dotes, de la inteligencia de cada cual, la escuela obligaría a los niños de los pobres a reconocer que, si no tienen éxito, es porque les falta capacidad, porque no son inteligentes y que por lo tanto es mejor que se vaya a otra parte. Se presenta de este modo a la escuela como lugar de una violencia simbólica fundamental, que no es otra cosa que la ilusión misma de la igualdad. Para hacer creer que el éxito depende solamente de los dotes del alumno, la escuela privilegia todo aquello que excede la simple transferencia de saber y que, supuestamente, es manifestación de personalidad y originalidad del alumno. Con ello se selecciona, en realidad, una manera de ser, un estilo de vida y un modo de aculturación que no se aprenden en la escuela: el de los herederos...”

(Rancière, 2007:78)

Reconociendo que la escuela tradicional funciona bajo esquemas de clasificación y disciplinamiento que tienen a discriminar y a expulsar a jóvenes de clases populares, en Voces Latentes y Tiuna El Fuerte nos planteamos construir espacios alternativos a la escuela tradicional, que dieran lugar a la expresión legítima del discurso y nociones de mundo de estos jóvenes, y en el marco de esta expresión, lograr que éstos produjesen nuevos roles desde los cuales participar en diversos contextos y dialogar en igualdad de condiciones con diversos actores sociales. Así, surgen dos proyectos de intervención psicosocial: “Libreparlantes”, desarrollado por Voces Latentes durante el período 2005-2007 en un centro de privación de libertad para adolescentes en Caracas, y “Escuela de Hip Hop Endógeno”, desarrollado por Tiuna El Fuerte en los espacios del NUDEC Tiuna El Fuerte en la parroquia El Valle-Caracas, desde 2008 hasta la fecha.

Ambos proyectos emplearon dos herramientas poderosas para construir espacios productores igualdad: la comunicación masiva y las expresiones artísticas de la cultura urbana -hip hop-. Dos razones: 1) su alta valoración social en el contexto urbano metropolitano, permitió ofrecer espacios de actividad social tan atractivos como los ofrecidos por la violencia para jóvenes de contexto popular; 2) las posibilidades de protagonismo y reconocimiento público que ofrecen, permiten competir con el sistema de beneficios simbólicos generados por la violencia expresiva del joven que circunda lo malandro.

LIBREPARLANTES

La experiencia implicó el desarrollo de talleres de formación sociopolítica y capacitación radiofónica, y la construcción y puesta en funcionamiento de un estudio de grabación radial dentro del Centro de Internamiento para adolescentes infractores “Carolina Uslar de Llamozas”, en Carapita, Caracas. Desde la reflexión crítica sobre sus contextos, visiones de mundo y patrones de relación social los jóvenes internos elaboraron programas radiofónicos, transmitidos posteriormente por emisoras comunitarias del Distrito Capital.

Libreparlantes se concibió como un espacio formativo que bajo las premisas de la comunicación popular y alternativa y dentro del enfoque de la educación popular, crítica y participativa, logró componer un dispositivo de intervención psicosocial innovador, que combina la radio y la televisión como plataformas para 1) la producción de subjetividades alternas a la violencia y el delito, 2) para la creación de nuevos espacios de reconocimiento lícito para jóvenes socialmente estigmatizados, 3) para la construcción de múltiples redes de inclusión social y 4) para la producción discursiva y difusión pública de voces históricamente silenciadas.

Durante este período se trabajó con 100 adolescentes entre 14 y 18 años privados de libertad; se estipuló un programa de formación de 4 horas semanales de producción radial al interior del centro de internamiento; se realizaron 4 visitas a emisoras comunitarias del Dto. Capital.

El espacio de la radio dentro de un centro de privación de libertad regido por un dispositivo de control disciplinario, se construyó como un espacio de igualdad, como un espacio de libertad para la construcción de nuevos sentidos de vida, toda vez que permitió “la recuperación de la dimensión autónoma de habla y pensamiento del sujeto y la aceptación de sus referentes identitarios” (Gregson y Fréitez, 2007:20). Así, Libreparlantes abrió espacios para arrancar de la oscuridad y el sin sentido la palabra de estos jóvenes:

“la utilización del medio radial le permitió a los jóvenes transgresores verse y ser vistos, hallar un lugar de encuentro para reconocerse y ser reconocidos, para pensarse y ser pensados por otros, para escuchar lo que de sí pueden decir y en ese proceso satisfacer la inevitable necesidad de ser escuchados, a partir de mensajes que contrarrestan la versión pública que circula sobre sus formas de ser, pensar, sentir y vivir. Una lucha contra la derrota del sujeto estigmatizado, cuya existencia está dominada por las concepciones que lo preceden... (también) la radio, permitió ubicar a los adolescentes en el espacio público para hacerlos visibles como actores sociales y les permitió una nueva forma de interrelación social”

(Gregson y Fréitez, 2007:20).

ESCUELA DE HIP HOP ENDÓGENO

Desde 2008, la Escuela de Hip Hop Endógeno (EHHE) ha trabajado con 300 adolescentes y jóvenes entre 13 y 18 años; estipuló un programa de formación y capacitación en Canto, Baile, Producción Musical y Graffiti, de 8 horas semanales; se han realizado 6 Muestras Artísticas a la comunidad, familiares, colectivos e instituciones, y más de 15 presentaciones en eventos públicos masivos.

Sus talleres regulares comenzaron en septiembre de 2008, pero si aplicamos una visión de proceso, situamos su inicio en 2005 cuando Tiuna El Fuerte desarrolla un proyecto de intervención socio-cultural en barrios de Caracas: Tiuna La Gira. Éste, consistió en la realización de festivales de hip hop en múltiples comunidades populares de Caracas, en co-organización con jóvenes raperos de cada sector. Tiuna La Gira permitió iniciar un proceso de investigación, agitación y resignificación de la figura de jóvenes estigmatizados en sus comunidades, al re-situarlos en un lugar de valoración comunitaria: gestores culturales de actividades juveniles. De este proceso, devino la constitución de una red informal de “raperos caraqueños de barrio”. Así, lo relatamos en el colectivo Tiuna El Fuerte:

“Dimos protagonismo, organizamos conciertos de Hip Hop en sus propias comunidades, los instamos a que se convirtieran en agentes de organización de sus comunidades a través de lo que les gustaba y sabían hacer: Hip Hop. Luego de 3 años, donde reconocimos y comprobamos que el Hip Hop es una práctica atractiva y constituye una fuente de interés para los jóvenes del barrio, donde vimos que las doñas del barrio veían con otros ojos a los raperos malandros, nos dimos cuenta el hip hop funcionaba para que los chamos se vieran y los vieran de otra forma, también vimos que contábamos con una red social grande con los mejores raperos de toda Caracas. En ese momento, y con la necesidad que teníamos como colectivo de generar fuerza organizativa juvenil, decidimos crear un espacio permanente de formación, un espacio de encuentro cotidiano, práctica artística, disciplina y reflexión, donde las identidades juveniles populares se expresaran legítima y libremente, en diálogo constante con la capacitación artística y la formación socio-política”

(Tiuna El Fuerte, 2009)¹².

¹² Sesión colectiva de evaluación y sistematización de la experiencia.

Los cuatro elementos de la “cultura hip hop”: canto, baile, producción musical o dj y graffiti, constituyen herramientas para el surgimiento de diversas figuras, roles e identidades alternas a la violencia, dotadas de valor en contextos populares juveniles. Estos elementos, operan construyendo condiciones y formatos que le permiten al sujeto que en ellos incursiona convertirse en protagonista de un discurso de valor, un discurso de ofrece respeto y admiración; es protagonista de un proceso creativo, protagonista de un discurso de impacto público, protagonista de un escenario distinto al protagonismo y visibilidad que también le ofrecen las prácticas violentas.

El hip hop no sólo dota de visibilidad y escena artística, también construye un espacio de sentido que reivindica las expresiones culturales populares, toda vez que constantemente se identifica con la historia de producción cultural de movimientos afro-latinos en todo el continente. Esta trayectoria, permite que el hip hop fácilmente se asuma como propio, dado que su origen deviene de su misma condición de clase. De esta manera, el hip hop en el barrio abre un espacio que autoriza los discursos populares juveniles, rompiendo el dispositivo de censura que constantemente se signa contra éstos, a través de las instituciones de socialización formal.

No sólo es un espacio que re-sitúa discursos populares juveniles, produce mecanismos concretos de participación social, ofreciendo un conjunto de prácticas legítimas cuyo ejercicio permite al joven de clase popular, rehace su estatus dentro de ámbitos donde históricamente no ha tenido voz y razón. Estas maneras de participar, anuncian posibilidades reales de recomposición del orden social que reduce a los jóvenes, que no se inscriben en los circuitos formales de socialización, a la esfera de las desviaciones. Supone que desde estas prácticas culturales jóvenes “desclasificados”, no identificados con las representaciones hegemónicas sobre lo juvenil, encuentran lugares de pertenencia y reconocimiento que los transforman en actores sociales legítimos, dentro de sus entornos cotidianos así como en contextos sociales más amplios.

En este sentido, a fin de potenciar esta recomposición del estatus del joven de sector popular, la EHHE busca funcionar como una instancia de producción cultural contra-hegemónica, atractiva, masiva y de impacto, que apuesta por hacer frente a la creciente e influyente Industria Cultural. Así, apunta hacia el uso géneros y formatos que devienen de la hibridación cultural globalizada, pero potencia los códigos y expresiones culturales afrocaribeñas y demás elementos de nuestra cultura popular. Promueve la producción de contenidos contentivos de los referentes de vida de los jóvenes con los que trabaja, buscando proyectar sus discursos a través del posicionamiento de su talento dentro de los circuitos artísticos de la ciudad. Al tiempo que invierte esfuerzos, recursos y tiempo en la profesionalización y capacitación artísticas de estos jóvenes.

PERSPECTIVAS

A partir de estos proyectos formativos, hoy ambas organizaciones sociales luchan por la construcción de un enfoque sólido que oriente abordajes alternativos e integrales, más efectivos en el trabajo con una de los grupos sociales más vulnerables y vulneradores de la vida social, dado su protagonismo en prácticas implicadas con la violencia urbana: la población juvenil de sectores populares.

En esta dirección, apuntan hacia la concreción de una propuesta coherente de prevención de la violencia y el delito, que a partir del cuestionamiento de los enfoques punitivos de control social, de corte disciplinario y rehabilitador, pase a politizar, posicionar, reconocer y reconstruir los modos de ser, construcciones de mundo y habla de jóvenes de sectores populares urbanos, como estrategia política para robar la violencia de sus referentes identitarios. Así, desde este enfoque se defienden y promueven intervenciones que:

- *identifiquen y comprendan los intereses genuinos, de orden material y simbólico, de los jóvenes transgresores.*
- *respeten y valoren sus códigos, referentes y concepciones como expresiones legítimas de lo popular.*
- *construyan sentidos de pertenencia guiados por el afecto y el respeto de lo que son como expresión de una historia y un contexto”*

(Tiuna El Fuerte, 2009).

En términos prácticos, actualmente Tiuna El Fuerte y Voces Latentes trabaja en la ampliación y consolidación del proyecto Escuela de Hip Hop Endógeno, a través de la creación del LAU (Laboratorio de Artes Urbanas). El Laboratorio de artes urbanas se define como:

“Es un espacio experimental permanente para la educación alternativa y popular de cham@s del barrio, orientado hacia su formación sociopolítica crítica, la estimulación de sus capacidades creativas y la profesionalización en el manejo de las técnicas involucradas con las expresiones de la cultura urbana. Cuenta con 10 talleres agrupados en 3 áreas formativas: Hip Hop, Comunicación Popular y Alternativa, y Artes Escénicas y Musicales. Sus períodos formativos son trimestrales”¹³.

Otra dimensión de trabajo, concentra su acción en la generación de un debate público en torno a los jóvenes, las clases populares, la violencia y la prevención. En este sentido, se desarrollaron durante los meses de abril y mayo de 2010, dos Jornadas de Debate Público donde confluyeron actores académicos, jóvenes transgresores, jóvenes artistas, cineastas populares, funcionarios públicos y organizaciones sociales, denominado: “Malandros: identidad, poder y seguridad”. Sus objetivos fueron definidos así:

“a través de un intencionado un cruce de narrativas diversas sobre estos jóvenes, pretendió adentrarse en la especificidad de las prácticas cotidianas juveniles y sus sentidos dentro nuestras comunidades populares, resaltando los afectos, alianzas y conflictos que plantean las dinámicas de violencia dentro del barrio urbano contemporáneo. Desde ese plano, buscará generar inquietud y problematizar los enfoques hegemónicos que, simplificando las etiologías sobre el delito y la violencia, patologizan, criminalizan y estigmatizan a estos sujetos, cercando las posibilidades para una comprensión más amplia y aguda sobre sí, y por ende las bases para una política más acertada en la materia”¹⁴.

Por último, comprendiendo que la inclusión socio-cultural que se busca resulta ingenua sino se garantizan oportunidades económicas o laborales, que garanticen una incursión permanente en los nuevos roles sociales que concretan las prácticas culturales mencionadas. En este sentido, se trabaja en el desarrollo de proyectos socio-productivos vinculados a las expresiones artístico-culturales que forman de los intereses de jóvenes insumidos de sectores populares. Así coincidimos con Verónica Zubillaga (2009) cuando plantea que:

“La capacitación para el trabajo y la sostenibilidad económica de los proyectos laborales juveniles sigue siendo uno de los mayores desafíos para establecer puentes con los jóvenes en general y más aún los de sectores populares. Evidentemente no se trata de trabajos que sólo otorgan imágenes del sí mismo como humillado y en subordinación, lo que los jóvenes rechazan con vehemencia. Se habla de proyectos laborales que permitan invertir la propia creatividad; se trata de actividades con sentido para la propia persona, que impliquen además oportunidades de reconocimiento”

(Zubillaga, 2009:17).

Bajo esta línea, Tiuna El Fuerte y Voces Latentes impulsan el desarrollo de un “Taller Popular de Artes Gráficas y Audiovisuales”, un “Estudio Popular de Grabación” y un “Hostal”, como espacios formativos y productivos que brinden oportunidades laborales con sentido, valor y reconocimiento para los jóvenes con quienes construimos espacios expresivos y organizativos.

¹³ <http://laboratoriodeartesarbanas.blogspot.com>

¹⁴ <http://laboratoriodeartesarbanas.blogspot.com/2010/04/este-viernes-30-de-abril-debatimos.html>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Feeley, M. y Simon, J. (1995). *La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones*. En *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*. No. 6-7 (4). pp. 33-58.

Foucault, M. (2001). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI.

Gregson y Fréitez (2007). *Proyecto radial Libreparlantes. Procesos identitarios de reclusos privados de libertad*. *Revista venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 2008, volumen 14, N°2, mayo-agosto.

Rancière, Jacques. (2007). *En los bordes de los políticos*. Ediciones La Cebra. Buenos Aires, Argentina.

Verónica Zubillaga (2009). *La prevención de la violencia juvenil en Venezuela: una urgencia pendiente*. Ponencia presentada en el Seminario Prevención de la Violencia Juvenil: lecciones aprendidas y desafíos futuros. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Washington, EEUU, 27 de Octubre 2009

Colectivo Tiuna El Fuerte (2009). *Tiuna El Fuerte: la inclusión socio-cultural como práctica de prevención con jóvenes de barrio*. Ponencia presentada en el II Encuentro Nacional de Expertos y Experiencias en Prevención y Seguridad Ciudadana, organizado por el Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana. Caracas-Venezuela.



Sección Sexta:

INVESTIGACIÓN EN CURSO





CONSUMO DE ALCOHOL Y DELINCUENCIA JUVENIL

Luís Baptista;
Freddy Crespo;
Rafael Rivas;
Juan Antonio Rodríguez;
José Gregorio Valero
y Celeste Zambrano*
**GRUPO ISRD-3 (2010-2012).
Escuela de Criminología.
Universidad de Los Andes*

INTRODUCCIÓN

Diferentes investigaciones han relacionado el consumo inapropiado de alcohol y la delincuencia juvenil (Blay y otros, 2010; Espada y otros, 2003; Gómez-Fraguela y otros, 2008; Otero-López, 1997). La literatura en el área indica que hay 3 hipótesis acerca de la conexión causal entre estas dos variables

(Young y otros, 2008). Las hipótesis establecidas son la de desinhibición, susceptibilidad y reciprocidad. La primera formula que el consumo de alcohol causa la delincuencia juvenil. La tesis de la susceptibilidad postula lo contrario: la conducta transgresora es la causa de la ingesta inadecuada de alcohol. En tanto

que, la tercera predicción propone que ambos fenómenos se originan uno a otro. En este estudio se ha puesto a prueba, mediante la aplicación de Ecuaciones Estructurales, el alcance de estas hipótesis en una muestra de 583 adolescentes escolarizados de zonas rurales y urbanas del estado Mérida.

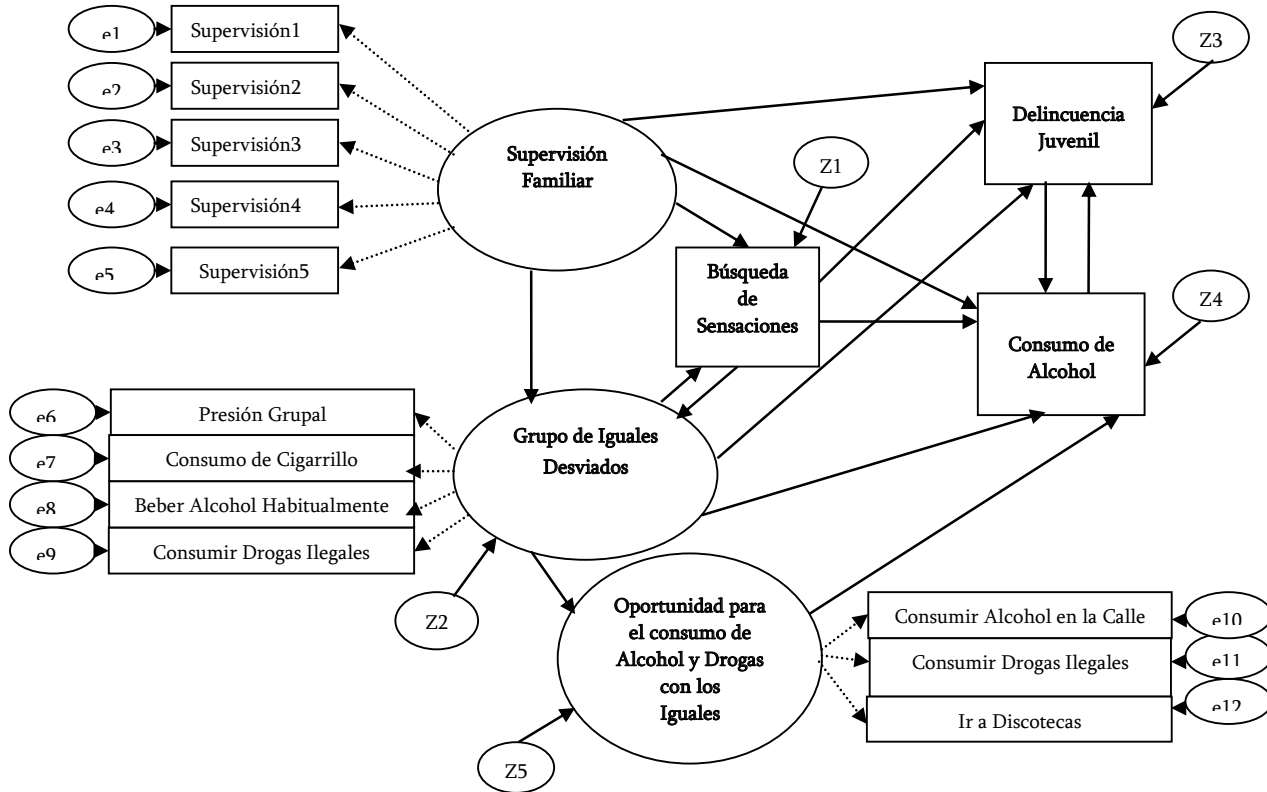
MÉTODO

Principalmente se ha contrastado un modelo de partida (Figura 1) en el que se precisa: 1) la relación de causalidad entre consumo de alcohol y delincuencia juvenil; y 2) los efectos directos e indirectos de un conjunto de factores que la literatura relaciona con aquellas dos variables (p. ej. familia, grupo de iguales y

búsqueda de sensaciones). Para comprobar la capacidad explicativa de este modelo, y las relaciones establecidas entre las variables de estudio, se ha realizado un Análisis de Estructuras de Covarianzas mediante el AMOS 18 (programa integrado al SPSS 17). Este es un modelo causal no recursivo de estructuras de cova-

rianzas con 3 variables latentes: supervisión familiar (5 indicadores), grupo de iguales desviados (4 indicadores) y oportunidad para el consumo de alcohol y drogas con los iguales (3 indicadores). Para la estimación de parámetros se utilizó el método de Máxima Verosimilitud.

Figura 1.
Modelo causal de partida
 (Diagrama path introducido al AMOS 18)



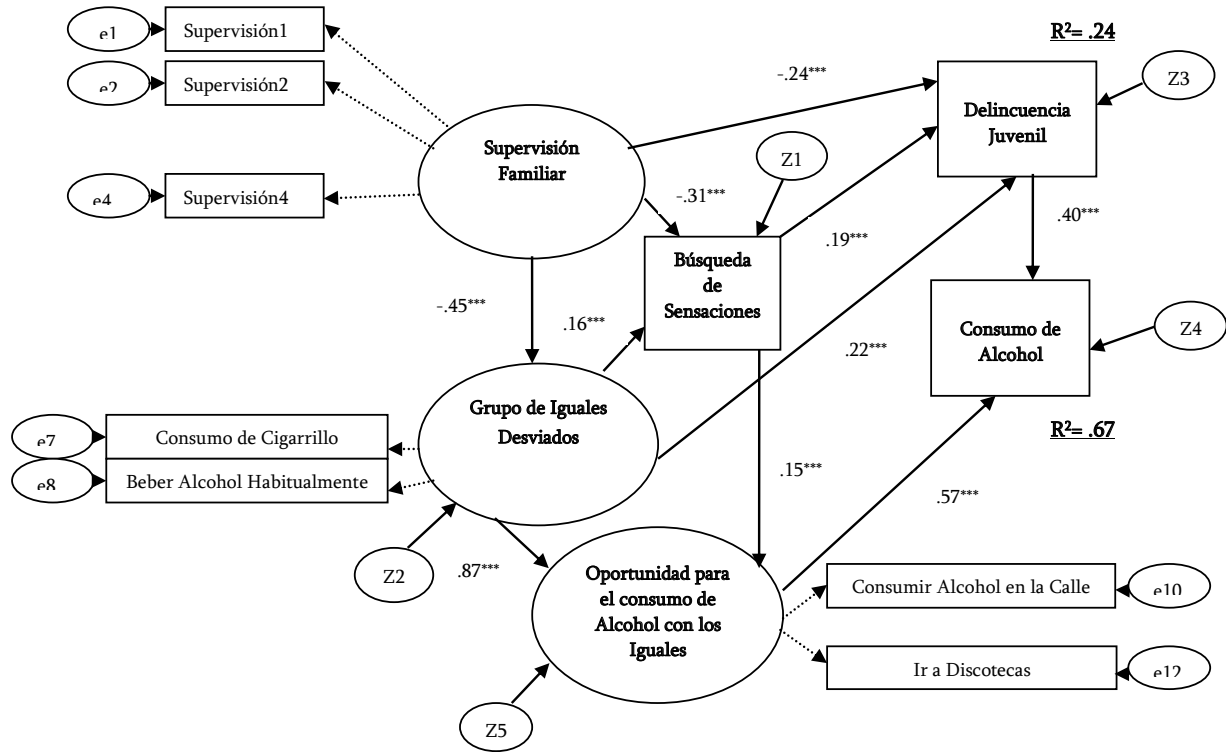
RESULTADOS

Luego de poner a prueba el modelo inicial de relaciones (Figura 1), se comprobó que los índices de bondad de ajuste entre éste y los datos empíricos no resultaron completamente adecuados ($X^2 = 347,1$; g.l.= 79; $p = .000$; $X^2/g.l. = 4.39$; NFI= .86; CFI= .89; GFI= .92; RMSEA= .07). Por lo tanto, estos índices determinan la necesidad de reespecificar el modelo de partida. Después del proceso de reespecificación, el modelo final (Figura 2) y los índices de bondad de ajuste conseguidos ($X^2 = 43,3$; g.l.= 29; $p = .04$; $X^2/g.l. = 1.49$; NFI= .98; CFI= .99; GFI= .99; RMSEA= .03) son muy satisfactorios.

De acuerdo con los resultados de la Figura 2, la delincuencia juvenil incide directa y significativamente sobre la probabilidad de consumo de alcohol. El grupo de iguales desviados incrementa directamente la búsqueda de sensaciones, la delincuencia juvenil y la oportunidad para el consumo de alcohol junto a los amigos. En cambio, la supervisión familiar disminuye directamente la probabilidad de relacionarse con un grupo de iguales en el que se fuma y bebe alcohol regularmente, la delincuencia juvenil y la búsqueda de sensaciones. La búsqueda de sensaciones ampli-

fica directamente la delincuencia juvenil y la oportunidad para el consumo de alcohol junto a los amigos; pero no el consumo de alcohol del adolescente. La relación entre esta última variable y la búsqueda de sensaciones se da indirectamente por medio de la delincuencia y la oportunidad para el consumo de alcohol. La oportunidad de consumir alcohol con los amigos promueve directamente el consumo de alcohol del adolescente. El porcentaje de explicación que estas variables en su conjunto proporcionan para la delincuencia juvenil es de 24%, y para el consumo de alcohol 67%.

Figura 2.
Modelo final sobre consumo de alcohol y delincuencia juvenil



CONCLUSIONES

En esta investigación se encontró que la delincuencia juvenil es un factor de riesgo del consumo de alcohol, hallazgo que acredita la hipótesis de la susceptibilidad. Esto significa que los adolescentes con cierta propensión hacia la conducta delictiva, o que están desarrollando una trayectoria desviada, tienen mayor disposición al consumo de alcohol que otros jóvenes que no presentan esta condición. No se encontraron evidencias

que confirmen las hipótesis de la desinhibición y reciprocidad. Es más, este estudio rebate una cuarta hipótesis que sostiene que no hay una relación causal entre ambos fenómenos (consumo de alcohol-delincuencia) y que los mismos forman parte de un mismo cluster de conductas problemáticas y/o antisociales (Otero-López, 1997). Estos resultados son congruentes con los obtenidos en otras investigaciones (p. ej. Young y otros,

2008); y, además, revelan que la relación consumo de alcohol-delincuencia juvenil no es aislada. Al contrario, este vínculo es un consecuente del efecto interactivo de otros factores sociales (familia y grupo de amigos) e individuales (búsqueda de sensaciones). Se sugiere en próximos estudios probar la variabilidad de este modelo explicativo según la edad, el género y otras conductas delictivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blay, N; Calafat, A; Juan, M; Becoña, E; Mantecón, A; Ros, M. y Far, A. (2010). *Violencia en contextos recreativos nocturnos: su relación con el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes españoles*. *Psicothema*, 22, 3, 396-402.

Espada, J; Méndez, X; Griffin, K. y Botvin, G. (2003). *Adolescencia: consumo de alcohol y otras drogas*. *Papeles del Psicólogo*, 23, 84, 9-17.

Gómez-Fraguela, J.A; Fernández, N; Romero, E. y Luengo, M.A. (2008). *El botellón y el consumo de alcohol y otras drogas en la juventud*. *Psicothema*, 20, 2, 211-217.

Otero-López, J.M. (1997). *Drogas y Delincuencia. Un acercamiento a la realidad*. Madrid: Psicología Pirámide.

Young, R; Sweeting, H. y West, P. (2008). *Estudio longitudinal del consumo de alcohol y el comportamiento antisocial en jóvenes*. *RET, Revista de Toxicomanías*, 54, 29-40.



seminario
internacional
**LOS JÓVENES
Y LA SEGURIDAD
CIUDADANA**
un reto para la vida